

FG/mp

BORRADOR DEL ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2.008.

En la Villa de Torrelorones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día veinticuatro de julio de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Román.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Angel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE

1º.- Borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de junio de 2.008 (6/08).

2º.- Toma de posesión de don Santiago Carlos Fernández Muñoz, como Concejal de este Ayuntamiento, incluido en la candidatura de Vecinos por Torrelodones.

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

3º.- Ordenanza Reguladora de Reducción del Consumo de Agua: Resolución de Alegaciones y Aprobación.

4º.- Reglamento del Centro de Servicios Sociales: Aprobación.

5º.- Alegaciones Julujo, S.A. contra la aprobación provisional de la Modificación del Crédito 2/2008 por crédito extraordinario mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 13 de junio de 2008.

6º.- Remanente PRISMA 2006/2007: Actuación "Remodelación Avenida Rosario Manzaneque"

7º.- Moción del Grupo Municipal PSOE a favor de una Europa Social, de la jornada laboral de 48 horas y de la negociación colectiva.

8º.- Moción del Grupo Municipal PP sobre la adhesión de este Ayuntamiento al "Manifiesto por la lengua común."

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAS, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

9º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias 2/2008: Aprobación inicial.

10º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias 3/2008: Aprobación inicial.

11º.- Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias 4/2008: Aprobación inicial.

12º.- Recepción de la Urbanización "La Berzosilla".

VARIOS.-

13º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

14º.- Conocimiento de las Resoluciones del Alcalde en materia de modificación de delegaciones.

15º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 14 de julio de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

16º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se ha manifestado lo siguiente:

"Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del Ayuntamiento del 24 de julio de 2.008.

Buenos días a todos."

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2.008 (Nº 6/08).

Dada cuenta del Borrador de la sesión anterior celebrada el día 13 de junio de 2.008 (nº 6/08) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros del Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, se aprueba el borrador del acta.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 de 28 de Noviembre (B.O.E. nº 305 de 22 de Diciembre)

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE DON SANTIAGO CARLOS FERNÁNDEZ MUÑOZ, COMO CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, INCLUIDO EN LA CANDIDATURA DE VECINOS POR TORRELODONES.

Se da cuenta del escrito número 13.524/08 de Registro de Entrada en este Ayuntamiento, procedente de la Junta Electoral Central, conteniendo la credencial de Concejal, cuyo texto es el siguiente:

"Don José María Ruiz-Jarabo Ferrán, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente Credencial expresiva de que ha sido designado Concejal del Ayuntamiento de Torreldones (Madrid), don Santiago Carlos Fernández Muñoz, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por Vecinos por Torreldones a las Elecciones locales de 27 de mayo de 2.007, en sustitución, por renuncia, de Doña Gabriela Aranaz Cherubini, y previa renuncia anticipada de quienes le anteceden en la candidatura."

Asimismo se informa que por don Santiago Carlos Fernández Muñoz, se ha presentado las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad de actividades y de bienes patrimoniales, para su constancia en el Registro de Intereses.

Acto seguido y a requerimiento del Sr. Presidente, tomó posesión de su cargo, bajo la fórmula establecida por el Decreto 707/79 del 5 de abril.

"Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo del Concejal de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado."

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz, una vez posesionado de su cargo, pasa a ocupar su puesto como Concejal de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde:

"Bueno, hoy es un motivo de alegría porque tenemos un nuevo miembro de la Corporación, como ya dijimos en la sesión anterior, despedimos con pena a nuestra compañera pero recibimos a un nuevo compañero. Espero que el aporte que hagas a la Corporación siempre sea en sentido positivo, que sea para bien de los ciudadanos de Torrelodones que son nuestros vecinos.

Bienvenido."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Gracias."

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMÁTICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

3º.- ORDENANZA REGULADORA DE REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2.008, se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo de agua.

2) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 138 correspondiente al día 11 de junio de 2.008.

3) Durante el plazo de exposición al público del expediente, se ha presentado una alegación por doña Elena Biurrún Sainz de Rozas en su nombre y como Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por Torreldones.

4) Se ha emitido informe de Secretaría el día 15 de julio de 2.008.

5) Se ha emitido informe por el Técnico Municipal de Medio Ambiente el día 17 de julio de 2.008.

6) Se ha realizado propuesta de acuerdos por la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio el día 17 de julio de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“Se está tramitando el expediente para la aprobación de la Ordenanza Municipal para el ahorro de consumo de agua.

Tras la aprobación inicial y exposición al público por medio de anuncio en el BOCM (suplemento) nº 138 de fecha 11 de junio de 2.008 se ha presentado alegación por el grupo Vecinos por Torreldones.

Las alegaciones se han analizado por los servicios correspondientes y se ha emitido informe técnico y jurídico.

No cabe duda de la legalidad de los acuerdos a adoptar. En cuanto al aspecto meramente técnico debe decirse que el informe es claro y preciso, lo que se ha alegado no procede ser admitido puesto que se encuentra regulado en la ordenanza.

Por todo lo cual se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar las alegaciones efectuadas por el Grupo de Vecinos por Torreldones a la Ordenanza Municipal para el ahorro de consumo de agua y aprobar definitivamente la Ordenanza propuesta.

Torreldones, 17 de julio de 2.008.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta del Equipo de Gobierno."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Buenos días, gracias Sr. Alcalde.

Se está tramitando el expediente para la aprobación de la Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo del agua.

Tras la aprobación inicial y la exposición al público, por medio en el anuncio en el BOCM, número 138 de fecha 11 de junio de 2.008, se ha presentado alegaciones por el Grupo Vecinos por Torrelodones. Las alegaciones se han analizado por los servicios correspondientes y se ha emitido un informe técnico y jurídico, no cabe duda de la legalidad de los acuerdos a adoptar. En cuanto al aspecto meramente técnico debe decirse que el informe es claro y preciso, lo que se ha alegado no procede ser admitido puesto que se encuentra regulado en la Ordenanza.

Por todo lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar las alegaciones efectuadas por el Grupo de Vecinos por Torrelodones a la Ordenanza Reguladora Municipal para el ahorro del consumo de agua, y aprobar definitivamente la Ordenanza propuesta.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Mucha gracias a usted.

Tiene la palabra por el Grupo Actua el SR. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Es un punto que ya viene, bueno, en primer lugar dar la bienvenida a Santiago nuestro nuevo compañero.

El tema de la Ordenanza del Agua viene ya de largo, hemos tratado en sucesivos plenos, ahora en concreto viene a hablarse de las alegaciones del Grupo vecinos por Torrelodones. A nosotros nos parece que si que se podía haber hecho un esfuerzo al haber asumido algunas mas, y sobre todo, dentro de que estamos de acuerdo con el enfoque y con la iniciativa, es muy importante y la oportunidad de hacerlo cuanto antes, si es verdad porque ya se han señalado los datos en otras ocasiones, que nos parece que el grado de exigencia debía ser incluso mayor para el propio Ayuntamiento, que para los vecinos que tienen menor posibilidades y en muchos casos son consumidores menores. Por lo tanto ese ejemplo lo debería de dar en la Ordenanza, creemos que no está suficientemente recogido, por lo demás, decimos nuestro apoyo, como se refiere al tema en concreto de las alegaciones, en este caso vamos a mantener la abstención entendiendo que algunos casos se ha mejorado la Ordenanza, y en otros se ha quedado un tanto escasa.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Nosotros no vamos a intervenir en este punto, simplemente felicitar a Santiago Fernández por la incorporación a este Pleno y le deseamos lo mejor."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz.

Tiene la palabra por el Grupo Vecinos por Torrelodones la Sra. Biurrún."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias, gracias a todos, y gracias a mis compañeros por las palabras de bienvenida a Santiago. En primer lugar muy importante la incorporación para este grupo.

Respecto al punto, dado que fuimos nosotros los que hemos presentado alegaciones, tengo una serie de temas, una serie de puntos que matizar vistos los argumentos dados por los Servicios Técnicos en los que se han desestimado la totalidad de las alegaciones que hemos presentado, pues si que queremos mostrar nuestra disconformidad por la totalidad, pues porque a nosotros los argumentos dados por el técnico podemos estar de acuerdo y de hecho alude a que parte de nuestras propuestas estaban metidas dentro del articulado, con lo cual, hay algunas que podemos aceptar, para otras, que simplemente consideramos que podrían ser muy beneficiosas para el municipio y no se han tenido en cuenta, pero él mismo ya dice que es que no son de valoración técnica, por lo tanto, ahí nada que decirle a él.

Si quiero decir que como este punto es desestimar alegaciones y ya lleva implícita la aprobación de la Ordenanza, dejar por adelantado, aquí dijimos en su momento que no estamos en contra del texto que se va a aprobar definitivamente, de ahí que en su momento también nos reuniéramos con el Concejal de Medio Ambiente y ya le dimos nuestras propuestas y algunas las incluyeron, pero si es cierto que no estamos del todo convencidos del texto final, de ahí que vayamos a votar en contra de desestimar nuestras alegaciones.

Dicho lo cual, si que queremos seguir reiterando cosas que echamos en falta en la Ordenanza. Una que nos parece muy importante, como si se hace en otros municipios o en otras Ordenanzas, es la obligación del Ayuntamiento de incorporar en los presupuestos anuales una línea de subvenciones o ayudas económicas para incentivar a propietarios y promotores. Está claro, lo dice el técnico dentro de sus respuestas a las alegaciones, que desde Servicios Técnicos se hará lo necesario para captar subvenciones de entidades públicas o privadas, eso

está claro y confiamos que va a ser así, pero creemos que el compromiso tendría que haber venido y a nivel superior, o sea al nivel de la propia Corporación, del Ayuntamiento, con un mayor compromiso.

Queremos también que era algo muy importante, definir un Plan Integral de Ahorro de Agua, en condiciones no nos vale como dice el Técnico, que ya está dentro del artículo 3 metido, de los compromisos de la Ordenanza. Creemos que definir un plan no puede quedar dentro de un subapartado dentro de un artículo, creemos que es bastante más importante.

No creemos que sea o conste como un simple compromiso, creemos, lo que digo, darle mayor importancia y creemos que la Ordenanza como tal, y reiteramos que aplaudimos la iniciativa ya lo dijimos en su momento, no debe ser solo una declaración de intenciones, tiene que haber compromisos mas reales.

También creemos que es importante, y de hecho el Técnico también lo dice el establecimiento de un calendario, desde un punto de vista técnico, puesto que es fundamental para ver, para realmente asumir el compromiso. Y tenemos un ejemplo que nos habla, cuando nosotros nos estamos refiriendo que el plazo que, hay que marcar unos plazos, por ejemplo, adaptación de las zonas verdes municipales en nuestra Ordenanza, entonces el Técnico nos manda al artículo 15, en el cual nos dice, bueno nos habla de sistemas de riego y criterios de diseño, nos dice cuando se produzca el rediseño de los jardines, de los jardines municipales se adaptaran. Creemos que a nivel de Corporación Municipal tendríamos que fijar unos plazos, no rediseño, hay que dar unos plazos.

Creemos que lo que habíamos planteado nosotros de un plazo de tres años era un plazo mas que razonable.

Como punto número cuatro y dado que aquí, dado que ya se ha llevado a este pleno, convocatoria, o sea, crear otro tipo de consejos, creemos que hubiera sido muy importante meter haber metido el Consejo Municipal del Agua, no vamos a explayarnos, está hay en las alegaciones, y lo hemos defendido desde el primer momento y creemos que era un órgano, y creemos que es un órgano importante de participación y confiamos en que si no está en la Ordenanza, por lo menos se

plantee, o por la Concejalía correspondiente, nos lo planteemos, nos lo pensemos convocar, porque creemos que es muy interesante.

Y luego nosotros reiterar el punto, está claro no podemos quedarnos callados con el punto del campo de golf, esa será nuestra pelea de siempre, pero me veo obligada también a decirlo.

Por lo demás, reiterar, no estamos en contra del texto que se va a aprobar, pero creemos que se podría haber incluido algún que otro puntito mas para mejorarlo.

Por lo demás, bueno, como va unido el voto desestimar y va unido a la aprobación, votamos en contra de desestimar las alegaciones.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. Biurrun.

Tiene la palabra por el Grupo Popular el SR. Llorente.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Gracias Sr. Llorente, buenos días.

Bienvenido Santiago.

Elevamos al Pleno para su aprobación definitiva la Ordenanza Municipal para el Ahorro del Consumo de Agua en Torreldones, un Instrumento imprescindible para la gestión de los servicios municipales que nos permitirá proponer uso racional y controlado de un bien escaso.

Atendemos con esta nueva norma a los preceptos contenidos en nuestro ordenamiento jurídico en materia urbanística y del suelo, concretamente a la normativa vigente de la Comunidad de Madrid.

Para la elaboración de la Ordenanza se ha estado en lo establecido por la Directiva de la Unión Europea que desarrolla un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política del agua velando por la protección de los ecosistemas acuáticos y promoviendo el uso sostenible del agua a largo plazo.

Son los Ayuntamientos o Administraciones mas cercanas a los ciudadanos y a la Gestión de Recursos las Entidades que han de implicarse con mayor efectividad en la consecución de la sostenibilidad, mediante consumos responsables y la adopción de medidas para preservar el medio de los recursos naturales.

En consecuencia esta ordenanza es un instrumento mas que complementa la labor de la Agenda 21 Local, y como Norma municipal una herramienta que regule en uso racional del agua al que todos estamos obligados.

Pretendemos por tanto, comprometer al Ayuntamiento, a los responsables municipales como gestores que somos y a los vecinos del municipio, en el buen uso de sus recursos, tanto en viviendas particulares como en servicios públicos y jardines, primando el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, a la par que se promueve la instalación de tecnologías ahorradoras del consumo de agua, optimizando el riego de zonas verdes municipales potenciando las plantaciones autóctonas de baja necesidad de agua.

Respecto a las alegaciones presentadas por Vecinos por Torrelodones, como habrán podido observar en los informes técnicos han sido desestimadas, bien por encontrarse recogidas en el texto de la Ordenanza, bien porque su inclusión sería objeto de proyectos técnicos específicos, bien por carecer de contenido y carácter técnico, siendo objeto de acuerdo municipal. Los informes indican que las alegaciones lo son de índole política, proponiéndose correcciones que pretende modificar el concepto de la ordenanza pero que no afectan a la legalidad de lo que se norma en el texto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

¿Algún grupo va a intervenir?

Sra. Biurrun"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

“Simplemente para contestar al Concejal, no creemos en ningún momento que las propuestas que hemos querido incorporar vayan a modificar el concepto de la Ordenanza, tal es así que tanto en el Plan Integral que planteamos, y que podría ser incluso el punto mas fuerte, el propio técnico ya no plantea que está dentro del articulado, por lo tanto, el concepto de la Ordenanza en ningún momento hemos pretendido modificarla.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted.

Por el grupo Popular el Sr. González tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Como portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en nombre de todos los Concejales del mismo damos la bienvenida a Santiago.

Simplemente Alcalde, matizar tres puntualizaciones a la Sra. Biurrún de Vecinos por Torrelodones. Sra. Biurrún, yo creo que tiene un error de concepto porque no es un Plan es una Ordenanza, y usted ha comentado en sus intervenciones, se ha referido siempre a un Plan, como si esto fuera una especie de estrategia, es una Ordenanza para ordenar, para cumplir unas normas y las han hecho como ustedes saben nuestros técnicos, y son los técnicos los que en este caso han desestimado las alegaciones que ustedes han presentado.

Por otro lado, decirle que es lógico que al día de hoy se plantee por parte del Grupo Vecinos por Torrelodones que se quieran dar subvenciones especiales para personas que en un momento dado, o empresas que a lo mejor regulen mejor que otros el tema del agua o tal, cuando además usted sabe que ahora mismo

estamos en un momento económico complicado en el cual no nos podemos poner la administración a dar dinero así como así.

Después, decirle que entiendo que en un momento dado pues votaran en contra porque no se han estimado parte de sus alegaciones, algunas de sus alegaciones, pero es triste que ustedes que abanderan, pues siempre el tema del medio ambiente, que siempre hacen gala de ello, pues en una Ordenanza tan importante, sea para el municipio que sea, en este caso es para el nuestro, lógicamente, como es el de concienciar e intentar educar a la gente en el tema del ahorro del agua, pues ustedes vayan a votar en contra.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones efectuadas por doña Elena Biurrun Sainz de Rozas, en su propio nombre y como portavoz del Grupo de Vecinos por Torrelozanes a la Ordenanza Reguladora Municipal para el ahorro del consumo de agua, por lo indicado en la propuesta de la Sra. Concejala Delegada del Área de Ordenación del Territorio anteriormente transcrita.

2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal para el ahorro del consumo de agua.

3º.- Publicar el texto de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

4º.- REGLAMENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES: APROBACIÓN.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

En este expediente constan los siguientes antecedentes:

1) Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2.008, se aprobó inicialmente el Reglamento del Centro de Servicios Sociales.

2) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 138 correspondiente al día 11 de junio de 2.008.

3) Durante el plazo de exposición al público del expediente, se ha presentado una alegación por doña Elena Biurrún Sainz de Rozas en su nombre y como Portavoz del Grupo Municipal de Vecinos por Torreldones.

4) Se ha emitido informe de Secretaría el día 15 de julio de 2.008.

5) Se ha emitido nota de contestación a las alegaciones por el Sr. Director de Servicios Sociales el día 15 de julio de 2.008.

6) Se ha realizado propuesta de acuerdos por la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Salud Pública el día 17 de julio de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

"Se está tramitando el expediente para la aprobación del Reglamento del Centro de Servicios Sociales.

Tras la aprobación inicial y exposición al público por medio de anuncio en el BOCM (suplemento) nº 138 de fecha 11 de junio de 2.008 se ha presentado alegación por el grupo Vecinos por Torreldones.

Las alegaciones se han analizado por los servicios correspondientes y se ha emitido informe técnico y jurídico.

No cabe duda de la legalidad de los acuerdos a adoptar. En cuanto al aspecto meramente técnico debe decirse que el informe es claro y preciso, lo que se ha alegado no procede ser admitido puesto que se encuentra regulado en la Reglamento.

Por todo lo cual se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar las alegaciones efectuadas por el Grupo de Vecinos por Torreldones al Reglamento del Centro de Servicios Sociales y aprobar definitivamente el Reglamento propuesto.

Torreldones, 17 de julio de 2.008."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra por el Grupo Popular el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de la Alcaldía."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Gracias Sr. Alcalde.

Se está tramitando el expediente para la aprobación del Reglamento del Centro de Servicios Sociales.

Tras la aprobación inicial y exposición al público por medio del anuncio en el BOCM nº 138 de fecha 11 de junio de 2.008 se ha presentado alegación por el Grupo Vecinos por Torrelodones.

Las alegaciones se han analizado por los servicios correspondientes y se ha emitido informe técnico y jurídico.

NO cabe duda de la legalidad de los acuerdos a adoptar. En cuanto al aspecto meramente técnico debe decirse que el informe es claro y preciso, lo que se ha alegado no procede ser admitido puesto que se encuentra regulado en el Reglamento.

Por todo lo cual, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar las alegaciones efectuadas por el Grupo Vecinos por Torrelodones al Reglamento del Centro de Servicios Sociales y aprobar definitivamente el Reglamento propuesto.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el SR. Mur por el Grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“tiene el mismo recorrido este punto que el anterior. Se trata ya de alegaciones, de puntos ya presentados y se mantiene la situación, aunque efectivamente se explica mejor, lo hace el Director del Área de Servicios Sociales. Se explica mejor algunos argumentos que no se dieron por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, referente a unas pegas que hemos puesto todos los grupos de la oposición.

Aún así, entendemos que si se podía haber hecho un esfuerzo en considerar, sobre todo, un derecho que los grupos, asociaciones, digamos del ramo, del ramo de lo que podía ser del área de bienestar social, tuvieran allí su sede y usaran allí como un derecho. No se hace así, de alguna forma se permite ese uso y además, se deja, a expensas de autorizaciones puntuales para cada caso, eso es lo que nos parece desproporcionado, y cuando, en general el Reglamento hace alusiones a la Ley, los Servicios Sociales de la Comunidad incluso traslada párrafos completos, nos parece apropiada, aséptica, pero si esos tres o cuatro puntos, tablón de anuncios, la posibilidad de una recogida de firmas, entonces esas cosas que hemos visto están siempre a expensas de una autorización precisa y específica. Entendemos que el sentido de la Dirección del centro, aunque no se especifica en muchos casos, se dice, a expensas de una autorización, creemos que no sea de la autoridad competente como se decía antes en la verborrea del antiguo régimen.

A nosotros eso nos parece que eso si, están expensas de que tanto los mayores como las Asociaciones tienen que ser tuteladas en cada punto, y valorada su actuación en cada punto, eso es lo que nos parece negativo del Reglamento. Por lo demás, como decíamos la iniciativa y el planteamiento General nos parece muy correcto e incluso la respuesta técnica a las alegaciones que, digamos, que tienen una parte común, todos los grupos hicimos, nos parece mejor razonada pero aún insuficiente.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted.

Tiene la palabra la Sra. Zayas."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bienvenidos a todos los presentes y bienvenido el nuevo Concejala.

En cuanto al tema, el Reglamento del Centro de Servicios Sociales, nosotros vamos a votar a favor de la aprobación del Reglamento a pesar de que en su día, cuando se presentó a la aprobación inicial el 8 de mayo, nosotros habíamos presentado unas enmiendas. En las sucesivas comisiones a las que hemos asistido en las que se ha tratado el tema, así como en conversaciones que hemos mantenido con el técnico, con el técnico municipal, nosotros hemos llegado a constatar el espíritu abierto del Reglamento y nos sentimos satisfechos con las explicaciones que nos han dado por lo tanto vamos a votar a favor.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. Zayas.

Tiene, por el Grupo Vecinos, la Sra. Biurrun."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Gracias.

En este caso voy a suscribir las palabras del Sr. Mur, leído el informe del Director, de Carlos Pérez, la verdad es que aceptamos todas y cada una de sus respuestas, nos parece que se ha aclarado bastante mas de lo que se nos aclaró en su momento, y quizá también decir aquí que si en su momento, a lo mejor se nos hubiera dado estas explicaciones, a lo mejor no nos habríamos molestado ni en presentar alegaciones.

Por tanto, valoramos positivamente su respuesta, su informe y no tenemos mucho mas que decir.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Lo único que pasa Sra. Biurrún no se pueden responder alegaciones que no se presentan. Obviamente las respuestas vienen porque se presentan alegaciones.

Bien, por el Grupo Partido Popular tiene la palabra la Sra. Díez.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Rosa Díez Román:

“Buenos días y bienvenido ...

Bueno pues gracias a todos los grupos por la aceptación de estas respuestas y ...”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sra. Díez.

¿Algún grupo quiere matizar? Bien, pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por dieciséis votos a favor y una abstención, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones efectuadas por doña Elena Biurrún Sainz de Rozas en su nombre y como portavoz del Grupo de Vecinos por Torrelodones al Reglamento del Centro de Servicios Sociales por lo indicado en la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social y Salud Pública anteriormente transcrita.

2º.- Aprobar definitivamente el Reglamento del Centro de Servicios Sociales.

3º.- Publicar el texto del Reglamento en el B.O.C.M.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para que dicte las Resoluciones necesarias para la ejecución de este acuerdo.

5º.- ALEGACIONES JULUJO, S.A. CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL CRÉDITO 2/2008 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO MEDIANTE ACUERDO DE PLENO CELEBRADO EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2008.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

1) Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2.008, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/2008, bajo la modalidad de "créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos".

2) Que se ha publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 149 correspondiente al día 24 de junio de 2.008.

3) Durante el plazo concedido para la presentación de alegaciones se ha formulado la siguiente:

- Escrito número 12.447/08 de Registro de Entrada suscrito por don José Joaquín Domínguez García.

4) Que se ha emitido informe por el Departamento de Intervención de fecha 8 de julio de 2008.

5) Que se ha formulado propuesta de acuerdos por la Alcaldía el día 17 de julio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el SR. Neira por el grupo popular para que de lectura a la propuesta de acuerdos a este Pleno."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Gracias Sr. Alcalde.

Vistas las alegaciones contra la aprobación provisional de la modificación de crédito nº 2/2208, mediante créditos extraordinarios aprobados inicialmente en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, presentada por don José Joaquín Domínguez García, en representación de Julujo.

Visto el informe de Intervención Municipal en el que se justifica que carece de interés directo que pueda dar lugar a la legitimación para formular alegaciones se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar las alegaciones presentadas y elevar el acuerdo inicial de la modificación 2/2208 a definitiva.

Muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted.

Grupo Actúa ¿va a intervenir?. Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Gracias.

Según informe de intervención parece que no tiene lugar esta alegación, pero si que querría hacer una mención de que no nos parece de recibo que se hagan las observaciones que se hacen por este particular, nos parece penoso que se pueda mantener esta actitud constantemente haciendo menciones ofensivas cuando no de acusaciones de tipo penal, nos parece grave que se siga esta actitud, por ello, además con evidentes acreencias técnicas en la alegación en la que se dicen cosas que no son de recibo, no son ciertas, parece que, bueno, esta actitud en nada, en nada favorece la crítica necesaria y sana que se va a hacer, incluso, en muchos casos la perjudican, entendemos que cuando se hace una crítica y creemos en el fondo de algunas de las alegaciones hay cierta razón, se pierde con la forma,

y por lo tanto, repudiamos el tono, la forma en que se hace este tipo de declaraciones.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted SR. Mur.

Tiene la palabra la SRa. Zayas por el Grupo Socialista.”

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Gracias Sr. Alcalde.

En la misma que el Sr. Mur, estamos de en contra del contenido de estas alegaciones, pero como está unida por una parte las alegaciones a la aprobación definitiva de la modificación, nosotros nos vamos a abstener.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

Por el Grupo Vecinos, el Sr. Santamaría tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Nosotros tras leer el informe de Intervención según el cual Julujo no acredita la condición interesado ni justifica el interés directo que pueda dar lugar a la legitimación para formular alegaciones, vamos a votar a favor de desestimar las alegaciones.

Queremos aprovechar, como ya dijimos en el otro pleno para mostrar nuestro apoyo a la Interventora por las acusaciones que se vierten de ella, también

en estas se da algo de caña a nuestro grupo, pero bueno, tampoco pasa nada, lo dicho, vamos a votar a favor de desestimarlas.

Respecto, ya que ha hecho la Concejala del Partido Socialista, seguimos pensando que este crédito hay que pedirlo, o sea, no hay mas, hay una Sentencia y tenemos que pagarla, otra cosa que el origen sea discutible, pero ahí, queremos decir que apoyamos que hay que pedir un crédito y tenemos que pagar una deuda, no hay mas.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Si hay algo que agradecerle a este individuo que no hace mas que estar todo el día que pleiteando con este Ayuntamiento, sin tan siquiera ser vecino del mismo, pues es que ha creado un puesto de trabajo, porque tenemos única y exclusivamente una persona dedicada todos los días de la semana, todas las semanas del año a todos los pleitos que nos pone este personaje del cual pues corroboro absolutamente todas las palabras que ha dicho el Sr. Mur.

Nos sabe mas que en este caso el Partido Socialista se abstenga, pero creemos que tanto Actua, como Vecinos por Torrelodones en esta ocasión, están demostrando lo que debe hacer una Corporación Municipal, y es, en estos casos que es tan absolutamente claro, debemos estar unidos y defender el interés común del municipio y de todos los vecinos.

Nada más Sr. Alcalde, gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, pasamos por tanto, (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:"Sr. Alcalde, gracias. También decir manifiesto, mi posición contraria al fondo de la cuestión, es decir, entiendo que no, que el origen de esta indemnización, le recuerdo que no es, que se reconoce que el Ayuntamiento obró de forma correcta, por lo tanto no estoy de acuerdo con la alegación del vecino, del contribuyente perdón, que dice que asume la valoración que hizo el SR. González de que esto era producto de una cacicada, y creo que no es así, y así lo dice la sentencia si se elle, únicamente es una indemnización por una apropiación que no tiene contraprestación. Incluso, desde nuestro punto, es legalmente del Ayuntamiento, la crítica era un poco a la gestión que se había hecho desde los sucesivos Equipos del Gobierno, de este problema que se podía haber sustanciado por muy poquito dinero en su momento, como se vio con la copla de la parcela de al lado, por 25 millones de pesetas, que era mayor que la que ocupa hoy la Casa de Cultura. Por lo tanto, también incluso en contra de las alegaciones que hacen mención a esa cacicada, si no es tal y digamos, que esto sea una Sentencia por un acto ilícito e irregular. NO es así, el Ayuntamiento cumplió con el Convenio, incluso la propiedad es del Ayuntamiento, debe de compensarse este traspaso de la titularidad a un vecino, que al fin y al cabo han perdido una titularidad. Muchas gracias.") Muchas gracias a usted.

SRa. Zayas."

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"... me parece que en el anterior pleno lo explicamos, lo justificamos la abstención, por la mala gestión que se ha llevado a cabo para llegar a estas alturas.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"A usted Sra. Zayas.

Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Decirle al Sr. Mur, que no se usted qué es lo considera cacicada o no, porque es un término muy amplio, pero si hace veinte años se llega a un acuerdo verbal por el cual me cambia unos terrenos por otros, pues eso, no se si era una cacicada o no era una cacicada, pero no es correcto, o es incorrecto. Está claro que los propietarios del terreno de la casa de Cultura, después de que aquel acuerdo no llegara al puerto que habían, que se habían marcado.

Pero recordarles tanto a Actua como al PSOE que este es un tema heredado de hace 20 años, que lógicamente ninguno de los miembros de esta Corporación somos responsables de lo que sucediera en el Ayuntamiento hace 20 años, pero como muy bien ha indicado el Sr. Santamaría, somos consecuentes con lo que dice el Tribunal y les diré mas, y ustedes lo saben porque se lo dije en el anterior pleno, gracias a las negociaciones del Alcalde y a el buen hacer de los Técnicos del Ayuntamiento esto ha supuesto el coste menor de lo que reclamaban el Grupo Inmorronda, que saben ustedes perfectamente que estaban reclamando 14 millones de euros. ¿Qué se puede haber estado gestionado, mejor, peor? Miren ustedes, después de dos primeras Sentencias que fallan a favor del Ayuntamiento, pues raro es, raro es que haya una tercera Sentencia que al final falle en contra del Ayuntamiento.

Y como les he dicho creo que gracias a la labor y las gestiones del Alcalde, cuando se encontró con este pastel encima de la mesa, y gracias a la gestión de los Técnicos, al Ayuntamiento les está costando muchísimo menos de lo que la otra parte nos reclamaba.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Para completar la información, se llama buena gestión cuando la Administración paga menos de lo que se reclama. Le tengo que recordar que la valoración del Arquitecto Municipal era superior, superior a la Sentencia que se ha

aprobado al final. Superior, por tanto, ¿cómo iba a presentar reclamación el Ayuntamiento, si la valoración del Ayuntamiento era superior? Y por otro lado, miren ustedes, las Administraciones Públicas tienen la obligación de defender los intereses generales hasta el final, es decir, tienen que llegar hasta el final.

Por lo tanto se ha hecho lo que en derecho ha ajustado es por una Administración.

Simplemente era un matiz, nada mas, porque ustedes cuando hay una buena gestión indudablemente quieren pinchar y demostrar que no ha sido así, pero nosotros tenemos la obligación, entienda usted Sr. Díaz, de puntualizar a favor, como es lógico.

Muchas gracias. (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Por alusiones, por alusiones") no, no, por favor, perdone, perdone, ya han pasado todas las intervenciones (Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart: "Yo no he hecho ninguna intervención y han aludido en el segundo turno") perdón, los turnos han pasado, pasamos a votar.

... no se ha hecho alusión a ninguna persona, se ha hecho alusión, lógicamente, a la postura del grupo popular. Le ruego, SR. Díaz, que cuando han pasado ya las intervenciones, se aplique el Reglamento como es lógico, seamos respetuosos con el Reglamento y se pasa a votar, porque el Partido Popular también tiene derecho, lógicamente, a tener su turno, porque si no así nunca acabaríamos. Y le recuerdo que yo no he hecho ... Bien, nada más que decir Sr. Díaz. Sr. Díaz por favor, no ha habido alusiones."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por catorce votos a favor y tres abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

Desestimar las alegaciones presentadas por don José Joaquín Domínguez García contra la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2/2008, bajo la modalidad de "créditos extraordinarios financiados con nuevos ingresos", según lo indicado en el informe de la Sra. Interventora de fecha 3 de julio de

2.008 y aprobar definitivamente el expediente de modificación de crédito nº 2/2208 en los términos aprobados en el Pleno del día 13 de junio de 2.008.

6º.- REMANENTE PRISMA 2006/2007: ACTUACIÓN "REMODELACIÓN AVENIDA ROSARIO MANZANEQUE"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Escrito número 7.755/08 de Registro de Entrada suscrito por ARPEGIO – Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, donde comunican que tras la recepción de la actuación "Remodelación Avenida Rosario Manzaneque" incluida en la Addenda al Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torrelotones, existe un remanente de 6.799,97 €.

2) Propuesta de la Sra. Concejala de Ordenación del Territorio de fecha 14 de julio de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

"Propuesta de suministro del material necesario para realización de trabajos preventivos de incendios en zonas verdes y forestales.

Torrelotones además de las superficies incluidas dentro de los Parques Regionales de la Cuenca Alta del Manzanares y del Curso Medio del río Guadarrama conserva valiosas zonas verdes dentro de su área urbana. Su patrimonio natural es uno de sus valores más estimados por sus habitantes y visitantes.

Tareas como la tala de ejemplares arbóreos secos, podas sanitarias y de formación, la retirada de restos vegetales, el desbrozado y la recuperación de las márgenes de sendas, caminos y arroyos, permiten no sólo la mejora del estado general de las áreas verdes sino que reducen sensiblemente el riesgo de incendio durante el periodo estival. Estas actuaciones con la prevención de los incendios conlleva la protección de las personas, los bienes y de todos los espacios naturales de alto valor ecológico del municipio.

Para el desempeño de las labores referenciadas es necesario disponer de equipos de trabajo adecuados, por ello, se propone destinar el remanente de 6.799,67 € del Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torreldones en fecha 4 de octubre de 2006 para el PRISMA 2006/2007, a la adquisición del material que se estima como sigue a fin de equipar un grupo de trabajo de 3/4 operarios encargado de los trabajos preventivos.

| Unidades | Herramienta | Precio/ Unidad (€) | Precio (€) |
|--------------|---|--------------------|-----------------|
| 1 | Motosierra 200 T | 639 | 639 |
| 1 | Motosierra M.S. 260 | 698 | 698 |
| 1 | Desbrozadora FS 450 | 798 | 798 |
| 1 | Desbrozadora FS 450 | 798 | 798 |
| 1 | Desbrozadora FS 450 | 798 | 798 |
| 4 | Casco completo | 49 | 196 |
| 4 | Petos anticorte | 115 | 460 |
| 4 | Gafas vitrasonic | 18 | 72 |
| 4 | Botas seguridad | 23 | 92 |
| 7 | Pares de guantes | 7 | 49 |
| 1 | Arnés y resto equipo trabajo de altura | 150 | 150 |
| 3 | Tubos de grasa cabezal | 8,50 | 25,5 |
| 3 | Bidones de aceite de cadena 5 l. | 15,90 | 47,7 |
| 2 | Bidones de aceite de mezcla 5 | 54 | 108 |
| 2 | Bidones de aceite de mezcla 5 l | 54 | 108 |
| 1 | Garrafa combinada 5 l | 32,90 | 32,90 |
| 1 | Bidón de 20 litros | 35 | 35 |
| 16 | Limas redondas | 1,45 | 23,2 |
| 3 | Limas planas | 2,50 | 7,5 |
| 5 | Mangos para limas | 1,20 | 6 |
| 2 | Rollos de hilo de corte | 36 | 72 |
| 3 | Zarceros con mango | 36 | 108 |
| 2 | Tijeras para podar setos | 52,50 | 105 |
| 3 | Tijeras de poda de dos manos | 89 | 267 |
| 2 | Tijeras medianas de poda | 36,90 | 73,8 |
| 2 | Tijeras de jardinero | 8,50 | 17 |
| 3 | Serrote telescópico | 89 | 267 |
| 1 | Mango telescópico | 129,07 | 129,07 |
| | Otras herramientas* (escalera, rastrillos, azadas, carretillas, horcas, palas, zapapicos) | | 725 |
| TOTAL | | | 6.799,67 |

* El número y tipo se dependerá de las disponibles en dependencias municipales.

Lo que se propone a los efectos oportunos.

Torrelodones 14 de julio de 2.008. La Concejala de Ordenación del Territorio. Fdo.: Marta Campesino Ruiz.”

3) Informe de Intervención de fecha 17 de julio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Neira por el Grupo Popular para que de lectura a la propuesta.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Gracias Sr. Alcalde.

En relación al asunto de referencia y teniendo en cuenta que la realización del gasto está condicionada a la autorización por Orden del Consejero de Presidencia, no procede emitir informe sobre la disponibilidad presupuestaria habida cuenta que dicha Orden supondrá un compromiso firme de aportación, lo que implicará generación de crédito por ingresos y posterior realización del gasto.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Actua, SR. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Esta es la segunda, el segundo remanente de un llamado Prisma. El Prisma son las siglas de un llamado no sé si es Plan o Proyecto (Por el Sr. Alcalde: “Plan”) Plan Regional de Inversiones y Servicios y nada tiene que ver, realmente, lo que ha convertido el Partido Popular el Prisma en Plan Regional de Inversiones y Servicios,

es un plan de allá te doy unas pesetillas y vamos a ver qué hacemos. Porque es que ya ni siquiera el Pleno hace, alguna previsión, debe haber una planificación, pues aquí no. Primero que el Plan se quedó en dos años, por las digamos, por las coyunturas políticas (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Mur, yo le pediría que no hablemos del Prisma como Plan, porque no es contenido del punto, no explique usted lo que es el Prisma, ya lo sabemos todos, o sea, no hace falta su explicación sobre el Prisma, que todos lo sabemos, y aunque no lo supiéramos, podemos dar un seminario sobre él, pero ese no es el punto del orden del día. YO le ruego, por favor, que se atenga estrictamente al punto del Orden del Día. Nada mas.")

Este remanente del Prisma, de un Plan de Inversiones, es un remanente de dineritos que van quedando de cada Plan, de cada Proyecto. Proyectos que no están proyectados, están improvisados y así hay remanentes de cada uno de ellos. Nos parece que es muy poco aleccionador que se haga así una transmisión de fondos de la Comunidad Autónoma a las Administraciones Locales, nos parece que debería haber una reforma sustancial de este Prisma que pueda mas a largo plazo y de verdad fuera consensuado, cosa que en este momento es para nada consensuado en los distintos Ayuntamientos. Es mas, el actual Prisma no sabemos todavía a qué se va a dedicar como ustedes muy bien saben.

Remitiéndonos exactamente a este remanente, tenemos ahí un dinero, hay que gastarlo y ustedes nos dicen que lo van a gastar en unas cuantas máquinas dedicadas a medio ambiente y tal, muy bien, pues vale, votaremos a favor, pero creo que no estamos como muñecos de trapo en el que se tira una manita y levantamos la mano en si o en no. Creo que debería de tenerse una consideración mayor con la Corporación, es una crítica no solo a esta Corporación, al Equipo de Gobierno, sino a la Comunidad Autónoma.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el Grupo Socialista."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.

Bueno, respecto a este punto vamos a votar a favor. Entendemos que se trata de un remanente de 6.799.67 euros que del Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torreldones de 2.006 y que por lo visto se va a destinar a la adquisición de material que se estima para equipar un grupo de trabajo y operarios de medio ambiente y demás. Por lo tanto, no vamos a entrar en más tema, y vamos a votar a favor."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. Zayas.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría por el Grupo Vecinos por Torreldones."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Vaya por delante de que vamos a votar a favor de que este remanente se utilice a la compra para la prevención de incendios. Solo hacer dos puntualizaciones, una si que queremos volver a repetir como dijimos en su día que efectivamente, como ha dicho el SR. Mur, nos gustaría que se contase con nosotros para ver qué se hace con el dinero del Plan Prisma.

Y otra, en lo que se nos presenta vemos que hay un desglose de todo que se va a comprar hasta el punto de mangos para limas por 1.20, nos parece muy bien, pero hay una partida que dice otras herramientas según las disponibles en dependencias municipales, por 725 euros. ... supongo que esto estará hecho para cuadrar las cuentas, pero, hombre nos parecía mas serio ver qué hay en dependencias y qué es lo que se va a comprar.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el SR. González por el Partido Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Tras las obras de remodelación de la Avenida Rosario Manzanque, y decepcionadas la oficina del Prisma emite un comunicado informándonos que hay un remanente de 6.799,67 euros y podrá ser destinado a actuaciones de suministros.

La propuesta que llevamos a este pleno es invertir dicho remanente ... de la Concejalía de Medio Ambiente para la dedicación de labores preventivas, incendios en zonas verdes y forestales. Lo tienen ustedes en el expediente, motosierra, desbrozadora, casco, peto, gafas, botas, etc.

Respecto a las intervenciones de los grupos Sr. Alcalde, lo que a este grupo no le parece serio es que los grupos de la oposición que no estuvieron o que no quisieron en el pleno donde se elaboraron, o se aprobaron, los presupuestos de este ejercicio y donde otras cosas, las líneas donde se podría invertir en las posibles ayudas que vienen de la Comunidad de Madrid, en este caso del Plan Prisma, pues ahora nos vengan a decir que quieren consensuar o que quieren saber a dónde se va a destinar el dinero del Plan Prisma.

Decirles que el Equipo de Gobierno está abierto a cualquier recomendación o cualquier consejo o cualquier punto de vista de los grupos de la oposición, pero recordarles que el Equipo de Gobierno es eso, el Equipo de Gobierno, que no podemos estar constantemente consensuando cosas porque entre otras cosas se rentabilizaría el trabajo de la administración del Ayuntamiento.

Gracias SR. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere utilizar el turno de réplica?

Muchas gracias a todos, pasamos a votar.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Solicitar a la Comunidad de Madrid, que el remanente de 6.799,67 euros procedente de la actuación de “Remodelación Avenida Rosario Manzaneque” incluida en la Addenda al Convenio suscrito por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Torreldones para el PRISMA 2.006/2007, se destine a la adquisición del material que se indica a continuación, necesario para equipar un grupo de trabajo de 3/4 operarios encargados de realizar trabajos preventivos:

| Unidades | Herramienta | Precio/ Unidad (€) | Precio (€) |
|-----------------|--|---------------------------|-------------------|
| 1 | Motosierra 200 T | 639 | 639 |
| 1 | Motosierra M.S. 260 | 698 | 698 |
| 1 | Desbrozadora FS 450 | 798 | 798 |
| 1 | Desbrozadora FS 450 | 798 | 798 |
| 1 | Desbrozadora FS 450 | 798 | 798 |
| 4 | Casco completo | 49 | 196 |
| 4 | Petos anticorte | 115 | 460 |
| 4 | Gafas vitrasonic | 18 | 72 |
| 4 | Botas seguridad | 23 | 92 |
| 7 | Pares de guantes | 7 | 49 |
| 1 | Arnés y resto equipo trabajo de altura | 150 | 150 |
| 3 | Tubos de grasa cabezal | 8,50 | 25,5 |
| 3 | Bidones de aceite de cadena 5 l. | 15,90 | 47,7 |
| 2 | Bidones de aceite de mezcla 5 | 54 | 108 |
| 2 | Bidones de aceite de mezcla 5 l | 54 | 108 |
| 1 | Garrafa combinada 5 l | 32,90 | 32,90 |
| 1 | Bidón de 20 litros | 35 | 35 |
| 16 | Limas redondas | 1,45 | 23,2 |
| 3 | Limas planas | 2,50 | 7,5 |
| 5 | Mangos para limas | 1,20 | 6 |
| 2 | Rollos de hilo de corte | 36 | 72 |
| 3 | Zarceros con mango | 36 | 108 |
| 2 | Tijeras para podar setos | 52,50 | 105 |
| 3 | Tijeras de poda de dos manos | 89 | 267 |
| 2 | Tijeras medianas de poda | 36,90 | 73,8 |
| 2 | Tijeras de jardinero | 8,50 | 17 |
| 3 | Serrotos telescópico | 89 | 267 |

| | | | |
|--------------|---|--------|-----------------|
| 1 | Mango telescópico | 129,07 | 129,07 |
| | Otras herramientas* (escalera, rastrillos, azadas, carretillas, horcas, palas, zapapicos) | | 725 |
| TOTAL | | | 6.799,67 |

* El número y tipo se dependerá de las disponibles en dependencias municipales.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL, DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 12.417/08 de Registro de Entrada es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO. PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, A FAVOR DE UNA EUROPA SOCIAL DE LA JORNADA LABORAL DE 48 HORAS Y DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1917 la Organización Mundial del Trabajo (OIT) aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante en el Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo a las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la

negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como "opting out".

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales de nuestro sistema de Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCIÓN

Por la que se establecen los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Torrelodones expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

2. El Ayuntamiento de Torrelodones expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo las relaciones laborales en nuestro contexto legal desde 1917.

3. Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar acuerdos en el ámbito laboral.

4. Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart para dar lectura y presentar dicha moción a este pleno.

Vamos primero a la lectura de la moción:

En el año 1917 la Organización Internacional del Trabajo aprobó que el tiempo máximo de trabajo semanal sería de 48 horas semanales, poniendo así fin a una larga historia de jornadas prolongadas y penosidad laboral propias del siglo XIX y de la Revolución Industrial.

La medida ha supuesto una constante del Derecho Laboral europeo, tanto a nivel nacional como, con la formación de las Comunidades Europeas, en el marco comunitario. Su probado éxito en las relaciones laborales ha llevado incluso en algunos sectores y en algunos países a reducir el tiempo semanal de trabajo hasta las 35 horas.

Sin embargo, hemos conocido en los últimos días que las autoridades comunitarias pretenden ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal hasta las 60 horas de modo general y hasta las 65 para determinados sectores, dejando a la negociación individual entre trabajador y empresario la fijación de las horas concretas de trabajo semanal, en una práctica conocida como “opting out”.

Consideramos que la ampliación a 60 horas del tiempo de trabajo semanal es un retroceso histórico en las relaciones laborales y en las costumbres europeas en el ámbito del trabajo. De igual modo, creemos que la construcción europea se debe sustentar en las mejoras sociolaborales de los ciudadanos y ciudadanas de la Unión, y no en priorizar medidas de calado económico de dudoso beneficio para la sociedad.

De igual manera, consideramos que dejar a la negociación individual entre el trabajador y el empresario la fijación de las horas máximas de trabajo semanal supone menoscabar otro de los pilares fundamentales del Derecho Laboral, como es la negociación colectiva, consagrada en el artículo 37 de la Constitución.

No estamos de acuerdo con una medida de esta naturaleza, que perjudica la conciliación entre trabajo y vida familiar que es contraria a la seguridad y a la salud en el trabajo; y que abre la puerta a prácticas de competencia desleal entre empresas.

La directiva con la que se pretende ampliar la semana laboral rompe con la tradición del derecho laboral europeo y quiebra los principios que establece el nuevo tratado de la Unión Europea.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones dice lo siguiente, que se aprueben con esta moción los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Torrelodones expresa su confianza en el diálogo social y en la negociación colectiva, reconocida en la Constitución, como medios para la adopción de acuerdos entre los agentes sociales en el ámbito laboral.

El Ayuntamiento de Torrelodones expresa su rechazo a la propuesta de directiva de la Unión Europea que pretende ampliar el tiempo máximo de trabajo semanal a 60 horas con carácter general y 65 horas en determinados sectores, pues supone socavar los cimientos del derecho laboral comunitario, expresando igualmente su apoyo al actual tiempo de 48 horas, que viene rigiendo desde el año 1917.

Los Grupos Municipales de esta Corporación expresan su apoyo al Gobierno de España para que emprenda las iniciativas oportunas en el ámbito comunitario de cara a mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva como vía para alcanzar los acuerdos de ámbito laboral.

Igualmente, los Grupos Municipales de este Ayuntamiento instan a los grupos políticos representados en el Parlamento Europeo a tomar las medidas adecuadas en

idéntico sentido de mantener la actual semana laboral de 48 horas y la vigencia de la negociación colectiva para lograr acuerdos laborales.

Una vez presentado el texto, lo que desde este grupo municipal entendemos que una entrada y una Europa fuerte, debería haber presentado, la entrada de los países del Este, debería haber presentado un aumento de la calidad de vida y del estado social de derecho europeo y vemos que con la introducción de estas medidas lo que se está haciendo es desmontando parte del Estado Social de Derecho que estábamos construyendo entre los países occidentales.

Hay que subrayar un segundo argumento, es importante, la unión debe ... en este caso la política de empleo, tal como objetó el acuerdo de Niza del año 2.000 y no situar determinadas restricciones que lo único que ampara es reducir los derechos de los ciudadanos.

Otro de los aspectos que lleva a hacer, lo que hace reflexionar, es el cambio tecnológico que estamos sufriendo en las sociedades modernas, nos llevará a una reducción de las horas trabajadas y un aumento de eso, simplemente va a suponer un aumento de la competencia entre los diferentes países de la Unión y una reducción, solo dos ejemplos, por ejemplo sectores tradicionales como el de la siderurgia o del automóvil, la participación, la mano de obra, en este momento están caracterizados por eliminar un número importante de puestos de trabajo, lo cual quiere decir que aquellos trabajos que eran trabajos intensivos fundamentalmente están ahora mismo reduciéndose. Lo cual, entra en contradicción con la propia política de empleo.

Este progreso de las nuevas tecnologías va hacer lo que nosotros creemos aumentos de productividad, lo cual es contradicción, si no aumento una mejora tendría que traer como consecuencia directa de esos aumentos de productividad una mejora de la conciliación de la vida laboral y de los ciudadanos porque tendría mas tiempo al tener, al aumentar la productividad en su puesto de trabajo.

Con lo cual todo esto nos lleva a pedir a que todos los grupos apoyen, apoyen esta moción.

Un último comentario, si todos leen el Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales suscrito por el Reino de España en el año 1.977, hace relación a aspectos de la conciliación de la vida laboral y familiar y aspectos relacionados con los

tiempos. Creo que si alguien tiene que trabajar 60 horas o 65 horas a la semana difícilmente va a poder tener mas espacio para disfrutar con su familia. Va en contra de todo lo que nuestra legislación está impulsando en el ámbito estatal y por supuesto esto perjudicara al conjunto de los ciudadanos de nuestro municipio.

Por tanto, os pido a todos los grupos aquí presentes que apoyen esta moción.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Díaz.

Tiene la parte en el turno correspondiente el Grupo Actúa, SR. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Bueno, en este punto yo me alegro que lo traigo el grupo municipal del Partido Socialista, estamos a favor de su propuesta y lo único que si que nos gustaría que aclarara, tanto el Partido Popular a nivel Nacional, como el Partido Socialista, cuál va a ser su posición. YO creo que y se ha vislumbrado una posición, incluso, de acuerdo entre ellos, de estar en contra, aunque no ha sido así en algunos casos que se ha llevado esta iniciativa al Parlamento y creo que ha habido votaciones un tanto diferenciadas. NO ha habido un apoyo oficial del PSOE a, digamos a esta línea que nos plantea el Grupo Municipal, pero, como en otras ocasiones hemos dicho desde este grupo municipal, nos alegramos de que tengamos una agrupación socialista como tal, que tenga algo de socialista y no se haya, digamos, descafeinado tanto que no merezca ese calificativo.

Por lo tanto nuestro apoyo. Es cierto que esta medida va en contra lisa y llanamente de la llamada civilización y del modelo europeo. Desde luego el modelo europeo no es éste, el modelo europeo era el del bienestar social y todo esto se quiebra absolutamente desde nuestro punto de vista, incluso más allá del alargar la jornada laboral que está en 35 horas en muchísimos casos, en el caso de las Administraciones y en el caso de las grandes empresas en sectores, digamos, es

así, se está dando una actualización peligrosa socialmente entre unos trabajadores de éstos ámbitos y los trabajadores del sector público que cada día trabajan mas horas, las empresas pequeñas que cada día tienen que hacer mas horas por la presunta competencia y llamada productividad de ese discurso que es absolutamente engañoso.

Lo mas grave, efectivamente, es que lo ponen en quiebra la negociación colectiva, con un discurso liberal entre comillas, que bueno, es un acuerdo entre partes, cuando es evidente que esas partes no son iguales y no son por lo tanto libres de negociar o de acordar. La negociación colectiva, en nuestra legislación queda claro que hay una parte débil en esa negociación y por lo tanto, tiene que irse a una negociación colectiva.

Por ello, nos alegramos muchísimo, esperamos que los demás grupos también apoyen esta moción.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el SR. Santamaría por el Grupo Vecinos por Torrelodones.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias.

No solamente estoy de acuerdo con el contenido de esta moción al igual que mis compañeros y creo que toda la ejecutiva de los partidos. Por otro lado estamos convencidos de que este Ayuntamiento no va aumentar la semana laboral de los funcionarios no en tareas y porque el Ayuntamiento no quiera o porque los funcionarios lo impidan con su negociación. Pero nos vamos a abstener y nos vamos a abstener porque como ya hemos dicho en anteriores ocasiones consideramos que este no es el foro a que traer este tipo de mociones, tenemos un Congreso, tenemos Parlamento Europeo que es donde debemos dejar que nuestros

representantes discutan y aprueben este tipo de cuestiones. Así que siendo coherentes con nuestra postura habitual en estos temas, nos abstenemos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, tiene la palabra el SR. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

En principio, vamos a votar en contra, sobre todo porque parece que nosotros, líderes políticos en este caso, el Presidente del Gobierno y el Presidente de la Oposición, parece ser que van encaminados a intentar llegar a un acuerdo en este sentido, y entonces, pues nosotros vamos a estar pendientes de que así sea.

Entendemos también Sr. Díaz, que así como usted es muy oportuno para según que otro tipo de cosas, en este Pleno, permítame que le diga con la confianza con la que tenemos, que la presentación de esta moción es absolutamente inoportuna. YO creo que todos en general consideramos que la jornada laboral de hasta un máximo de 65 horas semanales pues es excesiva. Sin embargo, queremos matizarles por qué para nosotros no supone un recorte social como así parece que está considerando, se está considerando con el resto de fuerzas políticas en España.

Yo creo que una vez mas el Gobierno de la Nación confunde la opinión pública porque la directiva no es obligatoria y se ciñe a un problema puntual relacionado con el cómputo de las horas, sobre todo en el tema de las guardias médicas. España está bastante lejos de las 65 horas semanales porque la Ley establece 40 y la verdad, es que se trabaja una media de 37 y 38 horas a la semana. En Europa y más en España, los tiempos no están para seguir hablando de reducciones de jornada, Sr. Díaz, no se puede lanzar cortinas de humo permanentemente para desviar la atención del verdadero debate político que no es

el tema de la reducción de jornada Sr. Díaz, sino la alta tasa de paro que estamos empezando a tener nuevamente bajo un gobierno socialista.

Y que quiere que le diga, el balance, no ya de la legislatura anterior, sino de sus cien primeros días que se han dedicado ustedes a celebrarlo por todo lo alto hace bien poquito, es bastante, bastante negativo. Por no aburrir a las personas aquí presentes se lo resumo, pero vamos, creo que usted lo ve todos los días en las noticias. El crecimiento se ha producido casi hasta cerca del 0.1%, la inflación ha subido hasta el 5.1%, el índice de confianza se ha reducido hasta el 51.7%, en estos cien primeros días de gobierno los ciudadanos han perdido calidad de vida y poder adquisitivo. El euribor ha incrementado, como usted sabe, hasta 5,4% y la hipoteca media se ha encarecido entorno a 240 euros, ya no le cuento la cesta la compra, por no hablarle de la crisis social en toda esta recesión económica que está llevando a cabo, 90 mil parados mas, un 9.9% de tasa de paro, mas de 10 mil jóvenes que se han quedado en paro, mas 18 mil inmigrantes que también. En cien días el drama de la inmigración irregular se ha profundizado enormemente y ya no lo quiero contra en estos cien días la crisis política que tenemos con el órdago que nos echa el Lehendakari Ibarretxe y con otro tipo de cosas que usted bien sabe.

Con lo cual, yo le resumo Sr. Díaz, que cuando se plantee traer alguna moción y se lo dice alguien que como usted bien sabe cumplimos órdenes de nuestras sedes regionales, puede decirle que hay alguna de las mociones que en un momento dado me han llegado desde Génova, no las hemos traído al Pleno de la Corporación. Yo creo que no es oportuno que traiga usted esta moción aquí, primero cuando parece ser que el Presidente como he dicho antes, del Gobierno y el Presidente del Partido Popular, parece ser que van a llegar a acuerdos de Estado importantes, con lo cual habrá que esperar a que éste, yo creo que será uno de ellos y sobre todo, no puede usted traer una moción a favor de una Europa Social cuando el balance del gobierno socialista que se me llena la palabra de socialismo por todos los lados, en estos cien días es inacción, pasividad, negar que existe una crisis y una cantidad de problemas sin resolver que no se los tengo que volver a decir.

Con lo cual entienda que este grupo va a votar en contra de su moción.
Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene de nuevo la palabra el Grupo Socialista, el Sr. Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Le agradecemos las palabras al Sr. Mur, las palabras del grupo Vecinos tengo que decir que me alegro que, yo creo que en cada ambiente a veces hay que apoyar lo que realmente pensamos. Y en este pleno lo que tenemos que decidir es si estamos, con las 65 horas o con las 48, en eso podemos apoyar a las personas que en el Parlamento Europeo quieran apoyar nuestro posicionamiento. Eso es lo que está en juego, porque muchas veces por resoluciones de los Ayuntamientos se consigue ayudar y hacer presión a los que estén en posiciones contrarias. Con lo cual, eso puede ayudar muchas veces a que salgan adelante algunos aspectos, y ustedes lo desaprovechan con su voto de la abstención.

En cuanto al Partido Popular me sorprende, yo creo que al igual que nosotros tenemos una posición progresista, de hecho ustedes están en la ultrariedad de las cavernas, prácticamente por su posicionamiento y por lo que acaban de decir, Sr.González. Hay mas de quince Ayuntamientos donde el Partido Popular está en esas Corporaciones han apoyado esta moción y ustedes aquí, claro están, claro está muy claro, con su modelo urbanístico municipal han demostrado lo que quieren, un modelo determinado y demuestran que están en las catacumbas, ustedes están, desde luego, recortes sociales ante determinadas cuestiones. Evidentemente las cuestiones, en todos los ámbitos sociales tienen flexibilización máxima del mercado laboral y recortar los derechos laborales de los trabajadores y de cada uno de los ciudadanos.

Ustedes han basado su modelo urbanístico especialmente en la Comunidad de Madrid, y especialmente en la Comunidad de Madrid, en la construcción y yo

creo, y por eso, le he hablado de productividad, no de un modelo del siglo XX o del siglo XXI en el cual, al final, la base en productos de mayor valor añadido que es lo que se tiene que especializar la economía española, nos puede llevar al final a la reducción de nuestra jornada laboral y que podamos disfrutar mucho mas con nuestras familias. Que al final ustedes se preocupan tanto de las familias que solo lo tienen en el titular, porque esta medida al final perjudica a las familias y ustedes por su posicionamiento hoy aquí, les queda muy claro, recortes sociales y perjudicar la conciliación de la vida laboral y familiar de los vecinos de Torrelodones.

En cuanto a toda su parafernalia, que es evidentemente, IBarretxe ha planteado una cuestión hace seis meses, digo hace dos años y con tranquilidad le llegó al Parlamento y se dijo que no y ahora se va a hacer lo mismo, puede hacer todo los cursos, para eso funciona y las Cortes Generales tiene su funcionamiento. Si usted quiere hacer demagogia desde su púlpito aquí, haga todo lo que quiera, pero la realidad va por otro sitio.

En cuanto si se ha subido o no, para eso se han dado cuatrocientos euros a las familias. Los cuatrocientos euros supone, si usted me dice que les ha subido de media 240 euros, ha subido la cesta de la compra, etc.etc. pues ahí va una ayuda. Pero veníamos a hablar del mercado laboral y de las sesenta horas no de estos cien días de gobierno, con lo cual, como dice usted normalmente al Sr. Mur, céntrese en lo que se habla, no se vaya por las ramas, que es lo que tiene que hacer y decir si quiere recortes sociales o quiere beneficiar al conjunto de los ciudadanos de Torrelodones, eso es lo que tiene que decir y su posicionamiento en contra y a favor de lo que quiere Eslovenia, que Eslovenia lo que viene a decir y por eso lo ha planteado, lo ha planteado el Consejo y el Gobierno español se abstuvo en la participación porque creía que tenía que estar en contra, dijo porque hay que flexibilizar y así si negocia el trabajador, y luego si negocia el trabajador y el empresario va a beneficiar al trabajador. Todos sabemos que eso eran los planteamientos del Siglo XIX y usted está en un modelo de construcción y de

procesos industriales del Siglo XIX, céntrese, vaya al Siglo XXI y defienda esta moción en lo que está diciendo, no se vaya por las ramas.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Díaz pero no se enfade usted, no se enfade, tómeselo con calma, tranquilidad, sosiego, que es una moción que le obligan a usted, tranquilo.

Por el Grupo Actua el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Nuestro grupo no estando a favor de la posición que tiene Vecinos por Torrelodones de que aquí no se puedan discutir cuestiones de ámbito nacional que afectan a los ciudadanos de Torrelodones, si que pedirles que efectivamente nos remitiéramos un poco a las mociones, porque ya, entonces si voy a tener que dar la razón a Vecinos, porque esto ya al final es tírame la piedra que te la devuelvo.

Yo creo que desde el Gobierno del Partido Popular, si sería bueno que el Partido Popular de Torrelodones si se pronunciara sobre este tipo de iniciativas, si dice usted Sr. González que se están poniendo de acuerdo los líderes nacionales entiendo que será para estar en contra, porque si no, apaga y vámonos. Porque si un socialista aceptara esta propuesta, malo, y si una derecha moderna, acepta esta, moderna democrática y europea, o europeísta, acepta esta medida, malo, yo creo que no puede haber esa rebaja.

Nada mas, si pedirles, hombre yo soy precisamente de los que se alarga, pero les pediría que no lleváramos al absurdo cada moción genérica que se presente para hablar de la crisis general del país, que no es de este país como usted muy bien sabe, y siempre ocultas desde su posición política.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted Sr. Mur.

El Sr. Santamaría, ¿no van a utilizar el turno?. El Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Se lo ha dicho usted al Sr. Díaz, pero yo también se lo digo, yo le he hablado con un tono absolutamente normal y usted está muy irascible, SR. Díaz, debe ser porque lo que está defendiendo últimamente no lo está haciendo con coherencia, yo no le hablado, yo en ningún momento he hecho demagogia, le he dado datos, le he dado datos factibles, le he dicho que la inflación había subido al 5.1%, que el índice de confianza se ha reducido hasta el 51.7%, que el Euribor se ha incrementado hasta el 5.4%, que la hipoteca media ha subido entorno a los 240 euros, que la cesta de la compra alrededor de 10 euros, que hay 90 mil parados mas, que estamos en 9.9 de la tasa de paro, que hay 45 mil empleos destruidos, claro, ¿de qué me está hablando usted, de la reducción de jornada laboral si con el gobierno socialista vamos a dejar de trabajar todos? O sea, reduzca la jornada laboral completamente como sigamos en este paso, porque mientras tanto, mientras tanto, acaba de salir esta semana que el Estado ha entrado en un déficit, en los últimos tres años, claro, eso usted no lo dice y claro, lo que tampoco dice es que el Gobierno Socialista es el ejecutivo con mas altos cargos de la historia de la democracia y con todos mis respetos, Sr. Díaz, el que menos trabaja, eso es socialismo y eso es progresismo y existe una distancia enorme entre la prioridades de los ciudadanos, paro, problemas económicos, la vivienda y las del gobierno, laicismo, aborto, eutanasia y voto de los inmigrantes.

Con la cantidad de problemas que tenemos, el Gobierno no ha ofrecido ninguna medida eficaz para hacer frente al paro, los planes que han prometido siguen pendientes, no ha hecho ninguna verdadera política de igualdad, sino una

fachada absolutamente con el tema de la paridad y mientras usted me habla de modelo urbanístico, se me va de la jornada laboral al modelo urbanístico, mire usted, modelo urbanístico el de Estepona, es que además me lo pone a huevo, o el Ciempozuelos, ¿dónde están los cuarenta y un millones de Ciempozuelos en Andorra? Vamos Sr. Díaz, seamos serios, por favor, yo lo único que le he dicho a usted y además le he dicho y se lo digo, con la confianza que usted y yo tenemos, es que era inoportuna traer esta moción para hablar en el pleno del Ayuntamiento sobre la jornada laboral cuando precisamente lo que se están destruyendo todos los días son miles de puestos de empleos en España gracias al gobierno de la Nación.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted.

Sr. Díaz Bidart, de nuevo por el PSOE, con tranquilidad SR. Díaz.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Con mucha tranquilidad, con mucha tranquilidad. Este tema es que lo defiendo con el corazón Sr. Alcalde, porque creo que va contra los derechos que tantas personas han luchado por conseguirlo, porque al final, en la Constitución, en nuestro Estatuto de los Trabajadores, todo eso ha sido un trabajo de mucha gente para conseguir que tengamos un determinado Estado Social. Por eso lo defiendo con el corazón y con la cabeza, por eso le aplico, le aplico su slogan. Evidentemente ahora mismo podemos hablar de economía, todo lo que quiera SR. González, hay un problema estructural a nivel mundial, hay una subida de precios del petróleo que van a venir para quedarse, y eso como consecuencia han aumentado los costes lógicamente de las materias primas. Si quiere podemos reflexionar sobre eso y las consecuencias que va a tener sobre el estado Español.

Pero no venimos aquí, aquí hemos venido a discutir sobre el fondo de la cuestión, hemos venido a discutir sobre el fondo de la cuestión. El fondo de la

cuestión es si están a favor ustedes o no de las 65 horas y con su voto en contra, desde luego de esta moción que lo que defiende es que se mantenga las 48 y el Estado Social Europeo. Ustedes están en contra del Estado Social Europeo y en contra de que tengamos los españoles, lo que ustedes quieren es que realmente se regule y que trabaje todo el mundo 65 horas, es lo que quieren con esto y me parece absolutamente demagógico y tienen que saberlo los vecinos de Torrelodones. Que ustedes están en las posiciones de las catacumbas casi previas al Franquismo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Me parece que hay ciertas palabras que aunque usted ... demagogia, venir aquí ahora a hablar de Franquismo, si mire usted, si no hay mas Franquismo que la política de desarrollo del Partido Socialista ¿De qué está hablando? El pelletazo, la construcción, todo lo que acaba de decir nuestro portavoz, ¿de qué habla usted? Si usted no tiene ni la mas sincera idea de lo que fue el Franquismo. NO tiene usted derecho a insultar a nadie, y usted insulta, por favor, Sr. Díaz Bidart, tiene usted que recortarse, así no se puede hacer política, si quiere usted hablamos de Viriato, también, si por qué no, ¿sí?, ¿hacemos historia? Hablamos de Viriato, de la Reconquista, o de la Guerra Civil que les gusta a ustedes mucho mas, eso si que es progresista hablar de la Guerra Civil, bien, la Reconquista ya no sabemos cuál de ellas ¿verdad?.

Bien por réplica ¿Sr.Mur? ¿Alguno quiere intervención por réplica? Sr. González tiene usted, sosiego y buenos alimentos, sobre todo emociones de este tipo Sr. Díaz Bidart, que lo ha dicho nuestro portavoz, si son mociones que nos presentan nuestros grupos a nivel nacional, pasemos, como siempre hemos hecho hasta ahora, pues livianamente.

Sr. González."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Una puntualización SR. Alcalde.

Esto es un tema voluntario, no es ninguna imposición, sobre todo, y así lo ha transmitido nuestro portavoz de empleo, José Ignacio Echaniz, que me al Ministro del Trabajo y al Presidente del Gobierno que nosotros estaríamos a favor de que cada colectivo en su Estatuto de los Trabajadores, o en su convenio de los trabajadores, pues negociara las horas semanales que tenían que trabajar, porque como usted comprenderá, SR. Díaz, no tiene nada que ver una serie de trabajos con otros y como en todo en esta vida, pues, lógicamente hay que tener cierta flexibilidad y como es un trabajo voluntario y aunque usted sienta esto en el corazón, yo creo que todo en general se siente con el corazón, se hace con el corazón y con cabeza, si no usted no estaría aquí sentado y probablemente como muchos otros estaría sirviéndose asimismo y no sirviendo a los demás. Con lo cual, le pido que entienda nuestra postura de votar en contra, tanto en cuanto el Gobierno de la Nación no adopte unas medidas mas serias para el problema real que habitualmente tiene España, y sobre todo, porque después de una reunión entre los dos líderes políticos de nuestros partidos parece ser que va a haber una serie de cosas a las cuales se pueda llegar a un entendimiento.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, si, si, pero ¿me deja usted que le de la palabra?, no se ponga usted nervioso por favor, que ya sabemos que tiene usted mucho corazón, pero un poquito debe de tener, sobre todo cabeza y esperar su momento y respetar el Reglamento.

Tiene la palabra el Grupo Socialista el Sr. Díaz Bidart para replicar como le corresponde."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Yo dos comentarios finales. Decirle que dos compañeros del Partido del Partido Popular de varios Ayuntamientos que se han posicionado a favor de esta moción. Por eso les pido que reflexionen y cambien su posición.

Dos, perdone si lo del Franquismo le ha molestado Sr. Alcalde, a lo mejor debería haber dicho posturas decimonónicas, era a lo mejor mas apreciado, ya lo hemos dicho en ese sentido y lo retiro y ponga el adjetivo decimonónico, así que (Por el Sr. Alcalde: “si me permite, se lo agradezco, y se lo recojo porque creo que ha sido un efecto del corazón, borrado está para nosotros”) Sr. Alcalde, desde el punto de vista moral y filosófico de la concepción del Estado, pero bueno, eso a usted le importa la publicidad y no el contenido.

Pero bueno, defendamos los intereses de España, porque al final, que sea obligatorio o no, va a permitir que haya damping social por parte de países que pertenezcan a la Unión Europea, y competencia desleal. Con lo cual, sean razonables y, aunque no sea obligatorio, eso va a permitir que otros trabajen y que baje el precio laboral y que hagan competencia desleal, en sectores estratégicos que funcionen en España como puede ser el sector del automóvil u otra serie de sectores que hay en España. De verdad defiendan los intereses de España que también se defienden en Europa y con este tipo de posiciones.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted y permítame solo un matiz, no voy a decir nada nuevo, pero como luego al final se dice lo que se dice, pues yo voy a decir una cosa muy clara, el portavoz del grupo popular ha dicho que estamos en contra de las 65 horas, primer punto, lo digo para recordárselo, para que no diga a los que le preguntan.

Segundo, no hay nada todavía confirmado, se ha presentado en el Parlamento Europeo, es una propuesta y además voluntaria.

Tercero, nuestro portavoz ha dicho que se está a la espera de los acuerdos a los que lleguen nuestro líderes de partido, estoy seguro que van a llegar a un

acuerdo, y estoy seguro que van a estar en contra de las 65 horas. Mire usted, si a usted le interesa personalmente lo que piensa nuestro grupo le diré que está en contra de las 65 horas, no le voy a decir la mía propia porque es obvio y usted la conoce perfectamente y lo dijimos en la comisión.

Pero mire usted, mire usted, por favor, nosotros ante todo sentimos por España el mismo interés que pueda sentir el Partido Socialista y segundo, nosotros somos leales porque pertenecemos a un partido y somos leales a ese partido. Por lo tanto, igual que ustedes, llevan a cabo los designios de nuestro partido, y en este momento, hayan aprobado o no hayan aprobado, no lo sé en qué Ayuntamiento, nosotros hemos dicho que vamos a votar en contra porque todavía no es el momento, no estamos votando con relación a lo que creemos, sino con relación a una moción que creemos que se presenta a destiempo, a destiempo, y con un interés que nosotros no entendemos por qué en este momento. Repito, estamos en contra de las 65 horas, pero vamos a esperar a que como es lógico y normal, el Gobierno de la Nación y el Partido de la Oposición lleguen a un acuerdo y entonces seguro que ustedes nosotros, estableceremos una nueva moción si quieren o haremos un recordatorio en este Pleno y seguro que nos daremos la mano.

Bien, pasemos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por cuatro votos a favor, nueve votos en contra y cuatro abstenciones, acuerda desestimar los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL "MANIFIESTO POR LA LENGUA COMÚN."

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PP, mediante escrito número 12.658/08 de Registro de Entrada es el siguiente:

"D. Fernando González Calle, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Torelodonos, en nombre y representación del mismo eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

El Grupo Municipal Popular quiere hacer suyas las palabras con las que comienza el "Manifiesto por la lengua común", promovido por hombres y mujeres del mundo de la cultura, en defensa del castellano.

"Desde hace algunos años hay crecientes razones para preocuparse en nuestro país por la situación institucional de la lengua castellana, la única lengua oficial y común de todos los ciudadanos españoles. Desde luego, no se trata de una desazón meramente cultural - nuestro idioma goza de una pujanza envidiable y creciente en el mundo entero, sólo superada por el chino y el inglés- sino de una inquietud estrictamente política: se refiere a su papel como lengua principal de comunicación democrática en este país, así como de los derechos educativos y cívicos de quienes la tienen como lengua materna o la eligen con todo derecho como vehículo preferente de expresión, comprensión y comunicación".

Con estas frases, y creyendo que el manifiesto es una reivindicación equilibrada, ecuánime y que promueve los derechos y libertades lingüísticas de todos los ciudadanos españoles, este Grupo Municipal somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- La adhesión de todos los miembros de esta corporación al 'Manifiesto por la lengua común'.

SEGUNDO.- Que esta corporación y sus responsables faciliten la promoción de este manifiesto a todos los vecinos que quieran adherirse a él.

En Torreodonos a 1 de julio. Fdo.: Fernando González Calle. Portavoz del Grupo Municipal de Torreodonos. "

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular para presentar dicha moción. Sr. González tiene la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias SR. Alcalde.

El Grupo Municipal Popular quiere hacer suyas las palabras con las que comienza el "Manifiesto por la lengua común", promovido por hombres y mujeres del mundo de la cultura, en defensa del castellano.

Desde hace algunos años hay crecientes razones para preocuparse en nuestro país por la situación institucional de la lengua castellana, la única lengua oficial y común de todos los ciudadanos españoles. Desde luego, no se trata de una desazón meramente cultural, nuestro idioma goza de una pujanza envidiable y creciente en el mundo entero, sólo superada por el chino y el inglés, sino de una inquietud estrictamente política: se refiere a su papel como lengua principal de comunicación democrática en este país, así como de los derechos educativos y cívicos de quienes la tienen como lengua materna o la eligen con todo derecho como vehículo preferente de expresión, comprensión y comunicación.

Con estas frases, que están dentro del manifiesto, y creyendo que el manifiesto es una reivindicación equilibrada, ecuánime y que promueve los derechos y libertades lingüísticas de todos los ciudadanos españoles, este Grupo Municipal somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

1º.- La adhesión de todos los miembros de esta corporación al 'Manifiesto por la lengua común'.

Y 2º.- Que esta corporación y sus responsables faciliten la promoción de este manifiesto a todos los vecinos que quieran adherirse a él.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el SR. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“En esta ocasión, si ustedes se dan cuenta, si que están produciendo un discurso que yo creo que no es, ustedes nos están llevando al plano político cuando no debería de ser. Debería de ser ámbito privado, es decir, si alguien esta a favor de un manifiesto que habla de la lengua, ustedes lo hacen problema político y por lo tanto estamos en otro ámbito, ya, es decir, usted ha leído solo una parte del manifiesto y lo ha dejado ya, eso es el gran error del manifiesto, que hay peligro para le lengua castellana, eso es, desde mi punto de vista, algo absolutamente desproporcionado, absolutamente erróneo. Otra cosa es que existen múltiples barbaridades, múltiples localismos que han dado lugar a, incluso, a lesiones a derechos individuales y eso se debe de reconocer y se debe de impedir.

Ahora, este, digamos, recorrido que está teniendo este manifiesto que podría haber albergado ciertos apoyos en una primera etapa y dadas las sucesivas, digamos, manifestaciones referidas a este manifiesto están haciendole un flaco favor al propio debate y al propio castellano. Se le nota un montón de revanchismo de quienes están haciendo campaña, porque uno puede incluso, estar a favor, pero los que están haciendo campaña con este manifiesto, son evidentemente unos grupos mediáticos, grupos políticos, fundamentalmente desde un revanchismo absolutamente perjudicial para los intereses del propio castellano.

Por lo tanto, aún entendiendo posiciones, digamos, filosóficas y posiciones lingüísticas, etc. que podríamos apoyar y matizar, este no es un asunto, quiero aclarar, que haya podido ser debatido en el seno de nuestro grupo político, por lo tanto, estoy dando una opinión particular. Creemos que, en absoluto, podemos aprobar esta moción, nos vamos a mostrar en contra de la moción como tal y no del manifiesto, que creemos que efectivamente es una cuestión que no tiene que

debatir en un pleno, desde nuestro punto de vista, ustedes están elevando a cuestiones políticas un problema que no lo es en este momento, de ahí, nuestra posición en un principio y nos gustará ver cuáles son mas allá de lo que ha dicho el portavoz del Partido Popular los argumentos para que sea en este caso oportuno hacer esta moción, cuando era inoportuna la moción anterior, y para ver que sea razonable que se debata en este pleno esta moción y no la del Partido Socialista.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"NO, voy a entrar mucho mas de las palabras que ha dicho, nosotros creemos que el entorno jurídico y el entorno legal certifica que la lengua española está en una buena situación, tiene buena salud. Creemos que en un Estado plurinacional, con lo cual no entendemos parte de la demagogia que se está haciendo con este tema. La lengua oficial es el castellano en todo el territorio y creo que se utiliza con normalidad en todos los sitios, si me quiere decir algún sitio donde no se pueda una expresar en castellano tranquilamente en nuestro territorio, a nivel estatal, pues, creo que el Partido Popular quiere hacer, de verdad, dividir a los españoles entorno a esta temática.

No quiero entrar en mas, sino decirles que este grupo no se va a adherir al manifiesto por la lengua común, con lo cual, redacte de tal manera el primer punto, porque nuestro grupo no está de acuerdo con esto.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz Bidart.

Sr. Santamaría tiene la palabra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Muchas gracias.

Un poquito como el punto de antes, aunque personalmente estamos a favor de este manifiesto, nos vamos a abstener y en este caso las razones son dos. La primera es el uso partidista que el Partido Popular está dando a este tema del idioma haciendo del mismo una cuestión de que unos de los que están a favor son siempre unos, los que están en contra son otros, no estamos de acuerdo en esto y aparte, no podemos olvidar y hacer la conducta a su partido como ahora nos salen con esta cuando ustedes gobernaban en la Comunidad Balear no era precisamente un trato de igualdad el que se daba a los idiomas, entonces, tenemos que ser un poquito mas coherentes con la política general del Partido, ya que nos traen una moción de su partido que viene de Génova.

La segunda razón, pues como dije en el punto anterior, este no es el foro y prueba de ello, es hace un momento han visto ustedes, empezamos hablando de las 65 horas y terminamos hablando del Lehendakari, el aborto, la eutanasia, Franco y luego, curiosamente el Partido Socialista nos dice que no estamos defendiendo una moción de carácter social, y sin embargo en una que presentamos nosotros en el pasado pleno para Torrelodones, para los discapacitados de Torrelodones, votaron en contra, curiosamente, o se abstuvieron.

Yo lo que quiero decir que aquí lo que hay que traer son cuestiones como el Plan General de Ordenación Urbana, en el Reglamento de Organización Municipal que estamos ya fuera de plazo, creo y estos son los temas que nos interesan a los vecinos de Torrelodones. Entonces, por favor, sosiego, antes también se acaloran mucho, vamos a intentar, de verdad, volver otra vez a recordar que estamos en el Ayuntamiento de Torrelodones y traer a este pleno cuestiones que nos atañen a los vecinos directamente.

Esto lo van a hacer muy bien sus representantes, tanto del Partido Popular como del Partido Socialista en el Congreso, y no les vamos a quitar el trabajo a ellos.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Nosotros entendemos que si que es un problema y se lo dice alguien de la Corporación que como ustedes saben es bilingüe y además es bilingüe precisamente porque soy catalán y creo que en esta Corporación hay otra persona que pueda ser bilingüe que es María Luisa Iglesias, que es Gallega. Tanto la Sra. Iglesias como yo mismo estamos absolutamente orgullosos de dominar esas dos reglas, de dominar el castellano y el catalán, en el caso de la Sra. Iglesias el castellano y el vasco, digo el gallego, perdón. Y lo que lamentamos desde nuestro grupo Sr. Mur, es que el castellano no se ha considerado de la misma manera que la que nuestro grupo considera al catalán, al vasco y al gallego.

Y quienes hoy presentamos esta moción, estaremos muy orgullosos de tener a España donde se puede decir que podríamos ser cuatrilingües, y de poder dominar todas las lenguas y dialectos de nuestro país como ocurre en otros países europeos, pues usted sabe y si no sería pernicioso el no querer aceptarlo, y no es una cosa tampoco demagógica, y usted sabe que en las últimas semanas se quieren quitar la tercera hora del castellano en Cataluña y quieren acabar con todas las horas que hay en castellano en el País Vasco.

Y le dice esto alguien con conocimiento de causa porque sabe que veraneo en Tarragona, que tengo casa en Barcelona y que tengo casa en San Feliu d Guixols en la Costa Brava y voy todos los años entre tres y cuatro veces a Cataluña.

Entonces, es lamentable observar como hay niños de 5, 6, 10, 12 años que les cuesta hablar en castellano, que les cuesta expresarse en castellano. Es lamentable ver como cuando te diriges a alguien en un comercio te contestan en catalán y no te contestan en castellano. Es lamentable ver como llegas al aeropuerto del Prat y está toda la señalítica, en inglés, o en francés o en catalán y no hay ni una sola en castellano. Y eso es un problema Sr. Mur, y no es un problema que queramos hacer nosotros, nosotros no hemos hecho nada, nosotros lo que único que estamos haciendo es adherirnos a un manifiesto, nada mas, el manifiesto no sale desde las filas del Partido Popular, pero claro, cuando por primera vez, miento por tercera vez España llega a una final de la Eurocopa y conseguimos que muchísimas ciudades de toda España se pongan pantallas gigantes en todos las plazas o centros polideportivos y tal, y mire usted por donde en Barcelona lo prohibieron. Y no lo prohíbe en este caso CIU o Ezquerra Republicana, no, no, lo prohíbe el Partido Socialista Catalán el cual depende del Partido Socialista Obrero Español, pero de Español yo cada vez lo entiendo menos, dentro de las siglas del partido.

Yo creo que este grupo Sr. Santamaría, que no le digo yo que usted no tenga razón en que es cierto que para eso se ganan el sueldo nuestros diputados en el Congreso, pero yo creo Sr. Santamaría que somos responsables un poquito todos, en general, de nuestro futuro y el futuro yo creo que no pasa por la división y los el sectarismo extremista y creo que los que imponen, bien sea a través de multas a los que rotulan en castellano, o a través de que todas las oposiciones que se tienen que hacer en la Administración en la Generalitat de Cataluña son, las tienen que hacer en catalán. Que las personas que se tienen que trasladar a trabajar a Cataluña desde otras partes de España tienen verdaderos en escolarizar a sus hijos y que sus hijos aprendan la lengua el catalán y que no puedan estudiar en castellano, pues yo creo que eso, Sr. Santamaría, y entendiendo lo que le he dicho, yo creo que tiene que ser, por lo menos tiene que estar en la conciencia de todos los que estamos aquí sentados.

Vuelvo a decir, esto no es un problema que ha generado el Partido Popular. Los Gobiernos Autonómicos de Cataluña y de Galicia y del País Vasco se gastan

miles de millones de euros en abrir Embajadas por todo el mundo y se gastan miles y millones de euros en publicar libros en catalán, gallego o en vasco que luego se quedan en los grandes almacenes, en grandes naves archivados donde se gastan un montón de dinero luego para nada.

Y entendemos, entendemos, el Partido Popular si que cree que la lengua es cultura, que somos afortunados por nuestra riqueza lingüística y cultural, que es nuestro Patrimonio, nuestra herencia y nos sentimos orgullosos de nuestras lenguas, de nuestra cultura y de nuestra historia.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Simplemente dos cuestiones.

Podemos hacer toda la demagogia que queramos, pero en ...

Segundo, la Presidenta del Partido Popular de Cataluña no apoya este manifiesto, no quiero hablar mas, porque usted todo lo ha localizado en Cataluña, la Presidente del P.P. catalán no apoya el manifiesto, ni la otra candidata tampoco, había dos candidatas, ninguna de las dos, con lo cual, digan, digan, o sea o ponen todos los ejemplos y resulta que tienen contradicciones en su propio partido. Porque nosotros no tenemos contradicciones en nuestro modelo de Estado, ustedes si la tienen y la están demostrando ahora. Nosotros creemos en un Estado Federal y donde todo el mundo comparta una lengua y en aquellas, pues tienen sus significaciones culturales correspondientes cada una de esas regiones. Con lo cual no vamos a entrar mas, y yo creo que la convivencia natural del castellano con sus idiomas no crea ningún problema.

Y no voy a hablar mas, muchas gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"A usted. Sr. Santamaría tiene la palabra."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Una pequeña matización SR. González, no es que no nos importe lo que pasa en el país, nos importa muchísimo y nos importa muchísimo el hambre en el mundo y nos importa muchísimo el Sida en África, pero simplemente decimos que este no es el foro adecuado para traer esos temas, esa es la diferencia. Nos importan mucho los temas sociales, pero insisto, lo que queremos que a Torreledones lleguen que atañen directamente a los vecinos de Torreledones.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Si, el Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

No he dicho en ningún momento Sr. Santamaría que no les importe, que quede claro.

Sr. Díaz, usted en la moción anterior ha dicho cinco veces que Concejales del Partido Popular habían votado esa moción en otros Ayuntamientos, pues yo ahora se lo digo solo una vez, porque antes en mi intervención primera no se lo he dicho, Concejales, Diputados del Partido Socialista han firmado el manifiesto.

Gracias Sr. Alcalde."

Finalizado el debate sobre este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, cuatro votos en contra y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, aprueba los acuerdos

propuestos en la Moción presentada por el Grupo Municipal PP anteriormente transcrita.

AREA DE URBANISMO: URBANISMO, VIVIENDA, INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAS, FOMENTO Y COMERCIO, DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO, OBRAS Y SERVICIOS, PARQUES Y JARDINES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

9º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS N° 2/2008: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 14 de julio de 2.008 y propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra la SRa. Campesino por el Grupo Popular para dar lectura a la propuesta.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias Sr. Alcalde.

Antes de proceder a la lectura de la propuesta si deseo comentar al resto de los grupos de la oposición que ha llegado a última hora, decidimos matizar la redacción de las propuestas de las modificaciones puntuales, simplemente con la única finalidad de adaptarse exactamente al proyecto y hemos modificado la

palabra calificación en algunos casos por delimitación y en otros por ámbito de la unidad de ejecución.

Modificación Puntual de las NNSS nº 2/2008.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias nº 2/2008 así como el informe emitido por la Secretaría de 14 de julio de 2.008, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones nº 2/2008 a instancia del Ayuntamiento y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 24 y su entorno próximo para la obtención de plaza y aparcamiento público.

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- De conformidad a lo establecido en el art. 57 apartado d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 de 17 de julio), remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

Y 5º.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.”

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra por turno el Grupo Actua, Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En principio el reconocimiento desde este grupo del esfuerzo del Equipo de Gobierno en estas tres modificaciones puntuales, cuyo, digamos, objetivo sería el

mejorar el equipamiento y espacios públicos de una zona, la Colonia, lenta pero prolongadamente ha sufrido una pérdida de servicios públicos y ha sufrido también y por lo tanto y debido a la gestión de los distintos equipos municipales, un interés comercial, hasta decir, por ejemplo, el barrio de la Estación ha sido defenestrado económicamente, comercialmente y muchas familias han sufrido ese deterioro y de forma muy relevante.

Es un tema, el del barrio de la Estación que tiene, da lugar con esta modificación, ya que se pretende resolver el tema largamente discutido del parking de RENFE.

Efectivamente la Colonia se estaba quedando como una especie de forma residencial, etiqueta esta que en algún momento queda, digamos, se igualaba a calidad de vida y que ya creo que debemos entre todos consensuar, que no es nada más que una etiqueta de un desarrollo desequilibrado

Esta modificación segunda del 2.008, después de dar muchas vueltas en esa ubicación del parking hemos vuelto al origen porque ustedes saben en Corporaciones anteriores, el primer proyecto, los distintos grupos de oposición proponían esto, lo de la UE 24 para los que no están habituados a estas nomenclaturas, la zona del Bar Gabriel, la zona de una serie de edificios que están deteriorados pero que son, el origen precisamente histórico del Barrio de la Estación.

Ese presunto origen, quizá, había llegado hasta el espíritu de quien hizo la planificación urbanística de este Ayuntamiento y pretendía hacer, de alguna forma, una especie de protección de esos edificios, que realmente están en estado lamentable y cuya cimentación según nos reconoció el Arquitecto Municipal era absolutamente imposibles de mantener.

La modificación de esta norma, esta modificación número dos, nos parece bien planteada, entendemos que no tiene grandes costes urbanísticos o medioambientales, y es realmente beneficiosa para todo el municipio. Hay que entender que se va a mejora muchísimo la movilidad en ferrocarril, nos parece además el medio de transporte mas ecológico. No entendemos por qué se ha

cambiado lo de calificación, por la Sra. Concejala, porque efectivamente en este caso, no se hace una modificación de la calificación, pero entiendo que en la posterior, en la número tres, si que se hablará de cambio de calificación, en este caso no, pero estamos hablando de las mismas calificaciones una RM 2, es decir una residencial multifamiliar, es decir, bloques y evidentemente si que es cierto que este cambio de normas, digamos urbanísticamente es por muy poco coste, ya que solo se incrementa la edificabilidad en 75m² construidos.

Para esa zona les pediría al Equipo de Gobierno vista su, últimamente, en el aspecto urbanístico están interesados y en el tema de desarrollo local en el que se están haciendo iniciativas, espero, que a partir de este momento empiece a funcionar, ha habido ya la contratación de dos personas que estoy seguro que llevaran adelante el área mucho mejor que se ha hecho anteriormente, porque creo que es necesario absolutamente plantear ya un plan de desarrollo de ese Barrio de la Estación.

El que podía ser un buen principio de esta modificación urbanística, pero también diría y ojo, hay que poner buen ojo de cómo queda el problema de resolver la circulación de la Colonia. Eso creemos, dentro de lo que nos explicaron de la modificación, no está resuelto ni mucho menos, y es un tema clave que podía ser dar al traste con algunas intenciones de la modificación.

En este caso si se hace una comparación de datos de la valoración con varios métodos, cosa que echamos en falta en la modificación número tres, y por lo tanto nos parece muy equilibrado, es decir se hace con varios métodos las posibles valoraciones de las plusvalías y efectivamente pues se toma el valor medio que nos parece muy equilibrado.

Si que es verdad que la literatura y así se lo hicimos ver al Arquitecto Municipal en la Comisión Informativa en la literatura, digamos, que dan lugar a basar esta especie de, hay un Convenio de alguna forma, porque hay un acuerdo previo con los propietarios. Echamos en falta que en esa literatura, aunque no sea en los números específicos de los costes, si que se señalaran con mayor rotundidad como una mejora para el propietario, para el promotor, que se le exige con esta

modificación el principio de la obligación de construir las plazas de aparcamiento subterráneas, lo cual es un coste muy importante, porque asumimos como Ayuntamiento la iniciativa para hacer ese desarrollo en el subsuelo, es decir, construir allí el parking de RENFE. Nos parece una buena solución, pero aquí si que pediríamos el apoyo del Grupo Municipal Socialista porque ya, digamos, que no hay excusa posible desde nuestro punto de vista, para que se sumen al consenso y en base a esta nueva ubicación que se valore, pero no pueden estar exentos de este, del desarrollo de este parking público, ADIF, RENFE, o el Ministerio de Fomento.

Tampoco debe estar ausente la Comunidad Autónoma, pero parece ser que si está en disposición de hacer aportación en este ámbito según nos han reflejado los portavoces del Grupo de Gobierno.

Nos gustaría que se pronunciara el Partido Socialista sobre este asunto, en el sentido de trabajar, aunar, digamos, esfuerzos y ya que es cierto que hay una postura tomada por RENFE de no ceder las cercanías, deberían asumir sus responsabilidades que tienen mucho que ver con esta modificación.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra la SRa. Zayas, si, Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Nosotros vamos a votar a favor de esta modificación porque creemos que es fundamental que se lleve, cuanto antes, a tener todo el subsuelo. Lo que si nos gustaría y para no perjudicar a los vecinos del entorno, es que se llegue lo antes posible, sigan trabajando con lo que era, porque justo el terreno, estamos hablando para todos los vecinos que están aquí presentes, si salen de la estación y donde estaba el antiguo kiosco de Toñin, pues, estamos hablando de la parte derecha, y en la parte izquierda estaba un solar vacío. Entonces, nosotros le pedimos que sigan gestionando para que el impacto que al final quede visual para los vecinos,

casi todo sea subterráneo, de tal manera que la parcela de TAU solo quede, prácticamente al ras, y con todo este desarrollo se pueda hacer y no tengamos que hacer impactos visuales sobre los vecinos. Eso si lo que le rogaríamos es que sigan trabajando.

En cuanto a la participación, eso ya hemos hablado varias veces con el Ministerio, hemos tenido bastantes reuniones y hay siempre posibilidades de acuerdo, pero aquí hay un problema de, es lo que no está resuelto, se está haciendo toda la planificación urbanística, es la gestión futura del aparcamiento, eso si que nos preocupa, porque parte, todo funciona en turno al Consorcio de Transportes normalmente. Eso no queda muy claro y dependiendo el coste que queda, porque el coste por plaza de aparcamiento puede ser muy elevado, entonces, según como sea el método que se utilice puede quedar una plaza muy cara y al final no ser disuasoria, disuasoria de entrada al parking por el coste.

Entonces, eso si que nos preocupa porque no hay modelo, no hay modelo y nos están haciendo las modificaciones y eso si que nos preocupa. Nos preocupa porque si no al final se deja todo hecho y espero que nos lo puedan explicar porque nos parece bien lo que quieren hacer, pero nos falta el modelo de financiación del proyecto, porque si no, no vamos a poder financiar ni siquiera, como dice el SR. Mur, y que podría tener costes futuros para los Ayuntamientos, dentro de 20 años, a lo mejor.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Díaz.

Sr. Fernández, ¿se va a estrenar usted? Le deseo lo mejor en su estreno."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Quería agradecer las amables palabras de bienvenida de todos los Concejales que han hablado hasta el momento. Yo me incorporo con mucha de trabajar, de trabajar mucho, eso si, y espero que el trabajo sea ...

Bueno quiero comenzar explicando al Pleno y al Grupo Municipal del Partido Popular que vamos a apoyar las tres modificaciones puntuales que se plantean y lo hacemos porque consideramos que son positivas, y son positivas para la Ordenación Urbanística de esta área, y pueden ser positivas si luego se gestionan bien, para la calidad de vida de los vecinos de esta importante zona de Torrelodones, que hasta ahora está, continua estando un poco, no abandonada pero por lo menos no bien planificada.

Sin embargo no quisiéramos dejar de decir que es bastante discutible la forma por la que se está llevando la planificación urbanística de este municipio y esto tiene que ver con la moción que luego presentamos. Se está llevando a cabo la planificación urbanística de este municipio, a golpe de modificación puntual de normas, llevamos mas de treinta, nada más y nada menos y eso es algo, desde el punto de vista, de las buenas prácticas pues deja mucho que desear. Por qué, pues porque se va modificando el planeamiento parcela a parcela sin disponer de un plan estratégico que vincule la modificación o las propuestas que se hacen para cada parcela con las propuestas y con el modelo para el conjunto del municipio.

Treinta modificaciones puntuales creemos que ya es mas que suficiente para que suficiente para que nos pongamos entre todos a redactar un Plan Municipal Estratégico, que no solo lo debemos redactar porque es positivo para nuestro municipio, sino que también estamos obligados a ello por la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, que daba a esta Corporación dos años, dos años, y digo bien, para adaptarnos a sus disposiciones, y llevamos seis, de acuerdo, con lo cual estamos incumpliendo esa normativa y estamos haciendo de mas, sin poner en marcha todavía ningún procedimiento para que comencemos a adaptarnos a la legislación del suelo en este Ayuntamiento. Lo digo porque luego volveremos a presentarlo.

En el contenido ya específico de esta modificación 2/2008, nos parece positivo, nos parece positiva y por tanto la vamos a apoyar, y nos parece positivo porque nos parece imprescindible la construcción de un parking junto a la estación de RENFE. En este sentido y antes de entrar en la valoración del nexo del expediente urbanístico que nos han presentado y he decir que Vecinos por Torrelodones considera absolutamente lamentable que haya sido imposible el acuerdo con el Ministerio de Fomento. Realmente no entendemos que los ciudadanos de Torrelodones tengamos que pagar algo que debe de pagar el Ministerio en el ejercicio de sus competencias. Es decir, nosotros como Vecinos de Torrelodones vamos a tener que pagar algo que le correspondería a la Administración General del Estado. Presentan un Plan Estratégico de Infraestructuras, el famoso PEIT, nos hacen muchos discursos de fomentar el transporte público, fomentan las cercanías pero luego, en Torrelodones no son capaces de aportar los fondos que en el ejercicio de sus competencias, como digo, debieran aportar para facilitar el uso de ello, algo que debería estar construido hace mucho tiempo y evidentemente, la idea de esta iniciativa del Ministerio de Fomento o de cualquiera de sus empresas de gestión o infraestructuras como lo ha hecho en otros muchos municipios del corredor de la A-6 y de otros corredores de infraestructuras.

En este sentido decirle que no nos resignamos y comunicar al Alcalde y al Equipo de Gobierno y vamos a intentar que Fomento aporte su parte de construcción de este parking, es muy complicado pero vamos a intentar en este sentido movernos a lo largo del mes de septiembre para que, en la medida de nuestras posibilidades en ese Ministerio pues, podamos conseguir, que aporte la parte que les corresponde y con combinación con el Equipo de Gobierno, intentaremos que Fomento aporte algo que si no vamos a tener que aportar entre todos los vecinos de Torrelodones.

Y respecto a la propuesta ya urbanística de modificación de las Normas, yo creo que se podría resumir en una frase, todo por el parking, realmente desde el punto de vista técnico, cuando uno se lee la propuesta es, no sé como calificarlo,

por qué, porque para conseguir el quepa el parking y se puede construir se incrementa, si es cierto poco la edificabilidad, se retira la protección de los edificios, se elimina la necesidad de conservar la localización dentro de la parcela de estos edificios, se permiten viviendas independientes en la zona donde la ordenanza solo permite edificación familiar mixta, se hace una referencia, un poco extraña o singular a un 15% a esas viviendas unifamiliares en función de las limitaciones para personas discapacitadas. En definitiva, realmente consideramos que la solución técnica es un poco arriesgada, es decir, se cambian demasiadas cosas, desde nuestra perspectiva y consideramos que hay un cierto riesgo de que la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Urbanismo que tiene que informar este expediente, no nos lo pase. ¿de acuerdo? Y en ese sentido por nuestra parte nos permitimos con toda la modestia y con toda la prudencia de la que somos capaces, nos permitimos sugerir que el expediente técnico primero se aclare, porque realmente la valoración en algunas partes es bastante complicada de entender, y en segundo lugar se clarifiquen muchos de los elementos que están contenidos en este informe técnico con el único objeto de que esta modificación pase por la aprobación que tiene que hacer la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

También queríamos decir que respecto a la propuesta que nos hacen desde la Concejalía de Urbanismo, no estamos de acuerdo con la eliminación de redactar un plan especial para el entorno de la Estación. Ese plan especial estaba previsto en las NNSS para mejorar la comunicación entre los distintos modos de transporte y consideramos que ese plan especial, pues es imprescindible, sobre todo de que se ha puesto allí, no se ha, se ha comunicado la estación de ferrocarril con el transporte urbano, realmente consideramos que la comunicación actual entre el autobús y el ferrocarril es manifiestamente mejorable, y ese plan especial hubiera sido una buena oportunidad para coordinar todas las acciones que permitan comunicar los dos modos de transporte, aunque, evidentemente se puede hacer de otra manera.

En cualquier caso, también decir que no estamos de acuerdo con la propuesta que se hace en la modificación respecto a que en el caso de que el Ayuntamiento, una supuesta inviabilidad económica del aparcamiento subterráneo no lo lleve a cabo, bueno, pues lo único que se le carga al promotor es la urbanización de las zonas comunes y en ese sentido me parece que son, cargas demasiado, ... y el Ayuntamiento por inviabilidad económica no realice el pago.

En cualquier caso, estos pequeños desacuerdos no cambian el sentido de nuestro voto, apoyamos la propuesta del Equipo de Gobierno porque nos parece muy positivo, nos parece muy positivo porque permitirá construir el parking y como le decía antes en colaboración y con el permiso del Alcalde trataremos de que Fomento se incorpore al acuerdo, ya veremos, seguro que no lo conseguimos, pero bueno, por intentarlo que no quede y también creemos necesario, ese es el tercer punto de nuestra argumentación, creemos necesario mejorar el expediente técnico, aclararlo, también mejorar algunas de las justificaciones de las propuestas que se realizan.

Y finalmente, en relación con todas las propuestas de modificación Puntual que han presentado a este pleno, consideramos que sería también muy positivo, informar, no solo a las partes que están involucradas, desde el punto de vista de la propiedad en el expediente urbanístico, sino también informar a los vecinos de las calles aledañas de la modificación que se va a realizar y que el Ayuntamiento, además, tome la iniciativa aunque no sea obligado por Ley, porque eso al final lo que permite es que la gente se entere de lo que se va a hacer, y solicitamos también que desde la Concejalía de Urbanismo, comunique a los vecinos de las calles aledañas el inicio del expediente de información pública de esta modificación puntual.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias Sr. Alcalde.

Esta modificación es prioritaria para este Equipo de Gobierno, ya que nos va a permitir conseguir cumplir con uno de los principales compromisos que llevamos en nuestro programa electoral, que es la construcción de un aparcamiento y una plaza pública en el entorno de la Estación de RENFE.

Para nosotros es una cuestión de compromiso, de responsabilidad de todos los que formamos esta Corporación, es por ello, que desde aquí quiero agradecer a todos los grupos de la oposición el consenso en este punto y el sentido de su voto, y que acepte colaborar a la hora de sacar este proyecto fundamental para Torreldones.

Por lo tanto, nosotros ya se lo hemos dicho en varias ocasiones, estamos dispuestos a escuchar mejoras.

Esta actuación se enmarca dentro de un objetivo más genérico que es de conseguir espacios libres en la Colonia que por sus condiciones tipológicas carece de ellos y realizar así una zona con lugares de reunión y lugares de esparcimiento. En este sentido quiero recoger, lo que ha dicho el Sr. Mur, a mí como responsable de Desarrollo Local, pero también al sr. Llorente y en ese sentido si que le quiero decir que vamos a hacer todo lo posible para reorganizar el comercio y el desarrollo de esta zona.

Los problemas de movilidad, circulación y estacionamientos y nos corresponde atender a las solicitudes de nuestros vecinos y de los usuarios de otros municipios que utilizan el servicio de cercanías de Torreldones.

Saben ustedes también que ante la imposibilidad de que se pudiera desarrollar la actuación en los terrenos desafectados del Parque Regional que estaban previstos con el Planeamiento, como bien nos ha recordado a todos el Sr.Mur, y dada su incidencia e impacto ambiental sobre el propio Parque, este Equipo de Gobierno lleva tiempo negociando para conseguir, lo que consideramos un éxito, que es traer a este pleno la modificación puntual de las Normas tras la

culminación de las negociaciones para proceder al desarrollo de las tres fases del futuro parking.

También quiero comentarle al Sr. Díaz, que ya nos hemos puesto en contacto con los vecinos colindantes de la parcela colindante de TAU, con los propietarios de esta parcela tendremos una reunión próximamente y yo creo que están en disposición de poder llegar a un acuerdo y continuar así con el proyecto del parking.

En cuanto a la financiación creo que había quedado claro, les dije en la Comisión de Urbanismo que iba a ser financiación propia y de la Comunidad de Madrid y dudo mucho que si el Sr. Bidart no ha podido conseguir la financiación directa del Estado, lo vayan a conseguir los miembros de Vecinos por Torrelozanes.

En cuanto a las innumerables pegas técnicas que Vecinos por Torrelozanes pone a este proyecto, a esta modificación, yo les tengo que decir dos cosas; en primer lugar, no dudo en ningún caso que la Comunidad de Madrid vaya a aprobar esta modificación, porque primero ha sido consensuado y lo hemos estudiado con ellos previamente, con lo cual, sabemos que va a seguir adelante tal y como está planteada y en segundo lugar porque no hay ninguna de las modificaciones que hayamos presentado en este Ayuntamiento, que la Comunidad de Madrid las haya rechazado.

Nada mas, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Por el turno de réplica el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Bueno, en principio decir que no vemos que se hayan comentado, no vemos demasiado ímpetu del Partido Socialista en hacer unión con ADIF, o sea,

conseguir que ADIF invierta, si es cierto que equipos de Gobierno nacional anteriores, descapitalizaron totalmente, pero que se construya una digamos, empresa, para hacer infraestructuras ferroviarias que no invierten, porque esa es la política de ADIF, a mi me parece un poco absurdo, eso es una de las cosas que hay que intentar evitar, se ha dejado todo el dinero en la alta velocidad y no existe, y no digo que se no sea por otra cuestión, son planes heredados y populismo de la mal entendida política entre comillas de que la alta velocidad es lo que da votos, y no las cercanías. Únicamente pedirle mas vehemencia en esa defensa, lamento si es una interpretación de este grupo municipal únicamente.

Luego decirle a la Concejala, agradezco que recoja el guante, entiendo que no sería una cosa de medidas sino que sería un plan específico de desarrollo, estoy seguro que los nuevos Agentes de Desarrollo Local están dispuestos a trabajar en ello, estoy seguro que va a mejorar mucho esa área, y por lo tanto, si que le pediría aquí en esta suma, en esa responsabilidad del ámbito político, parece ser que se ha trasladado esa responsabilidad al Sr. Llorente, se tome de acuerdo con los vecinos de la zona, y con, digamos, las fuerzas sociales de forma consensuada, un plan que se desarrolló y que no va a ser fácil.

En cuanto a la complicación técnica, yo la verdad que en este asunto no la he visto, ha habido menciones por parte del portavoz del Grupo Vecinos por Torrelodones, yo creo que, y que se han cambiado muchas cosas tampoco me lo parece, en absoluto, en correspondencia con las otras que nos vienen detrás, es decir, no tienen nada que ver la modificación número 2 con la número 3, en absoluto. Efectivamente, no hay un cambio de calificación, de tal, decir que es un incremento de la edificabilidad 75 metros en un caso como este, no me parece. En cuanto al Plan Especial tenía sentido que tenía, Sr. Santiago, o sea, perdón, Sr. Muñoz, el Plan tenía el sentido que tenía, era un Plan Especial y en tanto en cuanto era una, era una aproximación para conseguir incluso algo tan difícil como delimitar el Parque Regional de una forma determinada para hacer una actuación urbanística, en principio creo que no se empeñará en que se haga allí, creo que el Plan Especial aunque pretendía en su literatura esa coordinación de los medios,

yo creo que no es necesario un Plan Especial para coordinar los autobuses con RENFE.

La modificación prioritaria, según la concejala, que estamos tratando, si es cierto que en la imagen final han hecho alusión a ella, nos han dejado ver que podía haber un impacto del solar de TAU, que ese si que nos salió bastante caro, ese si que nos salió mucho mas caro que el ámbito del que estamos hablando, creo que es una gestión profundamente desigual, la de una parcela prácticamente utilizables, 800 metros, en cuanto a lo que estamos hablando del ámbito, no tiene comparación posible, incluso sería despreciable para nosotros esa parcela si hay posibilidad de utilizar, efectivamente, toda la parcela, mucho mas cuadrada, mucho mas efectiva que no el antiguo restaurante Miralmonte que hoy es un solar, incluso está hecha parte de la excavación. Ustedes apuntan como posible, posible, seguir para hacer posible que ahí entre el parking, yo diría que se sacrificara, efectivamente el impacto visual de la parcela de TAU, que tiene, que tenía una calificación, no se si ya es firme el cambio de calificación, pero, comercial, que podría tener interés en esa misma zona, incluso, oficinas. En nuestro programa electoral se plantea hacer un vivero de empresas en el Barrio de la Estación como una medida de estrategia de desarrollo del propio Barrio y posiblemente tendría un cierto uso de esta parcela para esta cuestión.

Por lo tanto, reiterar nuestra satisfacción por el planteamiento hecho desde el Equipo de Gobierno y nuestro apoyo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Dos apreciaciones. La primera, hemos estado trabajando desde la anterior Legislatura al mas alto nivel con el Ministerio de Fomento, hemos estado reunidos

dos veces con el Asesor del Secretario de Estado, con el propio Secretario de Estado Víctor Morlán, y en este momento esta en estudio de introducción en el Plan de cercanías que presenta Zapatero. Y eso ha sido el trabajo que está haciendo este grupo.

Por eso, si que hemos conseguido cosas, hemos conseguido muchas cosas para mejorar el transporte porque que se queden los dos puentes inicialmente, digo en la zona ya de la A-6, que se queden los dos puentes pues fue parte de las conversaciones que nosotros habíamos tenido con Fomento, cuando estamos hablando de la reforma de la A-6 y de los bus-vaos. Hay gestiones que se han realizado para que eso, por eso estuvo aquí el Asesor del Secretario de Estado de Infraestructuras viendo el entorno, ahora se llama planificación, viendo el entorno de la estación personalmente. LO digo para que todos vean que si se han hecho gestiones y por eso ha venido el Asesor del Secretario de Estado. Justo vino cuando estaba el problema de Barcelona, o sea, que con toda la problemática que había con el AVE, conseguimos que viniera y visitara todo.

Durante las Elecciones y la Campaña Electoral también visitó el entorno, varias soluciones que nosotros le planteábamos para verse en todo el entorno de la A-6. En el tema de RENFE, hemos conseguido lo que hemos conseguido y lo que vamos a seguir trabajando.

Eso son las gestiones que hemos realizado, yo creo que eso no importa. Si les pediría y aprovechando, que realicen una maqueta del entorno para explicar, igual que hicieron del AHN, que se lo querían explicar a los vecinos, yo creo que todas estas modificaciones deberían haber hecho también una maqueta para explicar a los vecinos de cómo va a quedar el entorno. Yo creo que va a haber unos cambios tan sustanciales tan importante en el Planeamiento de la Colonia, que esto haría que los vecinos pudieran verlo más claramente. Igual que se hizo en otras ocasiones con el planeamiento, pues que se haga sobre este entorno para que así los vecinos puedan también ver si hay que hacer modificaciones, si hay algunas cosas que nos podamos haber equivocado en este procedimiento y que afecte a

algunos colectivos. Si ustedes lo hicieran, quedaría mucho mas claro para el conjunto de ellos.

Nada más, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sr. Bidart.

Sr. González por el Partido Popular tiene la palabra, a perdón, Sr. Fernández, por favor.”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Muy breve, brevemente decir que la Concejala de Urbanismo, que no tengo tampoco dudas técnicas, sino simplemente lo que necesaria que el informe fuera mas claro.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra, ahora sí, el Sr. González por el Partido Popular.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Agradecer a todos los grupos su voto a favor, como se ha dicho por parte de algún miembro esto es un problema de Estado, en el sentido de que esto es un problema muy grave dentro de lo que es el término municipal de Torreldones, y mas concretamente la Colonia, y lógicamente solicitamos su apoyo para sacar adelante este proyecto y mostrar una vez mas a los vecinos que la Corporación cuando se plantea problemas de este calibre, pues cierra filas y ejerce sus competencias para lograr buscar esas soluciones que necesitan.

Simplemente dos apuntes, en Alcalde yo creo que tanto en el Pleno anterior como en propio Consejo Económico y Social, pues bueno, a través de, o bien de

una Comisión para poder consensuar y aportar todo aquello que los grupos puedan transmitir, para el Equipo de Gobierno pues fantástico, y si no el propio Consejo Económico y Social que también estaría dispuesto a hacer un seguimiento de algo tan importante como es el parking de RENFE.

Una matización, Sr. Mur, si a lo mejor usted no está absolutamente de acuerdo con lo que al final TAU le ha correspondido, recordarle que TAU estaba con un proyecto hecho, a punto de empezar a poner en marcha las máquinas, o había empezado, me dice el Sr. Alcalde y bueno, a lo mejor a usted no le parece de todo correcto pero yo creo que en este caso cualquier esfuerzo que haga la Corporación en esta línea, pues, es absolutamente necesario para, por fin, poder empezar el parking tan deseado de la Estación de RENFE.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísima gracias Sr. González.

Simplemente recordarle a todos los grupos que este siempre ha sido un tema de consenso, este ha sido siempre un tema de Estado Municipal y que además yo me he comprometido a que pongamos en marcha una comisión, en la que intervengan todos los grupos, para, incluso decidir el proyecto. NO me gustaría que se levantaran situaciones contradictorias porque hemos ido siempre de la mano, aparte de las críticas que podamos hacer unos grupos a otros, a mi me consta y lo tengo que decir, el esfuerzo de todos los grupos porque esto sea una realidad, me consta que aquí ha habido una preocupación de la Corporación como siempre hemos dicho, por solucionar un problema grave de movilidad en el núcleo importante del Barrio de la Colonia y que no hay uno mas que otro, ni otro mas que uno, somos la Corporación la que nos pusimos al frente para desarrollar un proyecto que diera como consecuencia la solución de este problema tan grave.

Por lo tanto, seguimos con lo mismo, además de que como ustedes saben muy bien, por sus representantes en Consejo Económico y Social, todas las

modificaciones urbanísticas pasaran para que el Consejo haga y presente su dictamen a esta Corporación.

Simplemente era recordarlo, que seguimos exactamente igual, y que muy en breve nosotros mismos decidiremos qué especie de comisión formamos para que estudien las posibilidades del proyecto que es el que se tiene que realizar ahora mismo, me parece muy buena idea la de la maqueta, que va habíamos hablado de lo mismo, de la maqueta, y haremos una maqueta entre los tres, entre los cuatro grupos tengamos definido un poco el proyecto, porque no vamos a tener una maqueta que quede muy en el aire la solución, sino que cuando tengamos un poco fijado cuál va a ser el proyecto, pues podemos presentar la maqueta. Me parece buena idea y tomamos la iniciativa como propia.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y unanimidad de los señores asistentes, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones nº 2/2008 a instancia del Ayuntamiento y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 24 y su entorno próximo para la obtención de plaza y aparcamiento público.

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- De conformidad a lo establecido en el art. 57 apartado d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 de 17 de julio), remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

5°.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

Antes del inicio del asunto número 10 del Orden del Día, siendo las once horas y veinticinco minutos, se ausenta el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones don Gonzalo Santamaría Puente, incorporándose a las doce horas y treinta y cinco minutos, durante el punto número 16 del Orden del Día.

10°.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS N° 3/2008: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 17 de julio de 2.008 y propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra para la presentación de la propuesta la Sra. Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias Sr. Alcalde.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias nº 3/2008 así como el informe emitido por la Secretaría de 17 de julio de 2.008, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1°.- Aprobar inicialmente la modificación a instancia del Ayuntamiento y que afecta a la delimitación de la nueva Unidad de Ejecución nº 28 en parcela situada

entre las calles Javier García de Leaniz y Paseo Andrés Vergara con frente a la calle Jesusa Lara, para la obtención de plaza, viario peatonal y aparcamiento público.

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- Remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

Y 5º.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Sr. Mur por el Grupo Actua tiene la palabra."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Esta tercera modificación a nosotros si nos parece compleja urbanísticamente, en sentido de que echamos en falta, como en la anterior ocasión, una valoración real de las plusvalías de lo que se cede en el planeamiento de lo que se presta, o se cede desde los propietarios o desde la promotora mayoritaria, que parece ser que se está haciendo con toda la propiedad del ámbito, y nos parece que no se ajusta. Bien es cierto que es una bien intencionada, pero objetivos son loables, pero creemos que no se consiguen con esta propuesta concreta. ¿Por qué decimos eso?, porque bueno, sería razonable que se buscara la mejor solución, la solución más idónea y que fuera el menor coste posible.

Pues ni una cosa ni otra creo que se ha conseguido en este caso, la fundamentación es mucho mas endeble que en la situación anterior, se habla de fomento de la actividad comercial cuando no hay ningún problema de, digamos no es la solución adecuada, hacer un cambio de calificación de este calado con un incremento de la edificabilidad enorme, si quisiéramos hacer alguna modificación, podría hacer una modificación de uso, si es esa la pretensión, de la actividad comercial. Si la pretensión era la plaza, tampoco nos parece suficiente la añorada plaza en la zona de la Colonia, la zona que se va a destinar a plaza que sería entorno a los 900 metros a costa de un incremento de la edificabilidad de 2.363 metros, me parece que es mucho.

Existen también unos espacios libres, que hay una cierta pérdida y compensación en otras zonas que eso nos parece que puede estar mas equilibrado, si luego se gestiona que se haga una gestión adecuada, no sería tanto ese problema sino que están tomando como referencia una Unidad de Ejecución de al lado, creo que es la UE 26, donde está hoy Opencor, que desde luego no es en nada, en nada, modélico ni es el modelo de la zona, para nada, es exactamente una excepción, tampoco se justificó en su día, que también hablaba de necesidades comerciales, cuando luego realmente los promotores han presentado proyectos en los que incluso no había zona comercial, que se cambió también la edificabilidad y se hizo posible hacer multifamiliares cuando en toda la zona esa, excepcional, en la zona comercial, desde luego, no existe, y en la Colonia en puntos muy determinados y aquí también se permitió, y ahora se toma como referencia una excepción, con lo cual es una bola que se va incrementando e incrementando.

Le decimos, la plaza tampoco es el lugar adecuado, construimos una plaza al lado de un parque público, pues el sentido de la plaza ha perdido todo su sentido. Hay una zona en la UE 25 mucho mas, primero, mucho mas densa, mucho mas desarrollada, pero hay una zona, precisamente, que podría tener muchísimo mas interés para una plaza, para el entorno de la Colonia y que es los antiguos viveros de la Gardenia, que están mucho mas en el centro que efectivamente además con esa negociación conseguiríamos el gran problema de la calle Jesusa Lara que, hay

una serie de locales que incluso no reúnen los requisitos necesarios para que hoy tuvieran licencia de apertura, como son la zona del estanco y lo que es la pequeña tienda de pollos asados y tal, pues si eso se retranqueara al alineamiento oficial, que son muchos metros atrás, es posible, solo con esos dos, esos dos pequeños locales se podría conseguir una plaza pública mucho mas adecuada.

Si el problema es, y el otro argumento es el parking, se habían dado soluciones y se habían llegado a acuerdos con el Equipo del Gobierno de parte de representantes de los comerciantes de la zona, en otros lugares para hacer ese parking subterráneo, había otras muchas posibilidades en la zona, tenemos también un parque público en el que el subsuelo no tendría impacto, se podría trabajar perfectamente y luego, debajo del parque público, no hay ningún problema urbanístico para hacerlo, no habría ningún problema Sr. Alcalde, y sobre todo, luego usted podría urbanizar eso que ha tardado tanto, el parque no se ha atendido y ahora usted nos argumentaba en la comisión que es que ahora justo iban ustedes a replantar, iban ustedes a poner el parking, pues no pasa nada, encima se puede hacer a zona, se puede seguir utilizando como parque ferial, se puede hacer una zona acondicionada sin mayor problema.

Ahí, si que podría haber un parking disuasorio, el problema también de este parking, que se proyecta, se planifica es que se mezcla con un parking público y un parking privado, entonces la viabilidad para hacerlo que apuntó el portavoz del Partido Socialista en la Comisión, para hacerlo rentable, hacerlo realmente efectivo como parking disuasorio, vamos a tener que negociar, a seguir negociando cuál es el tipo de gestión que se puede hacer en ese parking para que realmente sea disuasorio y la gente no deje los coches fuera, los que se van a Madrid, que pueda ser rentable, etc. 95 plazas según los cálculos que se hizo en el proyecto de la remodelación de la calle Jesusa Lara, de la que saben ustedes se perdieron plazas, con 95 nuevas plazas creemos que nos vamos a quedar escasos, entonces es un alto coste, no es la solución ideal y tiene un impacto medioambiental, paisajístico muy importante, mas que nada por el incremento de la edificabilidad, vamos hacia un modelo mas Avenida de Valladolid con grandes edificios.

Le recuerdo que además con esa excepcionalidad que esto implica, estoy de acuerdo con el Sr. Muñoz que no se debería, no se debería de hacer, Fernández Muñoz, perdón, que no se debería hacer como excepcionalidad eso de permitir edificios bajo cubierta, ya se está haciendo casi general, pues lo suyo sería que se hiciera una norma general de que se pueda permitir o no, si es que se ha visto la necesidad de hacerlo, pero no hacerlo parcela a parcela, sino como norma general.

Por lo tanto ni el parking, ni la plaza ni el coste nos parece apropiado, y aunque efectivamente pueda ser muy popular esta modificación explicándola creemos que no ha sido la mas aceptada y no vamos a apoyar la modificación."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. González.

Bueno, para situar a todos los vecinos estamos hablando de la parcela donde se encuentra el bar Zepelin de la Colonia, esa es la parcela de la que estamos hablando.

Nosotros en, nos comentaron en la comisión que todos los propietarios estaban de acuerdo, nosotros hemos estado hablando y parece ser que solo el propietario mayoritario está de acuerdo, y es al que realmente va a afectar el mayor incremento de las plusvalías importantes que hay con esta operación. Aparte de la operación estética de la plaza pues tiene unas suculentas plusvalías para la operación.

Desde luego nosotros creemos que los vecinos también desconocen, creemos que estamos de acuerdo totalmente con Actua, en las dos propuestas que ha hecho, una de ellas sería las de, lo que eran los antiguos viveros de la Gardenia que se pudiera actuar, creemos que está mas céntrico de la calle Jesusa Lara y realmente arreglaría y ordenaría el entorno de la calle Jesusa Lara con los pastiches

que hay en medio, pastiches al final son el estanco y como ha dicho, la tienda de pollos, y eso arreglaría mucho mas, que esa acción propiamente dicha que está en, por el número de plazas que se van a hacer y tampoco son suficientes.

Tenía una posibilidad, y se lo llevamos diciendo desde la anterior legislatura, en el parque y haber arreglado el entorno del parque, llevan poniendo árboles diez años, podían esperar cinco años mas, o tres años mas, o dos años mas y haber arreglado y haber aprovechado con el plan Prisma y no haberse, y haber permitido el desarrollo correcto.

Con lo cual yo creo que esa solución podría ser mejor para el conjunto de los vecinos, no una plaza que acabaríamos dejando fuera de lo que es núcleo fundamental de la Colonia, que se encuentra justo a continuación de esta parcela, que está entre esta zona y la Casa de la Cultura y donde mayor concentración y actividad, con lo cual, ahí, si realmente se estaría generando el entorno de la plaza, una plaza es un entorno de relación y al final el entorno de relación si tienes un parque enfrente, que si ustedes hubieran desarrollado bien, que llevan gobernando veinte años, pues tendría mayor número de usuarios.

Por lo tanto, creemos que no se ha explicado a los vecinos, que lo que nos dijeron en la comisión que los propietarios estaban de acuerdo, solo está de acuerdo el grande, con lo cual ya sabemos que el grande se come al chico, y a lo mejor, y nosotros creemos que tampoco beneficia al conjunto de los ciudadanos porque creemos que hay otras soluciones y que realmente solucionaría mucho mejor el problema del tráfico y de la estética de la calle Jesusa Lara que también es importante para nuestros vecinos.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"A usted Sr. Díaz Bidart.

Sr. Bartolomé tiene usted la palabra."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vecinas, vecinos, se trata de la tercera modificación de normas subsidiarias 2008 y sin ánimo de abrumar quero reiterar lo ya claramente expuesto por mi compañero que no es otra cosa que la necesidad de iniciar los trámites para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana y con esto no estamos pidiendo nada excepcional, sino simplemente que se cumpla la legalidad.

Por otra parte, queremos felicitarnos por haber recibido por primera vez para este pleno los voluminosos expedientes en formato electrónico, no sabemos si el escrito que presentamos hace un par de semanas solicitando esto mismo, pues ha tenido algo que ver, en todo caso muchas gracias y lo consideramos que es un logro desde el punto de vista de transparencia y ahorro de papel y esperamos que se siga avanzando.

Ya al hablar de la propuesta, nosotros si la consideramos positiva, construir una plaza y si se consiguen plazas de aparcamiento en la zona, nos parece correcto.

Si que tenemos unas pequeñas salvedades, tal como han contado los otros grupos, parece que no todos los implicados están de acuerdo o no están informados. Dadas las fechas en que se va a aprobar esta modificación puntual, y visto que no, puede que alguno no estén conformes, consideramos que sería conveniente y así lo dijimos en la comisión y así entendimos que nos aseguró el Alcalde que se iba a hacer, el que no se proceda a la información hasta pasado el verano, porque que no ocurra con lo de la ampliación de la A 6, que los vecinos se enteraron cuando volvieron de vacaciones, Fomento saco el expediente, en agosto.

Por otro lado, y aunque la ficha urbanística modificada nos encontramos con la explicación de que se trataba de un conjunto edificado sin valor, no podemos confirmarlo porque ya está demolido, la licencia de derribo sería del 2.008, por la concejal de urbanismo, consideramos que hubiera resultado mas correcto realizar

este tipo de actuaciones una vez que ya está aprobada la modificación. Ahora no sabemos hasta qué punto han podido afectar al Patrimonio Cultural.

Por último, y esto yo creo que afecta a las tres modificaciones, en la Comisión el propio Arquitecto Municipal y hoy la Concejala de Urbanismo, nos han informado de que se han realizado consultas previas con las Direcciones Generales de Urbanismo y Arquitectura al conjunto de modificaciones, sin embargo no tenemos mayor información sobre esas conversaciones, no sabemos si hay una consulta escrita y una respuesta escrita o simplemente son conversaciones y es una información que creemos que si que sería relevante para poder tomar una decisión, por eso solicitamos que en otras ocasiones, pues cuanto mas completo esté el expediente pues mucho mejor para todos.

Vamos a votar a favor y nada más.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias Sr. Alcalde.

Simplemente un inciso Sr. Bartolomé, las reuniones que mantuvimos, mantuvo los Servicios Técnicos en la Comunidad fueron reuniones previas y por supuesto no se documentan y dejan por escrito nada, son reuniones técnicas, tal cual, para ver la viabilidad de esa modificación y en lo que es posible nosotros seguimos adelante y lo presentamos. Simplemente esto.

El objetivo de esta modificación es conseguir un equipamiento municipal, aparcamiento subterráneo y plaza pública en la Colonia de Torrelozones.

Esta actuación se une a la anterior de la UE 24, con la finalidad de crear una red de parkings disuasorios mejorando las condiciones de accesibilidad y movilidad de los vecinos, ya que esta modificación lleva aparejada el incremento de la

anchura de las aceras, el aumento del canal de la circulación rodada, el incremento del retranqueo de la edificación, y la proposición de una conexión peatonal transversal.

Esta actuación se marca dentro del objetivo prioritario que se ha marcado este Equipo de Gobierno, que es recalificar la zona de la Colonia mejorando la capacidad de aparcamientos, ampliando todas las zonas verdes y liberar el espacio que sirva para crear zonas comerciales y de reunión y de ocio. No existe en el entorno próximo una zona de aparcamiento y creemos que ésta es muy necesaria debido a la demanda que existe por la actividad comercial que se desarrolla en la Calle Jesusa Lara.

Se delimitará asimismo una plaza pública que será compatible con el aparcamiento bajo rasante, manteniendo en lo posible, el arbolado existente.

Después de haber estudiado varias opciones de ubicación, entre ellas la UE 25 como dice el Sr. Mur, pero en este caso hay que tener en cuenta que es de vital importancia la disponibilidad de los particulares y en este caso no hemos llegado a ningún acuerdo con ellos, entiendo que para usted Sr. Mur, le gustaría que estuviera justo enfrente de su local, pero en este caso no ha sido posible.

Entendemos también que en Parque Pradogrande teniendo esta posibilidad de hacer un aparcamiento bajo rasante, tocar el parque Pradogrande no tiene ningún sentido, es mas, disponemos de un arbolado que nos va a permitir repoblar esa zona. Además hay que recordar que estas plazas de aparcamiento se van a conseguir sin necesidad de inversión.

Con esta modificación además pretendemos asignar una ordenanza alternativa a la vigente RU 2 que ha no se justifica debido a la demolición del conjunto edificado, demolición que tuvimos que hacer Sr. Bartolomé porque los, había riesgo de derrumbe, vamos estaba, había riesgo para la seguridad de las personas y entraban chicos y decidimos demolerlo cuanto antes.

Por lo tanto consideramos que en este caso, se debería de aplicar una tipología de vivienda colectiva, de tal manera que sea un nexo de unión entre la UE

25, evidentemente comercial y la UE 26 con una ordenanza de vivienda colectiva y de locales comerciales.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted.

En turno de réplica el Sr. Mur.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“En primer lugar, la personal, ... de la Concejal que se lo perdono, es que primero no está enfrente, está en la Unidad de Ejecución, pero segundo no es la ubicación, como muy bien ha dicho el portavoz del Partido Socialista, se trata de que se haga en la Unidad de Ejecución 25. Sabe usted que donde va, donde ustedes lo proponen enfrente, esa manzana no se va a desarrollar y al lado, tiene el Parque, es que la plaza pierde el sentido absolutamente, es decir, va a ser la plaza de los pisos de la propia unidad de ejecución.

Por otro lado no me han respondido al tema del parking, de la compensación, es decir utilizar a la vez un parking privado y público, cómo se va a resolver las 95 plazas, ¿han hecho algún estudio para que sean suficientes? Los estudios que les pasaron los comerciantes no hablaban de 95, hablaban de mas.

Entonces no hay, y sobre todo el interés de hacerlo en esta otra zona que entiendo que pueda ser que no haya sido interesante para el propietario, no sé lo que también le habrán ofrecido, pero solo con ponerle esta modificación delante y que la estudien, estoy seguro que se mostraran mucho mas interesado porque efectivamente si puede hacer esa densidad, es propietario se lo pensará, es decir, hay que reconocer, recordar 2.363 metros construidos, construidos lo que se incrementa. Aquí hay un cambio de calificación sustancial, es decir de RU2, dice que no tiene sentido porque se tiran las casitas, no, las casitas tenían la calificación de conjunto con proyecto, que es una calificación, digamos, provisional y la zona

tiene RU2, es decir, si se quitan las casas ya no existe proyecto, de hecho esas cosas no tenían proyecto técnico formal porque eran muy antiguas, pero la de la zona es que es la RU2, de la RU2 es decir de vivienda aislada o pareada no se permitían adosados en parcelas de 500 metros, pasamos a una vivienda multifamiliar de alta densidad. Entonces han saltado ustedes varios grados en la calificación urbanística y además, no resuelve lo que pretende resolver.

Por otro lado este tipo de acuerdos que son de calado y que tienen mucho coste, es decir, no tiene inversión propia, efectivamente y probablemente eso es lo que nos condicione la calificación que hoy por hoy no tenemos ninguna capacidad de financiación y por lo tanto tenemos que estar a expensas de la iniciativa de los promotores.

Pero les recuerdo que no, que esto que ya tiene un calado y tiene un coste, puede ser que no tenga inversión propia en dinero, pero un coste muy importante para el Ayuntamiento y para los vecinos resulta que no resuelve otro problema básico y ustedes en la planificación urbanística de la Calle Jesusa Lara hacen unas alineaciones que no están respetadas por las construcciones previas. Pero eso era, la calle como ustedes saben, en unas zonas es una calle ancha, con mucho sentido comercial que podría tener muchísimo interés, pero hay justo unos estrechamientos que ustedes no abordan, que son, se podría, matar, digamos, dos pájaros de un tiro, que sería hacer conseguir la plaza y conseguir que esa alineación en casi, digamos, todo lo que invade prácticamente lo más importante, ese estrangulamiento de la calle Jesusa Lara, también se evitaría.

Por lo tanto yo les pediría, que si quieren ustedes lo aprueben e inmediatamente van ustedes al propietario de los antiguos viveros y le enseñan lo que han acordado con este propietario, ya verán cómo se ponen las pilas rápido, porque si los venden ustedes unas plusvalías de este orden, seguro que va a estar al menos interesado en escucharles.

Por lo tanto nada más, decirle que considero que las que no es el propietario quien hace esta propuesta, a propósito de su nueva empresa que es Torrelodones 2.005 S.L. es decir, una empresa que parece ser que se ha creado

para este proyecto urbanístico, que no es un solar a lo mejor la gente ha tenido una idea de que es una pequeña zona, es toda la manzana desde Zepelin hasta la calle de la iglesia, es decir hasta el Opencor, lo cual es una zona importante y que ha ido recogiendo.

En cuanto al Patrimonio Cultura y Arquitectónico de las casas, yo creo que tienen mucho más interés y aquí no se observa la línea que da a la Calle García de Leaniz, esas casas sí que tienen desde mi punto de vista interés Patrimonial, interés Arquitectónico, mucho más que las casitas sueltas que estaban por dentro. Por lo tanto también hay una cierta carencia, ahí podría hacerse además comercial según la calificación actual y podría cambiársele el uso y utilizar esos espacios como comercial, dándole un cáliz mucho más cálido y mucho más interesante a la oferta comercial de esa zona.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el PSOE."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"A mí lo que me preocupa también y que se lo pregunté y que no me han contestado todavía cuál va a ser el modelo de gestión del parking, que me lo justificaran. Eso es uno de los elementos que lo han dicho, me gustaría que lo reflexionaran y lo dejaran sobre la mesa y se lo plantearan otra vez a, como ha dicho el Sr. Mur, a los propietarios de los viveros de la Gardenia, porque entonces quedaría mucho mejor el entorno y haríamos algo externo."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias Sr. Díaz Bidart.

¿Sr. Bartolomé? No va a hacer uso de su palabra. ¿Sra. Campesino?"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias SR. Alcalde.

En cuanto al poco sentido dicen ustedes de poner la plaza en esa zona, les tengo que recordar, enfrente del Parque Prado Grande, al lado de Opencor, al lado de la Iglesia, al lado de una parada de autobús, cerca del Colegio de San Ignacio, yo creo que está mas que justificada la creación de una plaza pública en ese entorno.

Le vuelvo a repetir sobre la posibilidad de ubicación de un parking en los viveros de la Gardenia, hemos intentado negociar con los propietarios y que no tiene ninguna disposición de llegar a un acuerdo, con lo cual es inviable que sigamos por esta línea, hemos tenido que ver otras alternativas, nos ha parecido esta la mejor, hemos hablado con el propietario y está en buenísima disposición, lo cual vemos que es una negociación con la que vamos a conseguir plazas de aparcamiento en una zona comercial, repito sin inversión, sin necesidad de inversión propia.

Por otro lado, ustedes indican que no está justificado el cambio de ordenanza de RU2 a RU3, pero yo pienso que este cambio de ordenanza está mas que justificado, porque le repito creo que es un nexo de unión entre la UE 25 y la UE 26.

Muchas gracias.

Una cosita simplemente, en cuanto al modelo de la inversión del parking ya les dijimos también en la Comisión que lo traíamos ahora era simplemente la modificación y que el modelo de la gestión del parking se realizará y en este sentido no tenemos ninguna pega en que estudiemos juntos todos los grupos esta posible forma de gestión. ”

Por el Sr. Alcalde:

“Mucha gracias a usted Sra. Campesino.

Simplemente matizar de nuevo, igual que en la Comisión Informativa dijimos que no tenemos ningún inconveniente este Equipo de Gobierno de sentarnos a estudiar, a consensuar, a buscar, a analizar, y a dar soluciones, las mejores posibles a todo este tipo, no tenemos mas interés este Equipo de Gobierno que el interés general, por lo tanto, todo aquello que pueda mejorar como aportación de un posible desarrollo de este tipo, pues bien, no tengo ningún interés en hacer una cosa que si llevar adelante un punto mas de nuestro programa. Ustedes tienen que entender que nuestro punto, ese punto de nuestro programa, nosotros debamos de defenderle, pero también nosotros somos conscientes de que todas las aportaciones son buenas.

Y por otro lado Sr. Mur, no se pueden hacer convenios urbanísticos cuando no hay todavía un proyecto, cuando no hay en este caso, estamos hablando simplemente de la modificación y de las previsiones de lo que va a ocurrir, y por lo tanto no se puede hablar de convenio urbanístico que además ya no lo recoge la nueva Ley del Suelo.

Muchas gracias, pasamos por lo tanto a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por doce votos a favor y cuatro abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones nº 3/2008 a instancia del Ayuntamiento y que afecta a la delimitación de la nueva Unidad de Ejecución nº 28 en parcela situada entre las calles Javier García de Leaniz y Paseo Andrés Vergara con frente a la calle Jesusa Lara, para la obtención de plaza, viario peatonal y aparcamiento público.

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- De conformidad a lo establecido en el art. 57 apartado d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 de 17 de julio), remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

5º.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

11º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Nº 4/2008: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

Consta en el expediente informe de Secretaría de fecha 17 de julio de 2.008 y propuesta de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra para dar lectura a la propuesta la SRa. Campesino."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Visto el expediente relativo a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias nº 4/2008 así como el informe emitido por la Secretaría de 14 de julio de 2.008, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones nº 4/2008 a instancia del Ayuntamiento y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 (Villa Rosita) para la obtención de un parque público.

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- De conformidad a lo establecido en el art. 57 apartado d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

Y 5º.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En este caso se trata de una zona no desarrollada, en la llamada UE 1, conocida la zona Villa Rosita, originariamente era una sola propiedad llamada Villa Rosita, con una casa en la zona central y todo lo demás arbolado, llega desde correos, el antiguo correos, hoy oficina que no tienen siquiera un buzón para echar cartas, tiene guasa, en la Colonia tenemos que darnos unos paseos tremendos para echar una carta, es decir que Correos no tiene siquiera un buzón, tendrían que solicitar al Organismo de Correos que pusieran un buzón en el propio edificio ya que han cumplido todas sus promesas, pues va desde Correos hasta la Estación, o sea, es una zona muy interesante en el centro y un buen pulmón en la zona interna de la Colonia, por lo tanto alabamos la iniciativa, aunque bien es cierto que

el propietario nunca ha tenido interés en desarrollar esta zona, y la modificación no es muy amplia y lo que pretende es reordenar la zona construible que sería acumularla toda en la zona, en la calle creo que es Eduardo Costa, que da, precisamente a unos edificios, a pisos, una de las excepciones de la Colonia, los pisos Géminis, sería acumular toda la edificabilidad en esa zona para dejar una amplia zona verde, un parque público como han denominado ustedes, que sería muy interesante en la línea de las tres modificaciones que ustedes han hecho, de dar espacio y equipamiento, ya que un parque también es equipamiento desde nuestro punto de vista, porque además un pequeño uso que se podía dar al edificio de entrada, por lo tanto, en principio nos parece bien, hay algunas adecuaciones, algunos ajustes urbanísticos que nos gustaría poder hacer unas observaciones puramente técnicas mas adelante, y por lo tanto vamos a ver si nos convence para poder apoyar con un si esta modificación.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Gracias a usted, seguro que le convencemos.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"en esta, muchas gracias Sr. Alcalde. En esta modificación nos parece interesante, tenemos que mejorar la vida de los ciudadanos del entorno y de la Colonia en general, ya que vamos a ganar pues, se ganarían 11.500 metros para una zona de parque y de disfrute para todos los vecinos, creemos que es importante.

Sobre lo anterior, sobre lo que estaba en vigor, sobre lo que se podía realizar sobre el entorno, en este momento se reduce en el entorno de ocupación por parte de la propiedad privada, con lo cual, al final se está protegiendo y haciendo el parque esta zona que se dará, de Villa Rosita con el plan Especial un Parque, creemos que es un beneficio para los vecinos. Si nos preocupa que esto, se

pone en todas las determinaciones vinculantes en los desarrollos que se ponen en el principio es, vamos a proteger el arbolado, vamos a proteger determinadas cosas, en el entorno de la construcción y donde se va a concentrar también pedimos que se vigile este arbolado que tiene mucho tiempo, es uno de los puntos también que creemos que normalmente se aplica, como los vamos a sustituir, pues ustedes hagan lo que quieran y luego, pues no, ahí pedimos que en este entorno debido a su valor ambiental vigilen y apliquen las Ordenanzas y hagan las visitas correspondientes, que en otras ocasiones no ha pasado durante su gobierno. Entonces si les pedimos que tengan cuidado.

Un segundo aspecto que nos gustaría que tuvieran en cuenta, es el valor del muro, el muro de los entornos, que desde el punto de vista de la construcción, histórico, podía ser importante que se mantuviera y que lo tuvieran dentro de las determinaciones vinculantes del entorno del Plan Especial y eso se lo vamos a pedir en alegaciones, porque si que nos parece que se debería de tener en cuenta.

Estos son los dos aspectos, primero el medioambiental que nos preocupa porque la historia nos hace temer por cómo se desarrolle, y segundo algunos aspectos que puedan dejar este muro del entorno, que creo que debe tener un valor arquitectónico importante.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

El Sr. Fernández tiene la palabra.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Nosotros también como decíamos antes vamos a apoyar esta modificación puntual, porque consideramos que hacerse el Ayuntamiento con un jardín que tiene un singular valor medioambiental y que además está protegido en el catálogo de las Normas, consideramos un beneficio importante para esta zona de

Torrelodones que realmente está necesitado de espacios públicos y espacios abiertos.

Además, en este caso, la verdad es que estamos también sorprendidos porque la Modificación Puntual reduce el número de viviendas previstas, es la primera vez que el Equipo de Gobierno del Partido Popular merma aunque sea en una sola unidad el número de viviendas previstas con la modificación puntual, quizás estén ustedes comenzando a creerse esas Cartas de Alborg y esas Cartas Ambientales que están últimamente firmando de forma acelerada y podía ir la acción urbanística un poco más racional y hacer un urbanismo de contención, solo les faltaría, evidentemente, dejar de empeñarse en destruir los bosques del AHN, y entonces estaríamos todos muchísimo más tranquilos y tendríamos un pueblo bastante más habitable para el conjunto de los ciudadanos de Torrelodones.

En cualquier caso, pese a nuestro apoyo a esta Modificación Puntual, no queremos dejar de manifestar nuestra preocupación por una eliminación que se hace en el proyecto respecto a la densidad. Nosotros consideramos desde el punto de vista técnico que sería quizás más adecuado para la modificación puntual y no para el Plan Especial, porque al final el contenido, las determinaciones que se hacen en esta modificación correspondería más a un instrumento de planeamiento de desarrollo y no a un instrumento de planeamiento general como es una modificación puntual, pero bueno, en cualquier caso si ustedes lo han consensuado con la Comunidad de Madrid, esperemos que eso siga adelante y que es la Comunidad de Madrid, acepten esta Modificación y por tanto no retrase más, el unificar, digamos todo el procedimiento urbanístico en una única propuesta.

Viendo los eternos plazos de cualquier procedimiento urbanístico en esta Comunidad Autónoma, pues consideraríamos muy negativo que se retrasase más todavía.

En cualquier caso y reiterando la propuesta que antes hacíamos, quisiéramos conseguir, no nos han contestado, si nos gustaría que lo hicieran, si quisiéramos conseguir que desde la Concejalía de Urbanismo se informase a los vecinos de las calles aledañas, no solo a los propietarios afectados directamente.

Si quisiéramos insistir, a lo mejor no he entendido su contestación, y que se informe de que se va a iniciar el procedimiento de información pública, que se informe de forma directa a los vecinos de las calles próximas para que, evidentemente, ellos tienen capacidad de alegar. En ese sentido, aunque sean directamente afectados desde el punto de vista jurídico, se que puedan los implicados, los que se van a ver mas directamente afectados por esta modificación, sobre todos aquellos que van a tener próximos esta hilera de viviendas unifamiliares pues tengan capacidad de alegar, y que apoyamos la propuesta y que solicitamos ese informe a los vecinos.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Fernández.

Tiene la palabra de nuevo la Sra. Campesino.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Gracias Sr. Alcalde.

Con esta actuación se completan las actuaciones previstas en la Calle Doctor Domingo Alsina, C/Jesusa Lara, esta modificación se une al objetivo principal también de este Equipo de Gobierno de conseguir espacios libres, zonas verdes y parques como hemos conseguido al aprobar la modificación de la UE 26.

Con esta modificación la zona de jardín protegido, un jardín que actualmente es privado y que gracias a esas negociaciones que ha mantenido este Equipo de Gobierno y en este caso el Alcalde con el actual propietario de la finca, va a pasar a ser de uso y dominio público, es decir en beneficio de la calidad y vida de todos los vecinos de la Colonia de Torrelozanes y vamos a mejora de esta manera el entorno urbano.

Quiero recoger desde aquí la propuesta que ha hecho el SR. Díaz en cuanto a la máxima vigilancia en el desarrollo de las obras para que no afecte al arbolado, pero como hacemos siempre porque es nuestra obligación cumplir con las

Ordenanza y cumplir con las leyes, por eso no entiendo esa referencia que ha hecho en que ocasiones anteriores no hemos cumplido con ello.

Por otro lado, en cuanto al tener el muro, me parece perfecto, de hecho yo creo que no hace falta ni que presenten alegaciones, lo voy a traspasar directamente al Arquitecto Municipal para que lo tenga en cuenta en el proyecto.

El edificio de Villa Rosita que queda en medio del Parque, a petición del propietario ha sido destinado a fines culturales, eso era un tema que les preocupaba bastante a los miembros de la oposición y con esa modificación vamos a conseguir, asimismo, un viario público de conexión transversal mejorando la circulación lateral de la colonia.

Por otro lado tengo que resaltar como muy bien ha dicho el Sr. Mur, para conseguir este objetivo es necesario modificar condiciones urbanísticas acotando la limitación de las edificaciones y mantenimiento básicamente el techo edificable.

En cuanto a las puntualizaciones que ha hecho el Sr. Fernández tres cosillas. Por un lado, no solamente en esta modificación hemos rebajado el número de viviendas, también lo hemos hecho en el desarrollo del APD 8, en las Marías.

En segundo lugar, hay que echarle muchísima imaginación para llamar bosques al conjunto de chaparros que existen actualmente en el AHN. Le repito, que lo hemos dicho muchas veces y que así consta en un informe del Arquitecto Municipal, que lo único que tiene verdadero valor medioambiental es una masa arbórea de alcornoques.

En cuanto a la información de los vecinos, es lógico que usted no lo sepa, pero si sus compañeros se lo podían haber dicho, Sr. Fernández en la Comisión de Urbanismo el Alcalde se comprometió a que se iba a informar del inicio del procedimiento de información pública, que además teníamos la revista, que tenemos las notas de prensa, pero que asimismo se va a mandar un escrito a todos los vecinos afectados desde la Secretaria General.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.
Turno de réplica."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muy corto (Por el Sr. Alcalde: No desaproveche la ocasión que hasta septiembre). Únicamente yo quería que se fijara la zona construible, no en el parque, ello ya lo hemos visto, era ver ese techo edificable, con las modificaciones urbanísticas cómo quedan, confieso que no lo he podido estudiar este punto, vamos a abstenernos en cuanto a que no tenemos claro cómo queda al final la zona edificable de la zona pegada a Geminis, aunque se, si se mejora, pero no lo tenemos claro (Por el Sr. Alcalde: "le pido un voto de confianza, lo haremos de forma abierta").

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias a usted.
El grupo socialista no va hacer uso del turno de réplica.
Si señor Fernández."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si, yo simplemente diría a la Sra. Campesino que no nos ponga de ejemplo, por favor, el Planeamiento de las Marías, porque es todo menos un ejemplo de urbanismo y de conservación de los espacios verdes.

... simplemente con darse un paseo por el AHN cualquier persona sabe cuál es el valor ambiental.

..."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, de acuerdo, Sr. Fernández de toda formas es su opinión, la opinión de su grupo, respetable como la opinión de todos los grupos, por lo tanto, respete usted que hay que respetar la opinión de los demás, igual que la suya.

Bien, pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por quince votos a favor y una abstención, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Torrelodones nº 4/2008 a instancia del Ayuntamiento y que afecta al ámbito de la Unidad de Ejecución nº 1 (Villa Rosita) para la obtención de un parque público.

2º.- Proceder a la información pública de la modificación citada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y uno de los periódicos de mayor circulación por plazo de un mes, a efectos de presentación de alegaciones.

3º.- Solicitar informe de aquellos Organismos o Entidades que deban emitirlo por exigencia de la correspondiente legislación sectorial.

4º.- De conformidad a lo establecido en el art. 57 apartado d) de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid (Ley 9/2001 de 17 de julio), remitir al órgano competente de la Comunidad de Madrid la documentación técnica definitiva de esta modificación a los efectos de los informes definitivos de análisis ambiental.

5º.- Que por el Sr. Alcalde se dicten las Resoluciones que estime precisas para la ejecución de este acuerdo.

12º.- RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LA BERZOSILLA".

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa de Urbanismo, comprensiva de los servicios de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico, Obras y Servicios, Parques y Jardines y Protección del Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2.008.

Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, de fecha 14 de julio de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“El Ayuntamiento de Torrelodones lleva tiempo realizando trámites para la disolución de las entidades de conservación, así como aquellos tendentes a la inscripción en el Registro de la Propiedad de aquellos viales de dominio público, que estando destinados efectivamente a este fin desde el momento de su creación, por diversos motivos no figuran como de propiedad municipal.

Debe analizarse el caso concreto de la urbanización de la Berzosilla, creada como un proceso gradual de parcelación, en un momento en el que la gestión y el control urbanístico era más difuso, en la cual se han destinado efectivamente al servicio y uso público la totalidad de los viales y las infraestructuras de la zona, pero no se ha producido la inscripción de las fincas a nombre del municipio.

Por tal motivo debemos realizar todas las acciones pertinentes para poder inventariar e inscribir estos bienes como de dominio y uso público de forma que la efectiva realidad que se plasma de manera documentadamente precisa.

Por todo lo cual como continuación de la política municipal sobre la responsabilidad de las infraestructuras públicas se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Iniciar los trámites para la inscripción de los bienes de dominio público de la urbanización de la Berzosilla en el inventario de bienes municipal y en el Registro de la propiedad.

Torrelodones, 14 de julio de 2008”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. Campesino de nuevo para dar lectura a la propuesta.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento de Torrelodones lleva tiempo realizando trámites para la disolución de las entidades de conservación, así como aquellos tendentes a la inscripción en el Registro de la Propiedad de aquellos viales de dominio público, que estando destinados efectivamente a este fin desde el momento de su creación, por diversos motivos no figuran como de propiedad municipal.

Debe analizarse el caso concreto de la urbanización de la Berzosilla, creada como un proceso gradual de parcelación, en un momento en el que la gestión y el control urbanístico era más difuso, en el cual se han destinado efectivamente al servicio y uso público la totalidad de los viales y las infraestructuras de la zona, pero no se ha producido la inscripción de las fincas a nombre del municipio.

Por tal motivo debemos realizar todas las acciones pertinentes para poder inventariar e inscribir estos bienes como de dominio y uso público de forma que la efectiva realidad quede plasmada de manera documentadamente precisa.

Por todo lo cual como continuación de la política municipal sobre la responsabilidad de las infraestructuras públicas se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Iniciar los trámites para la inscripción de los bienes de dominio público de la urbanización de la Berzosilla en el inventario de bienes municipal y en el Registro de la propiedad.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur, no va a entrar, el grupo socialista tampoco, el Grupo de Vecinos, el Sr. Bartolomé tiene la palabra".

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Gracias Sr. Alcalde.

Si me permite salir un poquito del punto, simplemente (Por el Sr. Alcalde:"si usted me lo pide, lo malo es cuando no lo pide, en este caso lo ha

pedido”) es que me ha chocado lo de referirse a lo del AHN como un conjunto de chaparros y era simplemente decir el refrán este de las ramas no dejan ver el bosque, en este caso es los ladrillos no les van a dejar ver el bosque (Por el Sr. Alcalde:”me parece que los ladrillos son los que tiene usted en su mente, qué se le va a hacer, mire usted, usted hubo un momento que puso, no sé tiene, si está mal de geografía, que puso la Quinta Avenida, la puso en la Torre, fijese usted, si en su mente tiene, acuérdesse usted, el cielo está enladrillado, quién lo desenladrillará, el desenladrillador que lo desenladrille buen señor Bartolomé será. Bien, pues, luego fuera de la broma”) no recuerdo lo de la Quinta Avenida, luego lo hablamos (Por el Sr. Alcalde:”Cuando usted pertenecían a Torrenat sacaron la Torre llena de edificios, sé acuerda usted, pues mire usted, ahora se puede ver la Torre y todavía sigue siendo la Torre y no Manhattan”) bueno, eso era un montaje (Por el Sr. Alcalde:”por eso digo que también un montaje con el enladrillado, el cielo está enladrillado) ahora ha dicho usted ha dicho eso, pero el Monte de los Angeles también está de casas, en la última revista (Por el Sr. Alcalde:”Hombre, nosotros lo que podemos demostrar es que desde que estamos aquí ha aumentado el arbolado, ha aumentado las zonas verdes, ha aumentado los espacios libres, hoy aquí se ha dicho hace un rato que 27 metros mas de zonas verdes en la UE 16, quince mil y pico mas en esto, que yo sepa que desde que nosotros gobernamos no hemos aprobado ni un solo desarrollo urbanístico, otra cosa es lo que ustedes dicen, que en esto ya no es opinión, eso es mentira, y nosotros no hemos puesto ningún desarrollo urbanístico desde que gobernamos, no es cierto, al revés hemos reducido el número de edificaciones, por lo tanto, no ha habido por qué tirar del ladrillo, en absoluto, y el ICIO ha bajado desde que estamos nosotros, qué quiere decir, que se ha construido menos, y dicho esto, cuando usted quiera).

La propuesta de este punto comienza de este modo, el Ayuntamiento de Torreldones lleva tiempo realizando los trámites para la disolución de las Entidades de Conservación, les pedimos por favor, que se esfuercen un poquito mas, que estos trámites se concreten ya definitivamente en soluciones en recepciones de Entidades.

Al mismo tiempo, sin embargo, se están creando nuevas Entidades de Conservación con el AHS y Montealegría, lo que no deja de ser un poco contradictorio con la disolución de las otras.

Dicho esto, pues en la Berzosilla no existe realmente Entidad de Conservación, por lo que entendemos que la propuesta consiste simplemente en iniciar los trámites de inscribir los viales de dominio público a nombre del municipio. Ya en la Comisión de Urbanismo les solicitamos información del inventario de los bienes que se plantean inscribir y se nos respondió que existe ese inventario y se trata de iniciar simplemente del inicio del trámite, o sea como el inicio del trámite nos parece correcto, pero si nos gustaría poder acceder a esa información y también tener mas detalles de los trámites que se van a llevar a cabo, este es el inicio del trámite, pero nos gustaría conocer en qué consisten esos trámites.

Nada más, muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“A usted, pero me gustaría decir ante este Pleno, cuándo ha sido la ocasión que ustedes han pedido información y se les ha negado. Saben ustedes que en este Ayuntamiento hay transparencia al cien por cien, y todo lo que ustedes pidan, si existe, lo tienen exactamente igual que nosotros, usted lo sabe, por lo tanto pídale, pídale a quien lo tiene que pedir, y seguro que se le dará como todo lo que piden, como lo piden todos los grupos políticos.

Bien, tiene la palabra la Sra. Campesino.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias SR. Alcalde.

Traemos a este pleno la propuesta de iniciar los trámites para la inscripción de los bienes de dominio público de la Urbanización la Berzosilla en el Inventario y en el Registro de la Propiedad.

Este es un trámite previo y necesario para iniciar el expediente de recepción de esta urbanización.

En la pasada Legislatura, tanto el Alcalde como los diferentes Equipos de Gobierno, han asumido el compromiso de iniciar los procesos de recepción de todas las urbanizaciones de Torrelodones. Evidentemente Sr. Bartolomé la ley obliga a los nuevos desarrollos y las nuevas Comunidades, a los nuevos desarrollos, perdón, a constituir la Entidad Urbanística de Conservación.

Tras cinco años de reuniones y de negociaciones ha llevado a culminar la recepción de los Montes, la Urbanización de los Robles y está a punto de finalizar la de los Bomberos en el momento en que entreguen una vez por todas la contabilidad.

Afortunadamente aunque no ha sido precisamente sencillo estamos en el camino de cumplir con el compromiso que hemos adquirido con todos nuestros vecinos. Entendemos que los vecinos de las urbanizaciones, con errores de forma de procedimiento en algunos casos, de la falta de licencia de los promotores en otras, y nuestro único ánimo ha sido y es defender los intereses de todos los vecinos de Torrelodones, el de atenderles, el de resolver sus problemas, y el de representarles. Son ellos los que nos han pedido que recepcionemos la Berzosilla y nosotros, una vez más, asumimos nuestra responsabilidad. Con esta recepción vamos a asumir el coste de obras, de hecho algunas ya las estamos acometiendo como es la obra civil del alumbrado de esta zona, y también el mantenimiento de viales, que de alguna forma, también venimos manteniendo desde hace ya tiempo.

Por ello, pedimos al resto de vecinos, a los grupos de oposición, que sean solidarios, y si bien es cierto que la Ley del Suelo establece unas condiciones en las que una urbanización tiene que ser recepcionada, en este caso no cabe otra opción que la de iniciar el procedimiento de la recepción con el registro de los viales, procede ejecutar obras que son prioritarias.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por dieciséis votos favor, lo que supone el voto de la mayoría, acuerda:

Iniciar los trámites para la inscripción de los bienes de dominio público de la urbanización de la Berzosilla en el inventario de bienes municipal y en el Registro de la propiedad.

VARIOS.-

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

No se formularon.

Por el Sr. Alcalde:

“Ha sido presentado por el Grupo Vecinos por Torreldones una moción que es la de iniciar los trámites necesarios para adaptar el planeamiento urbanístico de Torreldones a la Ley 9/2001 del suelo de la Comunidad de Madrid, redactando un Plan General. Lo presentaron en la Comisión Informativa, se les hizo saber que estaba fuera de lugar, entre otras cosas porque ya se está haciendo y por otro lado porque hay un compromiso entre todos los grupos del año que viene, de empezar, indudablemente, a iniciar los trámites para adaptarlos al planeamiento, dado que la Ley del Suelo del Gobierno fue no hace mucho aprobada, y por lo tanto se estaba esperando a ese momento. De todas formas, hay una disposición positiva por todos los grupos a que esto empiece así el año que viene, no obstante, ya se ha empezado.

Por lo tanto, si ustedes, ¿quién va a presentar la moción? La urgencia, por lo tanto, presente cuál es la moción y nosotros discutiremos cuál es la urgencia de la misma. ¿De acuerdo?”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Entonces presento la urgencia, no la moción, la moción la va a presentar usted.”

Por el Sr. Alcalde:

"No, vamos a ver, ahora lo que se va a ver es la urgencia de meterla en este pleno (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:"Explico la urgencia") exactamente.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Bien, ¿por qué es urgente tratar esta moción en el pleno? Pues porque, por una razón de legalidad. Por mucho que usted diga que se han iniciado los trámites en este Ayuntamiento para adaptar el planeamiento urbanístico a la Ley del Suelo, eso no es así en todo el término municipal. Es evidente, que ustedes han presentado la modificación de las NNSS en el ámbito del AHN y en ese sentido, esa modificación (Por el Sr. Alcalde:"I Fase, recuerde")fases o no fases no pone nada de fases en el expediente, yo lo único que digo es que lo que tiene que hacer este Ayuntamiento de acuerdo a la disposición adicional III de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, es adaptar el Planeamiento de todo el municipio, no de solo un pequeño sector, como ustedes han hecho en el AHN, y por tanto, y en ese sentido consideramos que es urgente tratar esta moción. La Ley 9/2001 da dos años de margen para adaptar el Planeamiento al contenido y al articulado de esta Ley, y han pasado seis años desde que está vigente y aprobado, entonces llevamos un retraso impresionante. Eso no es una cuestión como usted acaba de decir de opiniones, le digo respecto a una frase que acaba usted de decir, que nosotros mentimos, en ningún caso, me parece que esas frases no las puede usted dejar caer en un pleno, en ningún caso mentimos, tampoco mentimos cuando hablamos de desarrollos urbanísticos en este municipio, no estamos muy tranquilos y se lo digo porque como usted dice esas frases y las deja caer, para que sepa usted que en ningún caso, esas cosas que suelta, nosotros se las podemos también contestar porque realmente no son ciertas.

Les digo todo esto de la urgencia porque no es una cuestión que nosotros queremos, sino que es una cuestión que el Secretario de este Ayuntamiento

informa en todos los expedientes que acabamos de aprobar por unanimidad que ha de hacerse, ¿de acuerdo? Entonces no es una cuestión de opinión, es una cuestión de legalidad que el Secretario del Ayuntamiento informa en todos sus informes sobre modificaciones puntuales y paso a leerles de paso muy breve cual es el comienzo de los informes del Secretario, de los tres informes del Secretario en las modificaciones puntuales que acabamos de aprobar.

Dice el Sr. Secretario: "Ya se ha dicho en ocasiones anteriores, decir que de forma reiterada se ha manifestado esta opinión, que es una opinión evidentemente de control de calidad que es la que le corresponde al Secretario, ya se han dicho en ocasiones anteriores, que debe considerarse la conveniencia de que se realice esta modificación puntual cuando en este momento ya se están incumpliendo y reitero ya se están incumpliendo, los plazos que se establecen por la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid para la revisión y adaptación de las vigentes normas a la misma. Por tanto, nosotros consideramos que es no urgente, sino urgentísimo iniciar los trámites para adaptar el planeamiento urbanístico de este municipio, que va a tardar luego muchos años en ser adaptado, por tanto no podemos seguir demorando esta decisión, y consideramos que quedan pocas dudas de la urgencia de esta moción y consideramos además, que debemos evitar, que nos quede esta moción para septiembre, lógicamente la volveremos a traer en septiembre, si ustedes no votan la urgencia. ¿De acuerdo? Por tanto consideramos necesario que la tratemos en este Pleno.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Perdone usted Sr. Fernández.

Si empezamos ya el primer día con las mentiras o no, le tendré que recordar (Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreloz, don Santiago Fernández Muñoz: "lo ha dicho usted, yo no lo he dicho") perdone un momento, perdone un momento, perdone un momento. Tiene usted que aprender que cuando yo cojo la palabra, usted no puede hablar. El Reglamento, estoy seguro que

usted lo va a llevar a cabo, lo que pasa que el fragor de la primera vez que entra en el combate político, pues quiere usted llevar la razón, lo cual también es muy humano, pero mire usted, la razón no se tiene porque se hable mas fuerte, o por que se hable con esa mirada de querer traspasar al adversario político, la razón se mantiene asimismo. Nadie tiene totalmente la razón, ni usted ni yo. Buscamos la razón los dos y en el camino nos debemos de encontrar.

Primero ustedes mentían cuando nos llamaban chorizos a nosotros, ustedes mentían cuando decían, un momento por favor, no tiene usted la palabra por favor, es un tema que tiene usted, no, no tiene usted que acostumbrarse, lo siento, tiene usted que acostumbrarse que lo mismo que usted habla, los demás partidos también hablamos, todos tenemos derecho a hablar, y yo como Presidente cuando lo crea conveniente en razón de lo que usted diga. Usted dice que no miente, ustedes han mentido mucho para llegar donde están ustedes sentados. Nos han llamado chorizos, nos han llamado corruptos, nos han llamado que cuando tiraran de la manta esto iba a ser peor que Marbella, mienten ustedes cuando dicen que yo tengo propiedades en Marbella, mienten, si, si, si, ustedes mienten, por lo tanto, permítame que no es una palabra mas allá de lo estrictamente necesario cuando uno tiene que defender posturas, no lo lleve a otros extremos, a ningún otro, que no va mas allá de lo que, ni siquiera peyorativamente, que mienten ustedes cuando hablan de una cosa, que no quiere decir que usted sea un mentiroso, usted puede mentir o puede no decir la verdad, a lo mejor había que afinar y en eso se lo puedo aceptar. Le puedo aceptar matices, mire usted por desconocimiento, usted no dice la verdad, se lo puedo aceptar, a lo mejor la palabra mentira a veces habría que ajustarla a otro tipo de situaciones, así que, por eso le digo, que en el fragor del debate político está bien, pero por favor, cuidamos también los contenidos de lo que decimos.

Tiene la palabra para debatir la urgencia de lo que se trata la moción del Grupo de Vecinos por Torreldones, el Grupo Actua, Sr. Mur."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“A nosotros nos parecería bien, y es urgente desde luego adaptar la normativa y el planeamiento actual del Ayuntamiento de Torrelodones a la Ley 9/2001. Lo único que hay un error, creo, en la moción de Vecinos por Torrelodones, que es que dice una coletilla en el título y en la moción a aprobar, redactando un Plan General. Si es que es esa la única forma de adaptar las Normas, entonces ahí no estaríamos de acuerdo, no dice para nada eso la Ley, la adaptación es una cosa, la revisión de las Normas es otra. En este momento hay un expediente administrativo en marcha en el que se adaptan, se tienen que adaptar, pero no han hecho ustedes nada, adaptar las normas de todo el término municipal y además se revisa las Normas del AHN, es un solo expediente en el que se hacen las dos cosas. Hasta ahora sólo han presentado un Plan de Revisión del AHN y no han hecho nada en la adaptación general de las Normas que no viene a ser para nada exigencia de la Norma General, para nada, no dice me han obligado ustedes a hacer otra vez, todos los municipios de España a hacer una nueva planificación, no hay que adaptarla, y la adaptación es tan sencilla que tendría que hacerse ya, que es adaptar las incongruencias en la nomenclatura, etc. Fundamentalmente es eso, entonces si Vecinos por Torrelodones entiende que lo que se quiere hace es adaptar el Planeamiento, jurídicamente quitando lo de redactando un Plan General en el título y en la propia Moción, estaríamos totalmente de acuerdo porque es urgente y estamos fuera de plazo, no sería iniciar el expediente, sino que debería de terminarse el expediente de adaptación de la normativa urbanística a la Ley 9/2001 y efectivamente ya se debería de adaptarla a la Ley Estatal del Suelo.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el PSOE.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Nosotros a la urgencia que se presentó en la comisión, entendemos que no nos ha dado tiempo ... debatir en profundidad ..."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el Grupo Popular."

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

"Si muchas gracias SR. Alcalde.

Simplemente decirles, usted no estuvo en la Comisión de Urbanismo, tanto el Arquitecto Municipal como el resto de informes de Servicios Técnicos, hemos entendido, entendemos que con la revisión del AHN nosotros hemos ya comenzado con los trámites de esta obligación. De todas maneras nosotros en los temas de urbanismo estamos requiriendo muchas veces, no vemos ningún inconveniente en sentarnos y en formar una comisión, que además ya se lo hemos comentado varias veces el Sr. Alcalde en varias ocasiones, nos sentaremos formaremos una comisión y cerraremos todo el Planeamiento y Revisión de Normas de Torrelodones. Es una cuestión que tenemos prevista empezar a principios del año que viene, tenemos que acelerarlo, en este sentido no tenemos ningún problema, pero si les recuerdo que es opinión de Servicios Técnicos, en la revisión del AHN nosotros entendemos que hemos comenzado con los trámites legales obligatorios."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra de nuevo."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“La moción tiene dos partes, una primera que simplemente la adaptación legal a la Ley 9/2001 ... y tiene otra segunda parte que es que no se trata solo de adaptar legalmente las normas que establece esta Ley, sino ... que como decía antes, es una obligación que teníamos tener este pueblo, dado que tenemos unas normas que vienen del 86 ... urbanística del futuro del conjunto, ... casi veinte años, es una cuestión que estamos pagando y lo vemos todos los días, no solo en las grandes decisiones sino realmente también en la ordenación de los pequeños sectores en los cuales hay gravísimos errores, no errores, al final lo que hay es poca calidad en una normas que debían ser revisadas en su conjunto, desde nuestra perspectiva, con urgencia.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Fernández.

¿Algún grupo?”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Yo solo aclarar que si es solo adaptación votaremos a favor, sino no entendemos que sea urgente decidir que se haga un Plan General, pediríamos un informe, de cuáles son los costes y cuál es el beneficio para hacer un Plan General. Un Plan General es una cosa muy cara, muy compleja y tenemos poco término municipal para desarrollar. Las normas actuales, la revisión, llamada revisión es por terminología, se hicieron absolutamente distinta, no tiene nada que ver, las del 86 con las del 97, nada que ver, son unas normas completas, y las normas en muchos sitios tienen un grado de especificidad muy superior a las del Plan General.

Por lo tanto habría que valorar si es necesario y es conveniente.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, señor Díaz Bidart.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Simplemente, ya que todo el mundo se ha metido en materia, al final la urgencia, no estamos debatiendo al final sobre la urgencia, pero bueno. Nosotros en términos, en los últimos cuatro años hemos tenido un plan estratégico para el municipio, creemos que se hacen parches, que no se estructura el municipio al final y hemos dicho, y en nuestro programa electoral haciendo un Plan General, porque creemos que para poder mejorar los servicios públicos y que se puedan dotar a nuestro vecinos, es necesario mejorar determinados entornos y por ello creemos que es necesario, urgente de elaborar. Lo llevábamos y siempre hemos pensado que hay que desarrollarlo desde el principio, por eso nosotros creemos que es urgente y creemos que se puede hacer, lo llevamos pidiendo, lo hemos comentado al Alcalde, el problema es si hay una voluntad política, parece ser que el Alcalde ha dicho que el año que viene hay esa voluntad política, pues es evidente, pues nosotros estaremos de acuerdo siempre que se vaya a elaborar el Plan General, siempre lo hemos hecho a excepción del AHN, en la cual nosotros vamos a decir que no se desarrolle y que se proteja.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias.

Repetir lo mismo que dijimos en la Comisión Informativa, esto viene a repetirse un poco y por lo tanto hay un compromiso que ya no venía de esta Comisión Informativa, sino que venía ya con antelación de que para el año que viene tenemos previsto, porque también en nuestro programa así está establecido, de que pondríamos en marcha la redacción del Plan, y que contábamos con todos los grupos porque como antes y anteriormente hemos dicho no tenemos ningún deseo de pilotar o de ser los únicos que pongamos el dedo sobre lo que es nuestro planeamiento, queremos que pongamos todas las manos y que podamos llegar al máximo consenso posible porque nos jugamos, y esa fue mi frase, el futuro

urbanístico y medioambiental de nuestro municipio. Queda abierto a lo mismo, si nosotros tenemos que adelantarlos en vez de enero al mes de octubre, no nos causa ningún problema, pues nos empezamos a reunir y empezamos a trabajar y a estudiar el tema. Es decir, con la máxima garantía de que no defendemos nada propio, sino que defendemos el bien colectivo y el interés general.

Así que, lo único que pedimos es entonces, igual que se lo pedimos en la Comisión Informativa, que lo retiren porque si no vamos a votar la urgencia y ya vemos que la urgencia no es tal urgencia. No porque no sea urgente lo que usted ha dicho, sino por la urgencia de ponerlo en marcha.

Ya hemos intervenido todos, pasamos a, usted ya ha intervenido, ya no puede intervenir más porque ya hemos intervenido todos.

Bien, si, quiere usted."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Si el compromiso está, es firme y se plantea después del verano empezar a reunirnos, pues, retiramos la moción, no tenemos, o sea, si el tema es sacar el compromiso y si lo tenemos, pues no tenemos porque presentar la moción."

Por el Sr. Alcalde:

"Si ustedes lo que querían es que ese compromiso viniera al Pleno, pues está aquí en el Pleno y vaya por delante el compromiso como no podría ser de otra forma, de que todos los grupos somos corresponsales de futuro desarrollo tanto medioambiental como urbanístico, es decir, en una palabra la ordenación de nuestro territorio. Por lo tanto es un compromiso que está aquí y que lo podemos hacer en septiembre, en octubre o cuando creamos conveniente y estemos todos preparados para empezar a trabajar y estoy seguro que en este sentido, ustedes con la aportación del Sr. Fernández, nos van a poder ayudar mucho, porque esto es el tema principal, podremos estar en desacuerdo con ciertos desarrollos como pasa con el AHN, pero eso no quiere decir que estemos en contra todos de todo, yo

creo que debemos acercar posturas por un mejor gobierno y por una mejor respuesta a nuestros vecinos y ustedes saben que a mi me llena el orgullo cada vez que digo es la Corporación Municipal la que aprueba algo a favor de nuestros vecinos.

Así que si ustedes creen que la postura es retirarlo, pues se lo agradezco mucho y vaya por delante nuestro compromiso.

Bien, pues pasamos a otro punto.”

SEGUNDA PARTE: CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

14°.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIONES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes resoluciones:

1) **R E S O L U C I O N:** En Torreldones a diez de julio de dos mil ocho.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Modificar la delegación Especial efectuada mediante Resolución del día 18 de junio de 2.007 favor de **DON FERNANDO GONZALEZ CALLE**, realizando a su favor la siguiente **DELEGACION ESPECIAL DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DEPORTES, COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes al siguiente SERVICIO:

Juventud, Fomento y Desarrollo Deportivo, Instalaciones Deportivas, Relaciones Interinstitucionales, Relaciones con U.E. e Internacionales, Relaciones Públicas, Participación Ciudadana y Comunicación

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **JUVENTUD**:

Las que se han indicado respecto a Juventud en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejala Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález, que son las siguientes:

1. Dirigir la política municipal en materia de juventud, analizando y canalizando sus necesidades y peticiones.
2. Coordinar los programas de actividades formativas y de tiempo libre destinados al sector juvenil.
3. Dirigir y gestionar las instalaciones de la Casa de la Juventud.
4. Señalar los cauces de participación juvenil en todas las esferas de la vida ciudadana.
5. Dirigir los programas de juventud, especialmente los relacionados con el movimiento asociativo, la marginación social y la planificación del tiempo libre.
6. Analizar todos los aspectos de la vida ciudadana que afecten a juventud.
7. Recibir y canalizar sus necesidades y reivindicaciones.
8. Señalar los cauces propios de la participación juvenil en todas las esferas de la vida ciudadana.
9. Analizar los programas fundamentales de la juventud, especialmente los relacionados con el paro, movimiento asociativo, marginación social y planificación del tiempo libre.

B) En relación a **FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO**:

Las que se han indicado respecto a Deportes, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejala Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Señalar las directrices generales del Área de Deportes
2. Dirigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en virtud de convenios suscritos con el Estado, la comunidad Autónoma de Madrid o con otros organismos de la Administración Pública o Entidades privadas en materia de Deportes y colaborar con esos organismos públicos o privados, a fin de desarrollar programas culturales dentro del termino municipal.

3. Supervisar la dirección y gestión de las actividades encomendadas al Organismo Autónomo de Deportes.

4. Coordinar los programas de actividades formativas y de tiempo libre elaborados por el Servicio y que hayan de desarrollarse en los Centros Deportivos.

5. Proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de las facultades delegadas en los apartados anteriores.

C) En relación a **INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

Las que se han indicado respecto a Deportes, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejal Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Dirigir y programar el uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento así como gestionar con la Concejalía Delegada de Obras y Servicios, las medidas necesarias en orden a su conservación y reparación.

D) En relación a **RELACIONES INSTITUCIONALES**

Las que se han indicado respecto a Deportes, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejal Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

E) En relación a **RELACIONES CON U.E. E INTERNACIONES:**

Las que se han indicado respecto a Deportes, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejal Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

F) En relación a **RELACIONES PÚBLICAS:**

Las que se han indicado respecto a Deportes, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejal Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

G) En relación a **PARTICIPACION CIUDADANA:**

Las que se han indicado respecto a Deportes, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejala Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Señalar y proponer las directrices generales a seguir en materia de Participación Ciudadana.
2. Estudio de los temas específicos y particulares de la sociedad y población de Torrelodones.
3. Encauzamiento de la problemática de grupos concretos de población y de la sociedad.
4. Mantener tras cada sesión del Pleno municipal los oportunos contactos con cuantas personas o entidades lo deseen.
5. Crear los cauces adecuados para la efectiva participación de los distintos sectores sociales de Torrelodones en la vida pública.

H) En relación a **COMUNICACIÓN:**

Las que se han indicado respecto a Deportes, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejala Delegada doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejala del Área Social, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de **don Fernando González Calle** la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Concejala Delegada del Área Socio-Cultural, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de **don Fernando González Calle** la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejala Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

IV. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

2) **RESOLUCION:** En Torrelodones a diez de julio de dos mil ocho.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Realizar a favor de **DOÑA MARTA CAMPESINO RUIZ** la siguiente **DELEGACION GENERICA:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Las correspondientes al

AREA DE ORDENACION DEL TERRITORIO

Dentro de éste Área se comprenderán los siguientes SERVICIOS:

Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras Públicas, Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Desarrollo Económico y

**Empleo, Obras y Servicios, Parques y Jardines, Protección del Medio
Ambiente y Transporte Público.**

Esta delegación genérica abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **URBANISMO**:

1. Dirigir, impulsar e inspeccionar los servicios incluidos en las áreas indicadas recabando los asesoramientos Técnicos necesarios.

2. Señalar las directrices generales del Área de Urbanismo.

3. Hacer cumplir los bandos y órdenes emanadas de la Alcaldía, las ordenanzas municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al municipio dentro de las competencias de su área.

4. Adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de las materias que a continuación se indican, en la esfera de las competencias que le han sido delegadas y siguiendo las directrices marcadas por los organismos municipales correspondientes:

a) Información urbanística, normalización técnica, documentación y programación económica del área.

b) Planeamiento y gestión urbanística en todas sus fases.

5. Dirigir y fiscalizar la actividad urbanística en general.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente, los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipio o así lo disponga, especialmente, la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Mantener contactos con las entidades suministradoras de aguas potables a la población, así como con la representación de la Corporación en el Canal de Isabel II, manifestando cuando proceda los criterios municipales en dicha materia, en relación a los Expedientes de Instrumentos de Planeamiento y Ejecución Urbanística, que se tramiten bajo su dependencia.

8. Adoptar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de las materias que a continuación se indican, en la esfera de sus competencias y siguiendo las directrices marcadas por los organismos municipales correspondientes:

- a) Proyectos de Urbanización y Edificación.
- b) Conservación de los edificios y monumentos municipales.

9. Coordinar y supervisar las competencias en materia de mantenimiento urbano y autorizar el uso de la vía pública por los particulares con actividades que no supongan un uso normal.

10. Asimismo le corresponderá la coordinación de las actuales y futuras empresas municipales de gestión del suelo.

11. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites y se refieran a materias propias de la competencia del área.

12. La concesión de licencias de obras menores y mayores unifamiliares salvo que por el Delegado, se considere que debe ser la Junta de Gobierno Local la que resuelva, en cuyo caso lo comunicará a este efecto a la Alcaldía, así como las Licencias de Primera Ocupación.

13. Instruir los expedientes derivados de infracciones por incumplimiento de la Ordenanza de Obras en el Suelo y Subsuelo de los Espacios Libres Municipales de Dominio y Uso Público, en cuanto a materias de su competencia.

14. Concesión de licencias de actividades y funcionamiento salvo que por su magnitud se considere que deben ser concedidas por la Junta de Gobierno.

15. Informar los expedientes que se instruyan, consecuencia de daños y perjuicios causados a los bienes de dominio y uso público, cuya conservación les corresponda.

16. Informar los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento con motivo de los daños y perjuicios causados por el funcionamiento normal o anormal de un servicio público cuya gestión les corresponda.

17. Inspeccionar y vigilar la conservación del Patrimonio Municipal.

18. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

B) En relación a **VIVIENDA**:

1. Señalar las directrices generales en materia de vivienda.

2. Coordinar las relaciones entre el Ayuntamiento y la Sociedad Urbanística Municipal de Torrelodones, S.A.

3. Mantener las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la administración del Estado y de la Comunidad Autónoma que tengan atribuidas competencias en materia de vivienda, así como con cualquier organismo público o privado con actuaciones en esta materia.

4. Recabar los informes necesarios para el seguimiento de la aplicación de la política municipal en materia de vivienda.

5. Fomentar colaboraciones de instituciones dedicadas a la investigación de necesidades de vivienda de los distintos sectores de la población.

6. Elevar al Órgano resolutorio que corresponda, propuestas de resolución de cuantos asuntos relativos a las materias objeto de delegación puedan afectar a terceros.

7. Proponer a través del Sr. Alcalde a la Comisión Informativa correspondiente, los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal y así lo disponga especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

8. Elaborar, con el asesoramiento de los Servicios Sociales y los Servicios Técnicos, el Plan Municipal de Vivienda.

9. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

C) En relación a **INFRESTRUCTURAS PUBLICAS**:

1. Estudio y análisis de las existentes así como medidas de conservación y reforma.

2. Estudio de nuevas necesidades tanto por ampliación de ámbitos como por necesidades tecnológicas.

3. Coordinación de las actuaciones de ampliación en los distintos servicios.

D) En relación a **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**:

1. Realizar campañas de apoyo y difusión de nuevas tecnológicas.

2. Implantación de nuevas tecnologías para la Administración Local.

E) En relación a **PROMOCIÓN EMPRESARIAL**:

1. Realizar campañas de apoyo y crear grupos de análisis de nuevos ámbitos.

F) En relación a **FOMENTO Y COMERCIO**:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Desarrollo Industrial y Comercial del municipio.

2. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio.

3. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados a fomento y comercio.

G) En relación a **DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO**:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de empleo

2. Gestionar políticas de enseñanza y formación para fomentar en empleo de la población laboral.

3. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio

4. Colaborar con la Alcaldía cuando sea requerido para ello en las políticas elaboradas por la misma para la integración laboral de los jóvenes, las mujeres y los discapacitados.

5. Gestionar con la Oficina de Empleo las cuestiones encaminadas a potenciar el empleo en la localidad.

6. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados al empleo.

H) En relación a **OBRAS Y SERVICIOS**:

1. Señalar las directrices generales del Área de Obras y Servicios.

2. Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios cuya ejecución o realización hubiese sido acordada, recabando los asesoramientos técnicos necesarios.

3. Ejecutar los trabajos que se refieran a mantenimiento y reparación de elementos de mobiliario urbano municipal, conformando sus certificaciones.

4. Proponer, dentro del régimen de contrataciones municipales, la ejecución de las obras necesarias para mantener la conservación de pavimentos, bocas de riego, fuentes e hidrantes, cuya gestión le corresponda conformando sus certificaciones.

5. Realizar las gestiones que estime precisas en colaboración con otros delegados ante las entidades o compañías suministradoras de electricidad y agua potable, telefonía y gas natural.

6. Dirigir los siguientes servicios:

- Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios municipales y Colegios Públicos.

- Servicios de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en todas sus clases.

- Obras Municipales.

- Servicio de mantenimiento viario (bacheado, etc.).

7. Acordar las resoluciones que exija la ejecución y desarrollo de las materias señaladas en el apartado anterior, en la esfera de competencias propias de la Alcaldía, y proponer las que correspondan a otros órganos colegiados municipales.

8. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcciones de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

9. Elevar al Organismo Colegiado competente las propuestas de dedicación, asignación y cambio de denominación de las vías públicas, plazas, parques y espacios libres públicos.

10. Organizar, dirigir e inspeccionar en todos sus aspectos las actividades y funciones relacionadas con los Servicios Funerarios y el Cementerio en el ámbito de la competencia municipal.

l) En relación a **PARQUES Y JARDINES**:

1. Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:

2. Mantenimiento y conservación de parques, jardines y espacios verdes públicos singulares.

J) En relación a **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

1. Señalar las directrices generales del Área de Medio ambiente, en la que se interesan los servicios de Limpieza y Transporte Urbano.

2. Hacer cumplir los bandos y Ordenes emanados de la Alcaldía, las Ordenanzas Municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al Municipio, dentro de las competencias de este Área, de la Administración Municipal, y en especial la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, instruyendo los procedimientos sancionadores procedentes por infracción a las mismas.

3. Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:

- Contaminación atmosférica.
- Ecología urbana y calidad ambiental.

4. Inspeccionar, fiscalizar y coordinar la actividad de los servicios a su cargo, y asesorar al resto de las Áreas en materias que afectando al Medio Ambiente sean de competencia de aquellas, proponiendo cuantas medidas considere procedentes.

5. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal, o así lo disponga, especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que se refieran a materias propias de la competencia de este Área de la Administración Municipal y aparezcan ultimados en todos sus trámites.

K) En relación a **TRANSPORTE PÚBLICO:**

1. Señalar las directrices en materia de Transporte Público, tanto urbano como interurbano, que afecten al término municipal.

2. Dirigir e inspeccionar el Servicio de Transporte Público que afecte al municipio.

3. Dirigir e inspeccionar el Servicio de Transporte mediante automóviles ligeros (Taxis).

4. Mantener las debidas relaciones con entidades públicas o particulares que presten servicios o tengan competencias en materia de transportes dentro del término municipal o afecten a las mismas, en coordinación el Área de Régimen Interior.

5. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal, o así lo disponga, especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria de las áreas a las que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejal, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejal Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

3) **RESOLUCION:** En Torrelodones a diez de julio de dos mil ocho.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Modificar la delegación Especial efectuada mediante Resolución del día 18 de junio de 2.007 favor de **DOÑA ROSA DIEZ ROMAN** , realizando a su favor la siguiente **DELEGACION ESPECIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes al siguiente SERVICIO:

Servicios Sociales y Sanidad

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general no incluyendo ninguna facultad resolutoria al corresponder ésta al Concejal que ostente la Delegación del Área Social.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **SERVICIOS SOCIALES:**

Las que se han indicado respecto a Acción Social, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejal Delegado doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Gestionar las directrices generales del Área de Servicios Sociales.
2. Detección y estudio de las necesidades sociales en el término municipal.
3. La planificación y programación de la red de atención de Servicios Sociales en el ámbito del Municipio de Torreldones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
4. Coordinar todas las actuaciones que en materia de Servicios Sociales se gestionen en el municipio, con facultad de dictar instrucciones, circulares y normas de cualquier tipo, incluso para regular la actividad de estos servicios y sus instalaciones en cualquiera de los ámbitos territoriales que por razón de descentralización existan actualmente o puedan crearse en lo sucesivo.
5. Garantizar la prestación de los Servicios Sociales Generales dentro del marco de la legislación vigente en la materia.
6. Garantizar la atención específica a aquellos sectores de la población en situaciones de desprotección social, marginación o indigencia a través de medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo.
7. Promover e impulsar cuantas actividades sean necesarias para contribuir a propiciar el desarrollo de una mayor participación y colaboración de la sociedad ante los problemas de marginación y desprotección social.

8. Coordinar las actividades de Acción Social de Torreldones con las desarrolladas por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la que forma parte, evitando las duplicidades en el servicio, optimizando los costes y universalizando el colectivo de destinatarios.

B) En relación a **SANIDAD**:

Las que se han indicado respecto a Sanidad, en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejal Delegado doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Señalar las directrices generales del área de Sanidad.
2. Gestionar y coordinar la inspección médica municipal, garantizando la salubridad pública de edificios, establecimientos públicos y viviendas, conforme a la legislación vigente.
3. Colaborar en cuantas acciones de promoción de la salud y educación sanitaria se atribuyan a las Entidades Públicas de los Entes Territoriales.
4. Gestionar y coordinar dentro de los programas generales, las campañas de vacunación escolar e inspección sanitaria de los centros escolares, así como las revisiones médicas anuales.
5. Inspeccionar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los evacuatorios en los establecimientos públicos.
6. Mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid y con otros organismos públicos que desarrollen funciones relacionadas con la sanidad e higiene.
7. Control de calidad de los productos relacionados en los Anexos I y II del Real Decreto 287/1.991, de 8 de marzo, para comprobar su origen, identidad, adaptación a la normativa vigente, etiquetado, presentación, publicidad y los demás requisitos o signos externos que hacen referencia a sus condiciones de seguridad, dentro de las Campañas y actuaciones programadas que organice y ejecute directamente el Área.
8. Dirigir y coordinar los programas de salud impulsados desde el Ayuntamiento, fomentando las labores de información y prevención.

9. Gestionar los medios personales, materiales y económicos municipales en los programas de salud impulsados desde otras Entidades Públicas o privadas con las que el Ayuntamiento colabore.

10. Gestionar las instalaciones municipales destinadas a actividades relacionadas con la salud.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Concejala del Área Social, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de **doña Rosa Díez Román** la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejal Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

4) **RESOLUCION:** En Torrelodones a diez de julio de dos mil ocho.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Modificar la Delegación Genérica efectuada mediante resolución de fecha 18 de junio de 2.007, a favor de **BEGOÑA CHINCHILLA ALVARGONZALEZ**, realizando la siguiente **DELEGACION GENERICA:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Las correspondientes al

AREA SOCIAL Y CULTURAL

Dentro de éste Área se comprenderán los siguientes SERVICIOS:

Cultura, Fiestas, Tiempo Libre, Promoción Turística, Comunicación, Relaciones Institucionales, Relaciones con U.E. e internacionales, Relaciones Públicas, Educación, Servicios Universitarios, Deportes, Participación Ciudadana, Sanidad y Consumo, Acción Social, y Juventud.

Esta delegación genérica abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

II.- Facultades que se delegan:

A) En relación a **CULTURA**:

1. Señalar las directrices generales del Área de Cultura.
2. Hacer cumplir los bandos y órdenes emanados de la Alcaldía, las ordenanzas municipales y, en general todas las disposiciones que afecten al municipio dentro de las competencias de su área.
3. Proponer la imposición de las sanciones previstas en la legislación municipal a quienes incumplan las normas de ámbito municipal referentes a su área.
4. Dirigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento con convenios suscritos con el Estado, la Comunidad Autónoma de Madrid o con otros organismos de la Administración Pública, o entidades privadas en materia cultural, y colaborar con esos organismos públicos o privados a fin de desarrollar programas culturales dentro del término municipal.
5. Promover la creación de instituciones culturales que el Ayuntamiento pueda sostener.
6. Desarrollar y dirigir todo tipo de actividades que dichas instituciones puedan llevar a cabo, bien dentro de su propia esfera o bien en colaboración con otras instituciones públicas o privadas y específicamente inspeccionar, fiscalizar y vigilar la actividad de Bibliotecas, Casa de Cultura y demás dependencias destinadas expresamente a la Cultura.
7. Dirigir la actividad de la Escuela Municipal de Música y, en su caso, Danza, adoptando cuantas medidas resulten necesarias para su mejor funcionamiento.
8. Elevar al Organismo colegiado competente las propuestas de dedicación, asignación y cambio de denominación de los Centros Públicos de Enseñanza.
9. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal o así lo disponga, especialmente, la Alcaldía-Presidencia o la Junta de Gobierno Local.

10. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que aparezcan ultimados en todos sus trámites y se refieran a materias propias de la competencia del área.

B) En relación a **FIESTAS**:

1. Dirigir, impulsar, inspeccionar y gestionar las materias que relacionadas con el servicio de Festejos sean de competencia de esta Alcaldía, proponiendo al respecto las resoluciones que fueren precisas.

2. Señalar las directrices generales en materia de festejos, adoptando al respecto las medidas que estime oportunas para la organización, programación y desarrollo de los festejos y demás actos de carácter lúdico que preste el Ayuntamiento.

3. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

4. Fomentar la participación ciudadana en la elaboración y desarrollo de los programas de fiestas, convocando a tal fin la Comisión de Festejos.

C) En relación a **TIEMPO LIBRE**:

1. Analizar nuevas formas de uso del tiempo libre.

2. Crear planes específicos por ámbitos y afinidades en materia de tiempo libre.

3. Realizar análisis de costes de implantación de nuevas actividades y coordinación con los distintos servicios encargados.

D) En relación a **PROMOCION TURISTICA**:

1. Promover la asociación de empresas y actividades turísticas del municipio.

2. Coordinar las actividades turísticas formadas por los órganos municipales.

3. Promover, dirigir y coordinar las actividades turísticas en el ámbito municipal.

4. Elaborar los planes de promoción de servicios turísticos.

5. Determinar los cauces de solicitud de ayudas, subvenciones y cofinanciación de proyectos turísticos a nivel de la Comunidad de Madrid, Estado y Comisión Europea, seguimiento y control.

E) En relación a **COMUNICACIÓN**:

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

F) En relación a **RELACIONES INSTITUCIONALES:**

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

G) En relación a **RELACIONES CON U.E. E INTERNACIONES:**

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

H) En relación a **RELACIONES PÚBLICAS:**

Realizar campañas de comunicación institucional, creando y fomentando relaciones directas con distintas Administraciones Públicas con el ánimo de establecer nuevos cauces de gestión y participación en intereses comunes.

I) En relación a **EDUCACION:**

1. Señalar las directrices generales del Area de Educación.
2. Regular el uso de los edificios escolares para actividades educativas, culturales o recreativas complementarias de la docencia y mantenimiento de las relaciones con las Asociaciones de Padres de Alumnos.
3. Dirigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en convenios suscritos con el Estado, Comunidad Autónoma de Madrid o con otros Organismos de la Administración Pública o Entidades privadas, en materia escolar y colaboración con esos Organismos Públicos o Privados a efectos de desarrollar programas educativos dentro del término municipal, así como en materia cultural.
4. Dirigir, en coordinación con el área de Urbanismo, el servicio de transporte escolar.
5. Gestionar, bajo la dirección del Alcalde, los Programas de Garantía Social.
6. Dirigir y gestionar, la Escuela Municipal de Idiomas.

J) En relación a **SERVICIOS UNIVERSITARIOS:**

Implantar medidas tendentes a impulsar los estudios universitarios, asesorando sobre las diversas posibilidades de estudios universitarios.

K) En relación a **DEPORTES**:

1. Señalar las directrices generales del Área de Deportes

2. Dirigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en virtud de convenios suscritos con el Estado, la comunidad Autónoma de Madrid o con otros organismos de la Administración Pública o Entidades privadas en materia de Deportes y colaborar con esos organismos públicos o privados, a fin de desarrollar programas culturales dentro del termino municipal.

3. Supervisar la dirección y gestión de las actividades encomendadas al Organismo Autónomo de Deportes.

4. Dirigir y programar el uso de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento así como gestionar con la Concejalía Delegada de Obras y Servicios, las medidas necesarias en orden a su conservación y reparación.

5. Coordinar los programas de actividades formativas y de tiempo libre elaborados por el Servicio y que hayan de desarrollarse en los Centros Deportivos.

6. Proponer cuantas medidas se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de las facultades delegadas en los apartados anteriores.

L) En relación a **PARTICIPACION CIUDADANA**:

1. Señalar y proponer las directrices generales a seguir en materia de Participación Ciudadana.

2. Estudio de los temas específicos y particulares de la sociedad y población de Torreldones.

3. Encauzamiento de la problemática de grupos concretos de población y de la sociedad.

4. Mantener tras cada sesión del Pleno municipal los oportunos contactos con cuantas personas o entidades lo deseen.

5. Crear los cauces adecuados para la efectiva participación de los distintos sectores sociales de Torreldones en la vida pública.

LL) En relación a **SANIDAD Y CONSUMO**:

1. Señalar las directrices generales del área de Sanidad.

2. Dirigir y coordinar la inspección médica municipal, garantizando la salubridad pública de edificios, establecimientos públicos y viviendas, conforme a la legislación vigente.

3. Colaborar en cuantas acciones de promoción de la salud y educación sanitaria se atribuyan a las Entidades Públicas de los Entes Territoriales.

4. Desarrollar dentro de los programas generales, las campañas de vacunación escolar e inspección sanitaria de los centros escolares, así como las revisiones médicas anuales.

5. Inspeccionar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los evacuatorios en los establecimientos públicos.

6. Mantener contacto permanente con los órganos de la Administración del Estado, Comunidad Autónoma de Madrid y con otros organismos públicos que desarrollen funciones relacionadas con la sanidad e higiene.

7. Control de calidad de los productos relacionados en los Anexos I y II del Real Decreto 287/1.991, de 8 de marzo, para comprobar su origen, identidad, adaptación a la normativa vigente, etiquetado, presentación, publicidad y los demás requisitos o signos externos que hacen referencia a sus condiciones de seguridad, dentro de las Campañas y actuaciones programadas que organice y ejecute directamente el Área.

8. Dirigir y coordinar los programas de salud impulsados desde el Ayuntamiento, fomentando las labores de información y prevención.

9. Gestionar los medios personales, materiales y económicos municipales en los programas de salud impulsados desde otras Entidades Públicas o privadas con las que el Ayuntamiento colabore.

10. Gestionar las instalaciones municipales destinadas a actividades relacionadas con la salud.

11. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Consumo.

12. Gestionar la puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de Información al Consumidor.

13. Mantener con las Asociaciones y Entidades de los sectores del Consumo, la Empresa, el Comercio y el Empleo, los contactos necesarios para la puesta en funcionamiento de políticas activas comunes.

M) En relación a **ACCION SOCIAL**:

1. Señalar las directrices generales del Area de Servicios Sociales.

2. Detección y estudio de las necesidades sociales en el termino municipal.

3. La planificación y programación de la red de atención de Servicios Sociales en el ámbito del Municipio de Torreldones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

4. Coordinar todas las actuaciones que en materia de Servicios Sociales se gestionen en el municipio, con facultad de dictar instrucciones, circulares y normas de cualquier tipo, incluso para regular la actividad de estos servicios y sus instalaciones en cualquiera de los ámbitos territoriales que por razón de descentralización existan actualmente o puedan crearse en lo sucesivo.

5. Garantizar la prestación de los Servicios Sociales Generales dentro del marco de la legislación vigente en la materia.

6. Garantizar la atención específica a aquellos sectores de la población en situaciones de desprotección social, marginación o indigencia a través de medidas adecuadas a la problemática de cada colectivo.

7. Promover e impulsar cuantas actividades sean necesarias para contribuir a propiciar el desarrollo de una mayor participación y colaboración de la sociedad ante los problemas de marginación y desprotección social.

8. Coordinar las actividades de Acción Social de Torreldones con las desarrolladas por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la que forma parte, evitando las duplicidades en el servicio, optimizando los costes y universalizando el colectivo de destinatarios.

N) En relación a **JUVENTUD**

1. Dirigir la política municipal en materia de juventud, analizando y canalizando sus necesidades y peticiones.

2. Coordinar los programas de actividades formativas y de tiempo libre destinados al sector juvenil.

3. Dirigir y gestionar las instalaciones de la Casa de la Juventud.

4. Señalar los cauces de participación juvenil en todas las esferas de la vida ciudadana.

5. Dirigir los programas de juventud, especialmente los relacionados con el movimiento asociativo, la marginación social y la planificación del tiempo libre.

6. Analizar todos los aspectos de la vida ciudadana que afecten a juventud.

7. Recibir y canalizar sus necesidades y reivindicaciones.

8. Señalar los cauces propios de la participación juvenil en todas las esferas de la vida ciudadana.

9. Analizar los programas fundamentales de la juventud, especialmente los relacionados con el paro, movimiento asociativo, marginación social y planificación del tiempo libre.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria de las áreas a las que corresponde la presente delegación corresponderá directamente a la Sra. Concejala, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejala Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

6. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

5) **RESOLUCION:** En Torreledones a diez de julio de dos mil ocho.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Modificar la delegación Especial efectuada mediante Resolución del día 18 de junio de 2.007 favor de **DON JOSE LUIS LLORENTE TORRES**, realizando a su favor la siguiente **DELEGACION ESPECIAL DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, MEDIO AMBIENTE Y FIESTAS:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes a los siguientes SERVICIOS:

Promoción Empresarial, Fomento y Comercio, Consumo, Promoción Turística, Desarrollo Económico y Empleo, Innovación Tecnológica,

Informática, Protección del Medio Ambiente, Servicio de Limpieza, parques y jardines, Fiestas y Tiempo Libre

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general.

II. - Facultades que se delegan:

A) En relación a **PROMOCIÓN EMPRESARIAL:**

Las que se han indicado respecto a Promoción Empresarial, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejal doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Realizar campañas de apoyo y crear grupos de análisis de nuevos ámbitos.

B) En relación a **FOMENTO Y COMERCIO:**

Las que se han indicado respecto a Fomento y Comercio, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejal doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Desarrollo Industrial y Comercial del municipio.
2. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio.
3. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados a fomento y comercio.

C)) En relación a **CONSUMO:**

Las que se han indicado respecto a Consumo, en la Delegación Genérica del Área de CULTURA, a favor de la Sra. Concejal doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de Consumo.
2. Gestionar la puesta en funcionamiento de una Oficina Municipal de Información al Consumidor.
3. Mantener con las Asociaciones y Entidades de los sectores del Consumo, la Empresa, el Comercio y el Empleo, los contactos necesarios para la puesta en funcionamiento de políticas activas comunes.

D) En relación a **PROMOCION TURISTICA**

Las que se han indicado respecto a Promoción Turística, en la Delegación Genérica del Área de CULTURA, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Promover la asociación de empresas y actividades turísticas del municipio.
2. Coordinar las actividades turísticas formadas por los órganos municipales.
3. Promover, dirigir y coordinar las actividades turísticas en el ámbito municipal.
4. Elaborar los planes de promoción de servicios turísticos.
5. Determinar los cauces de solicitud de ayudas, subvenciones y cofinanciación de proyectos turísticos a nivel de la Comunidad de Madrid, Estado y Comisión Europea, seguimiento y control.

E) En relación a **DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO**

Las que se han indicado respecto a Desarrollo Económico y Empleo, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Señalar y proponer las directrices a seguir por el Ayuntamiento en materia de empleo
2. Gestionar políticas de enseñanza y formación para fomentar en empleo de la población laboral.
3. Puesta en funcionamiento de Centros de Servicio
4. Colaborar con la Alcaldía cuando sea requerido para ello en las políticas elaboradas por la misma para la integración laboral de los jóvenes, las mujeres y los discapacitados.
5. Gestionar con la Oficina de Empleo las cuestiones encaminadas a potenciar el empleo en la localidad.
6. Coordinar con la Comunidad de Madrid, los programas encaminados al empleo.

F) En relación a **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

Las que se han indicado respecto a Innovación Tecnológica, en la Delegación Genérica del Área de Ordenación del Territorio, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Realizar campañas de apoyo y difusión de nuevas tecnológicas.

2. Implantación de nuevas tecnologías para la Administración Local.

G) En relación a **INFORMÁTICA**

Las que se han indicado respecto a Informática, en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejal don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

1. Marcar la política informática y de las comunicaciones del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

2. Definir los objetivos previstos a corto, medio y largo plazo y la estrategia para conseguirlos, tanto en la implantación de los Sistemas de Información, Sistemas Informáticos como Sistemas de Comunicaciones.

3. Marcar las líneas preferentes de actuación, prioridades y poner en marcha los objetivos políticos y estratégicos.

4. Impulsar la implantación de la infraestructura necesaria para facilitar la información requerida en cada Área, Servicio y Organismo, para la toma de decisiones y simplificar y facilitar su gestión.

5. Definir una política de seguridad en cuanto a protección de datos dentro de los Sistemas de Información y aplicar la legislación vigente (LOPD) en esta materia que dicte la APD.

6. Velar por la confidencialidad de los datos públicos y su seguridad, y determinar las medidas jurídicas, organizativas y técnicas a implantar en los Sistemas Informáticos.

7. Impulsar los planes de formación y reciclaje en materia del uso de las TIC para el personal del Ayuntamiento, especialmente en aquellas Áreas o Unidades donde más se utilicen.

8. Inventariar todo el material informático y de comunicaciones ubicado en el Ayuntamiento.

9. Dirigir y supervisar los recursos humanos, tecnológicos y financieros asignados.

10. Analizar y estudiar las necesidades corporativas y de los usuarios diseñando soluciones informáticas para agilizar y mejorar su trabajo.

11. Elaborar los presupuestos anuales en lo concerniente a Informática, Comunicaciones y propiamente de los Servicios Informáticos Municipales.

12. Captar las necesidades reales que requieren los ciudadanos estableciendo objetivos de eficiencia y calidad y unas normas que garanticen la respuesta a las necesidades de los ciudadanos.

13. Impulsar el uso de implantación de las nuevas tecnologías de la información para mejorar la gestión interna simplificando los procesos, eliminando tareas repetitivas o innecesarias.

14. Aplicar un control de calidad constante tanto en el Software de Aplicación como en el Hardware instalado en las dependencias del Ayuntamiento, para mejorar la gestión interna y externa.

15. Promover la implantación de Sistemas Integrados de Información para poder facilitárselo a los ciudadanos de la forma más sencilla y clara posible, así como simplificar su gestión.

H) En relación a **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:**

Las que se han indicado respecto a Protección del Medio Ambiente, en la Delegación Genérica del Área de Urbanismo, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Señalar las directrices generales del Área de Medio ambiente, en la que se interesan los servicios de Limpieza y Transporte Urbano.

2. Hacer cumplir los bandos y Ordenes emanados de la Alcaldía, las Ordenanzas Municipales y, en general, todas las disposiciones que afecten al Municipio, dentro de las competencias de este Área, de la Administración Municipal, y en especial la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente, instruyendo los procedimientos sancionadores procedentes por infracción a las mismas.

3. Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:

- Contaminación atmosférica.
- Ecología urbana y calidad ambiental.

4. Inspeccionar, fiscalizar y coordinar la actividad de los servicios a su cargo, y asesorar al resto de las Áreas en materias que afectando al Medio Ambiente sean de competencia de aquellas, proponiendo cuantas medidas considere procedentes.

5. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

6. Elevar a la Comisión Informativa correspondiente los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal, o así lo disponga, especialmente la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

7. Decretar la conclusión y archivo de los expedientes que se refieran a materias propias de la competencia de este Área de la Administración Municipal y aparezcan ultimados en todos sus trámites.

I) En relación a **SERVICIO DE LIMPIEZA, PARQUES Y JARDINES:**

Las que se han indicado respecto a Servicio de Limpieza y Parques y Jardines, en la Delegación Genérica del Área de Urbanismo, a favor de la Sra. Concejala doña Marta Campesino Ruiz y que son las siguientes:

1. Dirigir los siguientes servicios:

- Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios municipales y Colegios Públicos.

- Servicios de limpieza viaria y recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos en todas sus clases.

2. Señalar las directrices de la actividad municipal en la gestión de los siguientes servicios:

- Mantenimiento y conservación de parques, jardines y espacios verdes públicos singulares.

J) En relación a **FIESTAS**

Las que se han indicado respecto a Fiestas, en la Delegación Genérica del Área de Cultura, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Dirigir, impulsar, inspeccionar y gestionar las materias que relacionadas con el servicio de Festejos sean de competencia de esta Alcaldía, proponiendo al respecto las resoluciones que fueren precisas.

2. Señalar las directrices generales en materia de festejos, adoptando al respecto las medidas que estime oportunas para la organización, programación y desarrollo de los festejos y demás actos de carácter lúdico que preste el Ayuntamiento.

3. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

4. Fomentar la participación ciudadana en la elaboración y desarrollo de los programas de fiestas, convocando a tal fin la Comisión de Festejos.

K) En relación a **TIEMPO LIBRE**

Las que se han indicado respecto a Tiempo Libre, en la Delegación Genérica del Área de Cultura, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Analizar nuevas formas de uso del tiempo libre.
2. Crear planes específicos por ámbitos y afinidades en materia de tiempo libre.
3. Realizar análisis de costes de implantación de nuevas actividades y coordinación con los distintos servicios encargados.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejala del Área de Urbanismo, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de don José Luís Llorente Torres la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejala Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en

general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, salvo la **Delegación Especial de Fiestas** que surtirá efectos a partir del día **1 de septiembre de 2.008**.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

6) **RESOLUCION:** En Torreledones a diez de julio de dos mil ocho.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43, apartado 3º y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, en el día de la fecha se estima procedente

R E S O L V E R

Modificar la delegación Especial efectuada mediante Resolución del día 18 de junio de 2.007 favor de **DOÑA SILVIA MARIA GONZALEZ GARCÍA**, realizando a su favor la siguiente **DELEGACION ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y EDUCACION:**

I.- Ámbito de los asuntos a que se refiere: Los correspondientes a los siguientes SERVICIOS:

Hacienda Local, Patrimonio, Contratación y Compras, Servicios Generales, Control de Calidad de los SS.PP., Régimen Interior, Educación y Servicios Universitarios.

Esta delegación especial abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la gestionarlos en general.

II. - Facultades que se delegan:

A) En relación a **HACIENDA LOCAL:**

Las que se han indicado respecto a Hacienda Local en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejel don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

2.5.1. Señalar las directrices generales del Area de Hacienda y Economía.

1. Formar el presupuesto general municipal y remitirlo al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución.

2. Ordenar la incoación de expedientes de modificación de créditos presupuestarios y elevar la propuesta de resolución al organismo competente.

3. Proponer la aprobación de operaciones de crédito y tesorería, así como la emisión y amortización de empréstitos y demás operaciones de gestión del

endeudamiento municipal, incluyendo las destinadas a cobertura de riesgos derivados de la evolución de los tipos de interés y tipos de cambio.

4. Planificar la actuación económica y financiera de la Corporación, mediante la utilización de, entre otros, los instrumentos contemplados en la Ley de Haciendas Locales.

5. La superior dirección de los Servicios de Intervención General y Tesorería Municipal, sin perjuicio de las funciones que legalmente corresponden a sus titulares.

6. Conformar las cuentas, general del presupuesto, de la administración del patrimonio, de la tesorería y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

7. Proponer la aprobación de los coeficientes de actualización de precios de los contratos en que proceda. Dichos coeficientes de actualización se aplicarán sobre los precios adjudicados en origen de su correspondiente baja de adjudicación.

8. Entender en los asuntos de cuya resolución puedan derivarse compromisos y obligaciones de contenido económico.

9. Proponer y elaborar los proyectos relativos a la imposición, supresión y ordenación de los tributos municipales y de los precios públicos, así como la modificación de las ordenanzas reguladoras de los expresados ingresos.

10. Dirigir, una vez hayan sido aprobadas, la aplicación de las ordenanzas reguladoras de los distintos ingresos del Ayuntamiento.

11. Formular las propuestas de convenio o concierto para el pago de las deudas por los ingresos municipales.

12. Proponer el reconocimiento y liquidación de los derechos tributarios y los recursos procedentes de los precios públicos.

13. Proponer el reconocimiento o declaración de los beneficios fiscales.

14. Proponer la disposición previo cumplimiento de los requisitos legales exigibles, la suspensión del procedimiento recaudatorio, el fraccionamiento o aplazamiento de pagos, la incautación o liberación de los depósitos constituidos a resultas de las reclamaciones que se promuevan, sin el perjuicio de las facultades atribuidas en esta materia.

15. Formular la declaración de fallidos.

16. Dirigir la inspección de tributos, así como la gestión tributaria que a través de la misma se desarrolla.

17. Aceptar o rechazar el aval bancario como forma de prestación de las garantías provisionales y definitivas de los contratos, así como ordenar la devolución de las fianzas constituidas.

18. Elevar a las Comisiones Informativas correspondientes los asuntos relacionados con las materias de su competencia, siempre que su resolución corresponda al Pleno Municipal o así lo disponga, especialmente, la Alcaldía o la Junta de Gobierno Local.

B) En relación a **PATRIMONIO:**

Las que se han indicado respecto a Patrimonio en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejales don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

1. Gestionar y dirigir las formas de gestión y uso de bienes tanto muebles como inmuebles, así como autorizaciones de uso, concesiones, etc.

2. Todas cuantas acciones correspondan en general para la tutela de los bienes públicos y en concreto:

- Iniciar, impulsar y proponer expedientes de investigación.
- Iniciar, impulsar y proponer expedientes de deslinde.
- Iniciar, impulsar y proponer expedientes de recuperación.
- Iniciar, impulsar y proponer expedientes de desahucio.

C) En relación a **CONTRATACION Y COMPRAS:**

Las que se han indicado respecto a Contratación y Compras en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejales don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

1. Gestionar y dirigir la Oficina de Compras, destinada a centralizar la totalidad de las compras y suministros que se llevan a cabo en el Ayuntamiento y en sus Organismos Autónomos con la finalidad de abaratar los costes.

2. Gestionar y dirigir, con carácter de órgano asesor, la Oficina de Contratación, destinada igualmente a obtener los resultados económicos más beneficiosos en cuantos

expedientes de Concursos, Subastas, Concursos-Subastas o Procedimientos Negociados, tengan lugar en el Ayuntamiento o en sus Organismos Autónomos.

3. A los fines mencionados en los apartados anteriores, contará con el asesoramiento especial de la Secretaría General, la Intervención de Fondos y la Tesorería.

D) En relación a **SERVICIOS GENERALES**:

Las que se han indicado respecto a Servicios Generales en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejal don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

1. Coordinar los distintos servicios municipales destinados a prestar apoyo a la realización de actividades públicas de manera que se logre la máxima eficiencia en la misma.

E) En relación a **CONTROL DE CALIDAD DE LOS SS.PP.**:

Las que se han indicado respecto a control de calidad de los SS.PO. en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejal don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

1. Definir criterios que permitan evaluar la calidad de los servicios públicos.

2. Establecer procedimientos de evaluación de calidad.

F) En relación a **REGIMEN INTERIOR**:

Las que se han indicado respecto a Régimen Interior en la Delegación Genérica del Área de Régimen Interior, a favor del Sr. Concejal don José María Neira Pérez y que son las siguientes:

1. Proponer las directrices generales de los Servicios de Régimen Interior, así como la dirección y gestión de los mismos.

2. Realizar cuantas actuaciones sean precisas en materia de suministros de bienes o servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal incluso aquellos cuyo gasto haya de realizarse con cargo a programas cuya gestión genérica esté encomendada a otras Ramas o Areas de actuación, con excepción de las que específicamente estén encomendadas a las mismas.

3. Dirigir la gestión del Almacén Municipal.

4. Gestionar y dirigir los Servicios de Comunicaciones (correos, teléfonos, telégrafos, etc.), siendo de su competencia el mantenimiento de sistemas, líneas, etc.

5. Tramitar y gestionar las pólizas de seguros tendentes a cubrir la responsabilidad patrimonial municipal derivada del funcionamiento de sus servicios.

6. Gestionar y dirigir la utilización del Parque Automovilístico.

7. Controlar consumos de gas, electricidad, agua, etc., adoptando o proponiendo la adopción de las medidas que estime procedentes para mayor economía en el gasto.

8. Gestionar y ordenar los trabajos que deban realizarse en el servicio de fotocopiadoras.

9. Tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento con motivo de los daños y perjuicios causados por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.

10. Otorgar el visto bueno de las certificaciones que expidan por el Secretario General.

11. Otorgar el visto bueno de los certificados sobre el Padrón Municipal de Habitantes.

12. Expedir los certificados de Residencia y Convivencia.

13. Conformar las propuestas de pago por prestaciones de servicios y construcción de las obras contratadas en materia de su competencia, para su remisión al Área de Hacienda.

14. Dirigir e inspeccionar los Servicios Informáticos del Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos.

15. Gestionar la utilización de espacios físicos en los distintos edificios municipales, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otras áreas.

G) En relación a **EDUCACION**:

Las que se han indicado respecto a Educación en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Señalar las directrices generales del Área de Educación.

2. Regular el uso de los edificios escolares para actividades educativas, culturales o recreativas complementarias de la docencia y mantenimiento de las relaciones con las Asociaciones de Padres de Alumnos.

3. Dirigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en convenios suscritos con el Estado, Comunidad Autónoma de Madrid o con otros Organismos de la Administración Pública o Entidades privadas, en materia escolar y colaboración con esos Organismos Públicos o Privados a efectos de desarrollar programas educativos dentro del término municipal, así como en materia cultural.

4. Dirigir, en coordinación con el área de Urbanismo, el servicio de transporte escolar.

5. Gestionar, bajo la dirección de la Sra. Concejala D^a Begoña Chinchilla, los Programas de Garantía Social.

6. Dirigir y gestionar, bajo la dirección de la Sra. Concejala D^a Begoña Chinchilla, la Escuela Municipal de Idiomas.

H) En relación a **SERVICIOS UNIVERSITARIOS**:

Las que se han indicado respecto a Educación en la Delegación Genérica del Área Social, a favor de la Sra. Concejala doña Begoña Chinchilla Alvargonzález y que son las siguientes:

1. Implantar medidas tendentes a impulsar los estudios universitarios, asesorando sobre las diversas posibilidades de estudios universitarios.

III. Condiciones específicas de las mismas en la medida en que se concreten o aparten del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

La competencia resolutoria del área a la que corresponde la presente delegación corresponderá directamente al Sr. Concejala del Área de Urbanismo, salvo cuando la competencia se ha delegado, por el tipo de procedimiento, en la Junta de Gobierno Local.

No obstante se delega expresamente a favor de don José Luís Llorente Torres la firma de cuantos documentos sean necesarios para la gestión de las competencias delegadas a su favor, con excepción de las Resoluciones que afecten a terceros.

IV. Efectos:

A) Las delegaciones conferidas por la presente Resolución al Concejal Delegado indicado, abarcarán tanto la facultad de dirigir los servicios como la de gestionarlos en general, por lo que se excluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

B) La Alcaldía conservará las facultades que se enumeran en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

C) La Alcaldía podrá avocar en cualquier momento las competencias delegadas en general o en particular, con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.

D) El destinatario de esta delegación no podrá delegar en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

La presente delegación de atribuciones surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

De la presente delegación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Corresponderá a esta Alcaldía la interpretación y resolución de todas las cuestiones que puedan producirse sobre el contenido y aplicación de esta Delegación.

V. La presente delegación requerirá para ser efectiva, su aceptación por parte de la persona delegada.

No obstante y de conformidad a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles comprendidos desde la notificación de esta Resolución, la persona destinataria de la Delegación no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepte la delegación.

VI. Dejar sin efecto cualquier Resolución anterior sobre estructuración y organización de los servicios administrativos, así como todas las delegaciones efectuadas con anterioridad a la presente Resolución.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE.

El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz.”

15º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 14 DE JULIO DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 14 de julio de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

Al inicio del siguiente asunto del Orden del Día se ausenta la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P. doña Rosa Diez Román.

16º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Tenemos una pregunta del Partido Socialista, que va dirigida a la Sra. González, Concejala Delegada de Educación.

Si el grupo socialista la tiene y la quiere presentar.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“En el último Consejo Escolar Municipal, el Director del Instituto Diego de Velázquez esbozó una propuesta de ampliación del Instituto y del Colegio el Encinar, en lugar de ceder suelo público para construir un nuevo centro concertado privado en el AHS. Se baso para ello en el informe del Consejo Escolar donde queda patente la mayor demanda y falta de plazas en la educación pública en contraposición con el número de plazas que no se cubren en otros centros concertados de nuestro municipio.

La pregunta es ¿van a tener en cuenta dicha propuesta?

Y la segunda pregunta es sobre el cambio de ubicación de la Escuela Municipal de idiomas que se está planteando el Equipo de gobierno ¿se ha considerado la posibilidad de su traslado al Instituto Diego de Velázquez.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“En cuanto a la primera pregunta, ciertamente fue así, en el Consejo Escolar el Director del Instituto lanzó esa propuesta, pero ciertamente cuando esta Concejala preguntó si había tenido problema de escolarización para el próximo curso dijo que había cubierto sin ningún problema todas las plazas de Torreledones y los municipios colindantes que lo había pedido.

Entonces, siempre ha habido, considerando que ha habido siempre una comunicación entre el Equipo de Gobierno, todos los Directores de los colegios y por supuesto el Consejo Escolar, pues iremos viendo en esta comunicación cómo se comporta la demanda y en caso de que fuese necesario el año que viene, se proveyese ya que pudiéramos tener escasez de plazas, pues por supuesto el Equipo de Gobierno en función, por supuesto, de cómo estuviese la situación, pues como en otras ocasiones tomarían medidas como ya ha hecho, como les digo, en ocasiones anteriores.

En relación al colegio el Encinar, ciertamente este Colegio tiene una demanda importante en las plazas, y como todos sabemos obedece a que es único colegio bilingüe en esa zona y esto es un problema que llegó el Equipo de Gobierno a la Consejería de Educación, conseguimos que nos cediesen un segundo colegio bilingüe, lo que ya no puede hacer el Equipo de Gobierno es ir a este segundo centro, que se le oferte la posibilidad y convencer a su claustro de que los profesores voten a favor del colegio bilingüe cuando ya se les había otorgado autorización por parte de la Consejería de Educación. Esa situación no se dio, se perdió esa oportunidad, hemos intentando la Consejería nos de otra nueva oportunidad, para ver si el colegio los Angeles consigue sacar el bilingüismo hacia

delante, esto liberaría muchas peticiones de plazas del Colegio el Encinar que irían a los Angeles. Mientras esta posibilidad esté abierta la Consejería se niega a una ampliación de línea, por lo tanto, no tiene lugar una ampliación de espacios físicos.

Y la segunda pregunta que es en relación a la Escuela de Idiomas, pues de momento ese supuesto no se ha contemplado.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, turno entonces de preguntas para el próximo pleno.

Empezamos por el grupo Actua."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muy corto (Por el Sr. Alcalde: "Lo que les tengo que avisar, de que nos vamos a Septiembre, por lo tanto, si lo tienen preparado y si las quieren mandar por escrito todas las que quieran) dos ruegos, porque efectivamente no tiene mucho sentido que nos respondan en septiembre.

Uno era que se pongan en contacto, o que, parece ser que hay una vecina que está intentando ponerse en contacto con la Concejal de Sanidad para un tema de acumulación de gatos en un solar enfrente de Peñagrande, no ha habido forma de poderse poner en contacto con la Concejal, que atiendan este caso porque la gente da de comer a los gatos y deben estar reproduciendo y cada día son mas y van a producirse problemas de todo tipo.

Otro ruego sería el que se amplíe, también nos ha llegado bastantes vecinos que por despiste o por empezar y haber salido del término municipal no han podido concursar, se les ha pasado el plazo para concursar en las vivienda sociales. Además, desde mi punto de vista, efectivamente, no se dio la suficiente información previa, nosotros sabíamos que se iba a hacer, pero mucha gente venía con este asunto desde hace mucho tiempo y no fue, en el tiempo en que estuvo a información pública no ha sido suficientemente divulgado.

Por eso, pedíamos, ha habido gente que se ha quedado fuera, incluso en algunos casos ha sido el periodo en el que, para recurrir, ha palpado desde nuestro punto de vista, en la página web si, pero en los demás medios no se ha tenido en cuenta la suficiente información, y tanto el plazo para pedirla como el plazo para recurrir han sido poco divulgados, se pudiera ampliar el plazo para recoger a estas personas.

Y luego, también otro ruego, que se nos informe de forma personalizada y digamos con las debidas cautelas desde la concejalía de Seguridad sobre una, digamos, denuncia que se ha hecho pública de unos jóvenes, bueno algunos asuntos en el Ferial, nos gustaría tener una información de primera mano."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Primero tenemos una que no nos contestaron y es de plenos anteriores, que es de una resolución de 17 de abril 2.008 sobre el contencioso administrativo contra Stoyam Holding. Le preguntamos, se lo preguntamos y no nos han contestado todavía, le rogamos que por favor cuanto antes nos den la información sobre la situación. Están en el acta que hemos aprobado, de 16, no la del 13 de junio, el pleno del 13 de junio lo solicitamos. (Por el Sr. Alcalde:"No sé si se han enterado pero hubo un problema de transcripción y que las preguntas no han salido, por lo tanto por eso") no eso es en el pleno siguiente en el que ha habido problema en la transcripción, no hubo dos (Por el Sr. Alcalde:"a perdón, ya, ya,") uno el 13 de junio y otro el 28, el 30, el del 30 es el que habido el problema, en el acta que hemos aprobado hoy viene y le faltaba, que si nos pudieran contestar (Por el Sr. Alcalde:"con mucho gusto").

Tenemos con respecto a, en la calle Doctor Mingo Alsina, al principio hay una construcción que se está desarrollando y que está paralizada y que creemos

que tiene problemas de seguridad. Desde nuestro punto de vista, nuestros técnicos lo han estado revisando y creemos y si tienen ustedes algún, si se van a tomar algún tipo de actuación sobre esa obra en particular.

Luego resoluciones, nos gustaría que nos comentaran si la devolución del aval al Colegio Peñarlar se ha devuelto después de que toda la construcción, esté incorrecto y que se haya garantizado todo y que no haya pasado lo que en otras ocasiones como en algunos edificios públicos, que es una resolución de 9 de julio de 2.008, si nos pudieran aclarar este asunto.

Y después, del 1 de julio de 2.008 también hay un juicio de uno de los trabajadores municipales, Alfonso Barea, queríamos saber también en que situación estaba y cómo había quedado.

Son los asuntos que teníamos."

Por el Sr. Alcalde:

"Por el Grupo Vecinos, por favor."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Tenemos dos, uno es el ruego de los gatos que se habían dirigido a varias concejalías, pero el ruego lo hacemos también nuestro, Francisco Lencina nos dijeron a nosotros, no se si es la misma (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: "un solar enfrente de la Residencia Peñagrande") si, esa es una.

Otra pregunta que tenemos es para la Concejala Marta Campesino respecto a la Ordenanza Reguladora de las instalaciones de Terrazas y Veladores en la vía pública. Viendo que el artículo 11 dice en uno de sus apartados que por regla general están prohibidas la colocación de jardineras divisorias, la pregunta que le queríamos hacer es cuál es el criterio o cuál es el motivo, para el cambio y poner estas jardineras divisorias en la plaza.

Otra de las preguntas es que como también leemos en la Ordenanza no podrán efectuarse anclajes en el pavimento, el mobiliario que se ponga en la plaza

y hemos visto que una de las cafeterías o bares de la zona si están anclados también preguntar por qué, qué ha pasado ahí.

Y luego ya otra pregunta, va dirigida directamente al Sr. Alcalde y es respecto al Canto del Pico. En la revista municipal de noviembre de 2.005 el Ayuntamiento anunció que el Alcalde, el Sr. Galbeño y los representantes de la empresa propietaria del Canto del Pico habían llegado a un acuerdo marco que daría lugar antes de seis meses a un Convenio, con el cual pasaría el Canto del Pico a ser Patrimonio Municipal. Dicho acuerdo como ya se ha mencionado en la Revista Municipal en febrero de 2.007, entendemos que nunca se llegó a ese acuerdo. Quisiéramos preguntarle al Alcalde sobre cuáles han sido sus gestiones recientes o cuáles van a ser, gestiones futuras para lograr firmar el mencionado acuerdo o cualquier otro, para conseguir que, con los propietarios para conseguir, para evitar un mayor deterioro del Canto del Pico y conseguir que sus jardines, bueno, deterioro del Canto del Pico y sus jardines, consigamos el uso y disfrute por todos los vecinos de Torrelodones y ciudadanos de la Comunidad de Madrid.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a todos, levantamos la sesión y que pasen ustedes buenas vacaciones.

Muchas gracias a todos."

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz